



Camagüey, 12 de Enero de 1906.—3.º de N. I.

## PARTE OFICIAL.

Carlos Manuel de Céspedes, Presidente de la República de Cuba.

Hago saber: que en vista de las necesidades que la actual situación puede crear supuesto que el enemigo las emprendido operaciones en este Estado, he tenido a bien decretar en uso de las facultades que me confiere la ley de 21 de Abril de 1898, lo que sigue:

1.º Todas las armas largas de fuego y las municiones de guerra que en el Estado del Camagüey se encuentran sin destino al activo servicio de campaña, serán recojidas por las autoridades civiles y militares del poder de la persona que las mantenga sin que hasta a estarlo así, espaldas, el pretexto de ninguna clase.

2.º Todos los hombres aptos, excepto los funcionarios públicos, que llevar las armas, serán reclutados inmediatamente por las autoridades militares, con preferencia a cualquier otro servicio y siempre que hagan falta para su manejo, a juicio de las mismas autoridades, en cuya virtud quita provisionalmente su sueldo el Reglamento de reclutamientos.

3.º Nadie podrá transitar por los lugares que designe el Cuartel General sin el consentimiento de las autoridades militares, y es general lo respecto a la prohibición de hacerlo por ninguna parte sin ese documento expedido por las autoridades civiles.

4.º El Cuartel General queda facultado para atender por el mismo al aprovisionamiento del Ejército en aquellos sitios y casos en que sea difícil practicar por el método establecido o que se pueda perjudicar a las operaciones militares, cuidando que se observe orden y economía, y que se de constancia a todo cuanto se requiriere.

5.º Todas las disposiciones cesarán de producir su efecto tan pronto como se dictaren por causas las actuales circunstancias.

6.º El que de cualquier modo resistiere su cumplimiento será remitido preso a disposición del juez más inmediato para que proceda según la gravedad de la resistencia, sin perjuicio de que el que se consintiere agraviado podrá libremente acudir en queja a la autoridad que corresponda.

7.º Todas las autoridades del Estado quedan encargadas del cumplimiento de este decreto bajo su más estrecha responsabilidad, dando la mayor publicidad posible.

Camagüey, Enero 6 de 1906.—Carlos M. de Céspedes.

Por cuanto la Cámara de Representantes ha expedido en las sesiones que a continuación se indican, las leyes que a la letra dicen:

En sesión celebrada el día 5 de Julio del corriente año acordó la siguiente ley:

La Cámara de Representantes de la República Cubana queriendo organizar el servicio que los libertos deben prestar a la patria durante la guerra de la Independencia decreta lo siguiente:

Art. 1.º Se creará en la oficina de la Gobernación de cada estado de la República una sección llamada "Oficina Principal de Libertos," la cual tendrá sus oficinas subordinadas a las secretarías de las autoridades dependientes de la Gobernación.

Art. 2.º Serán deberes de la "Oficina Principal de Libertos"

Primero: Dirigirlos a las moradas de los libertos, formar el censo de ellos que existan en su demarcación y enterándose con sus antiguos dueños, el de todos los libertos que fueran sus esclavos.

En ambos casos constará la naturalidad, edad, enfermedades crónicas, vicio de conformación, estado, oficio, tiempo en que abandonaron la casa de sus antiguos dueños, ocupación presente y actual paradero.

El artículo deberá firmarse su declaración; y para probar el nombre de un liberto acompañará la competente partida ó depositará dos testigos que en él firmen, y a quienes conste que el difunto era de su pertenencia, y la fecha y lugar en que falleció.

Se tiene copia de los censos en la parte exterior de la oficina, y se pasarán a las prefecturas y subprefecturas que comprenda para su correspondiente publicidad.

Al pie de cada copia se advertirá que las reclamaciones a que diere

origen han de presentarse a la oficina en el preciso término de 60 días. Transcurrido el plazo remitirá los originales de los censos, reclamos, objeciones, rectificaciones y pruebas aducidas a la Oficina Principal para que con vista de ellos se forme el censo general.

2.º Conservar un registro de los libertos de su territorio no destinados al servicio de las armas y en que se lleve cuenta del nacimiento de estos, los matrimonios, los hijos de familia a dar en vióto parte a la oficina que correspondiere del ingreso, separación ó muerte de los libertos que hubiere en su casa.

3.º Seguros: Intervenir en los contratos por los cuales los libertos arrienden sus servicios a las personas que deseen contratarlos, cuidando de que no sean engañados los libertos y vigilando el cumplimiento de los contratos por ambas partes.

4.º Tercero: Colocar en familia con patron y sin el a los que no estuvieren en el servicio militar, cuando por cualesquiera razones dejen la casa de los que fueron sus antiguos dueños, y cuando por razones pedrosas se separen de la casa de sus nuevos patronos y no encontraren quien cargare sus servicios, bien entendido que en estos casos se colocará por cuenta del estado, en cada los respectivos: el derecho de una futura indemnización. Podrá sin embargo colocarse alajamente los menores de quince a veinte años.

5.º Cuarto: Enviar a los asilos que ojalá mixtos con el asilo de los que por su edad y achaques no puedan consagrarse al trabajo.

6.º Quinto: Trabaja en las diferentes coseas secadoras, entre los patronos y libertos, ya recomiendo el patrono a uno y a otro, ya imponiendo a los patronos multa que no exceda de cuatro pesos, ya imponiendo a cada uno de los dos detenciones que no excedan de tres días, todo según la mayor ó menor gravedad de las faltas, y cuando estas requieran mayor pena, deberá presentarse a las autoridades respectivas de juzgar delitos comunes. El procedimiento de estas multas será cobrado mediante recibos talonarios, y destinados a los asilos de que habla la clausula precedente. De las multas de las mismas subordinadas podrá pagar patronos y libertos a la "Oficina Principal."

Sexto: Velar porque los patronos de los libertos cobren por cuenta del estado se dedique principalmente al cultivo de frutos de pronta recolección, y de la máxima necesidad para nuestro ejército.

Art. 3.º Serán deberes de los libertos:

1.º Poder separarse de la casa de los que fueron sus dueños, el día de su desearlo, dirigiéndose en seguida a la inmediata oficina del censo, a fin de que sea lo posible con otros patronos, de cuya casa no podrán separarse sino las personas pedrosas afluídas previamente en la misma oficina del censo. 2.º Ser hijos, los alimentados, vestidos y asistidos en caso de enfermedad, como sus patronos, todo conforme a las circunstancias. En sus enfermedades grave podrán ser enviados al hospital inmediato.

3.º Destinar al cultivo, al reposo y a su propia utilidad el día de la semana señalado por la religión que profesen para los dos primeros días, y también los días designados para acción de gracias en el territorio de la República.

4.º Ejercer por ellos y para los suyos una cabida de tierra, o mantener sus patronos, cultivar la parcela de terreno que ellos le permitieren sembrar, y pagar las semillas y cereas que puedan mantener con lo que producen sus tierras.

Art. 4.º Es deber de los libertos no distraídos al servicio de las armas ocupar un banquillo de sus patronos nueve horas diarias, desde las doce de la mañana, y de tres a seis de la tarde, y empleado las demás horas del día natural en su nutrición, cultivo y utilidad. Los destinados al servicio doméstico trabajaran las horas que este servicio exija.

Art. 5.º Serán deberes de los patronos: 1.º Utilizar el trabajo de sus libertos en las horas indicadas en el artículo precedente.

2.º Responder fraternalmente a sus libertos.

Art. 6.º Serán deberes de los patronos: 1.º Albergar, alimentar, vestir y asistir a sus libertos en caso de enfermedad leve, como se dispone en la clausula 2.º del artículo 3.º

2.º Hacer asistir a las libertas madres durante el sobroqueño al necesario.

3.º Conceder a sus libertos una porción de terreno, para que siembran la cañaba y se entreguen al cultivo y crianza de que hace mención la clausula 4.º del mismo artículo 3.º

Art. 7.º Las disposiciones de los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º se contraen a los libertos cotizados por cuenta del Estado, pues los que arrendaran sus servicios pueden estipular las condiciones en que han de presentarse.

Art. 8.º Cuando en cualquier concepto la decisión de una oficina subalterna desagrada a un liberto a su patrono, podrá el que por ella se sintiera agraviado apelar a la Oficina Principal. De las resoluciones de esta oficina se puede apelar ante el Juez civil del domicilio.  
P. y L. Sabanilla, Setiembre 8 de 1869.

En sesión celebrada el día de hoy, el C. Fernando Pizarro, diputado por Oriente, en uso del derecho que le confiere el acuerdo primero de la Constituyente, ratificó la Constitución Política formada por esta; aceptando el artículo 9.º que opina debe enmendarse, porque no es justo depositar a ningún funcionario sin previo juicio y el artículo 7.º del que debe ser suprimido el General en Jefe, cargo superfluo dada la especialidad de nuestra guerra y su rol en ambos particulares no tiene otro de la Constituyente a que recurrir, pues tocante al artículo 7.º propone una fidejura y con respecto al 9.º estuvo esa asamblea perfectamente unánime.

P. y L. Sabanilla de Siboney, Agosto 22 de 1869.

Por cuanto las leyes presentadas han sido sancionadas por el Ejecutivo y es procedente su promulgación, para que surtan en el país los importantes resultados que de ellas se esperan.

Por tanto ordeno y mando que se hagan públicas por este medio, de modo que llegando a conocimiento de los habitantes de la República en general, las respeten, observen y practiquen en todas sus partes, bajo las penas en caso contrario, que las leyes designan.

Dado en Pao Quemado a 20 de Diciembre de 1869, año segundo de la independencia.—C. M. DE URIBEDE.

## EL CUBANO LIBRE.

CAMAGÜEY 11 DE ENERO DE 1870

En la sección oficial correspondiente insertarse hoy el decreto en que el Presidente de la República determina varias medidas de notoria urgencia y estricta necesidad acerca de la recepción de extranjeros que se van agregando al activo servicio de campaña, los cuales útiles para la guerra, y que sus documentos de tránsito y aprovisionamiento del Ejército Libertador. Nuestras lecturas pueden examinar ese documento, y estamos seguros que su juicio será conforme al espíritu que lo ha inspirado y a las facultades de que se encuentra investido el Ejecutivo.

En efecto, ¿quién puede desconocer el mal que origina a la causa que sostenemos los individuos que bajo cualquier pretexto conservan ocultas las armas que deben destinarse a la defensa de la patria?—¿Quién podrá reponer la medida de que se recoja ese armamento y que todos los individuos aptos sean reclutados inmediatamente para la guerra?—Lo primero es una necesidad imprescindible cuando la patria exige de sus hijos todo lo que le es necesario y los recursos, y lo segundo está contemplado en una muestra explícita en el artículo 25 reformado de nuestro Código político en que se declara que "los CC. de la República sin distinción alguna, están obligados a prestarles toda clase de servicios, conforme a sus aptitudes."

Resulta así mismo la necesidad de que por los lugares que dirige el Cuartel General no se transmita sino con el correspondiente salvoconducto expedido por las autoridades militares, a fin de que no se introduzcan en la zona de nuestras operaciones individuos que las entorpecen o puedan ser espías del enemigo. Durante el estado de guerra se hacen necesarias semejantes precauciones que se encaminan directamente a evitar alagunas, alejar sospechas y salvar la situación.

El aprovisionamiento del Ejército es de tal importancia que, en circunstancias normales debe ocuparse una administración militar bien organizada, en las anormales que atravesamos necesita ser revertido el Jefe del ejército de ciertas facultades para que los defensores de la patria no carezcan en ocasiones dadas de lo más necesario para cubrir sus necesidades. El artículo 4.º de la Ley de organización militar, previendo tales casos autoriza al Ejecutivo para dictar todas las disposiciones que crea convenientes para el mantenimiento del Ejército.

En mas lata escala, la ley de 21 de Abril del año próximo pasado reviste al Presidente de la facultad de proceder como juez competente en los intereses de la patria en los casos y circunstancias que determino. Será legítima la evidencia de los hechos y de las causas que originan las medidas sancionadas y las circunstancias que impiden adoptarlas en el orden regular establecido.

Por ello es que al insertar en el presente número de nuestro periódico el decreto a que venimos refiriéndonos, no hemos podido menos, a fuer de patriotas y hombres de ley, que examinar el fundamento de las disposiciones que contiene, las cuales en las circunstancias que existen en el terreno de la convención, como en el de la más estricta legalidad.

Ha venido a nos tras manos un ejemplar de la proclama dirigida por el titulado General Ensebio Puello, Comandante general de Puerto Principe, a los habitantes de la jurisdicción de Guáimaro, con motivo de haberlos venido a visitar al frente de cerca de dos mil soldados. Tanto en la forma como en el fondo, es este documento estereotipo la situación del poder español en nuestro país. La pára, la redacción, la letra manuscrita, su ortografía, el sello, la firma y todo cuanto a él concierne es digno de su autor como del Gobierno a quien representa. Mas parece la aloución de un gato mansito a sus horrias que la proclama de un hombre civilizado a un vecindario como el de Guáimaro, que ha correspondido al llamamiento de aquel General español presentándose en masa al efecto de nuestro Ejército Libertador, pidiéndole armas para atacar a sus exitosos huéspedes. ¡Hasta cuando vivirá de ilusiones el abominable gobierno español, creyendo o fingiendo creer que el pueblo digno de Cuba standera sus llamamientos!—Desengáñense los hombres que sostienen todavía la derrocada tiranía de la denostada España: ¡haga cada cual la mejor prueba que en que a los restauradores del antiguo orden de cosas se les ha recibido a balazos, y que en solo un encuentro se les ha causado cerca de sesientas bajas, permaneciendo sitiado el resto de las tropas enemigas. No dejará de pejar el autor de la proclama sobre la manera de escapar con el pellejo en esta jornada. Piénselo bien, pues en la situación que se encuentra. . . . en la aprendamos las ganancias.

Algunos periódicos de los Estados Unidos propan la especie de que los soldados norte-americanos que pelean a nuestro lado por la causa de la independencia de Cuba, que en sí mismo la causa de la emancipación de la América toda, son mirados con desdén por nuestro Gobierno, y sufren, por tanto mas intensamente que los cubanos los horrores de la vandálica guerra que nos hace España. Esto es completamente falso. Prevendo el Presidente de esta República, que aquellos ciudadanos soportarian mas difícilmente que los cubanos las fatigas y privaciones naturales de una guerra de independencia en este ardiente suelo, ha dado orden de que se les considere mas que a estos últimos siempre que sea necesario, y estos últimos agradecidos al sacrificio que en favor nuestro hacen aquellas les cuidan y consideran como a hermanos en la libertad que es la más elevada fraternidad posible.

Es verdad que una guerra de independencia es terrible y mas terrible aun si es España la nación que la sostiene. Todos los soldados libertadores, tanto extranjeros como naturales, han sufrido ignavia, fatiga, han disfrutado los mismos beneficios. Además somos nosotros culpables de que el Ejército Español tale nuestros campos, asesine nuestros hermanos prisioneros y enfrente y profane nuestros hogares. Creeríamos que no, dignos de ser pelemos a balazos, y que en solo un encuentro de tales horrores deberían serlo los demás pueblos civilizados, por no haber meditado y para que se nos hiciera una guerra mas regular y humana: debiera serlo la misma República Norte-americana, que parece haber sido destruyéndola por la Providencia para favorecer la consumación del hecho característico de nuestro siglo, la emancipación de América.

Los periódicos americanos pueden dirigirse a los soldados extranjeros que se encuentran en las filas del Ejército Libertador, inclusive al mismo General Jordán, estos les diran el genero y la corteza con que se les trata en la República de Cuba. Los que luchando a las balzas enemigas, se han visto presentados en la E. Unidos prisioneros mientras como la no hoy combaten, no debe el pueblo y mucho menos la prensa, darle crédito, pues de algun modo se han de valer para justificar su conducta.

Ha dejado de existir el día 11 de Diciembre último el C. Diego Miguel Céspedes que permaneció entre nosotros desde el principio de la insurrección, prestando buenos servicios a la causa. Desplomamos su pérdida, como buenos patriotas, y acompañamos a su apreciable familia en el sentimiento que este deplorado suceso debe causar.

No nos remite lo siguiente para su publicación.

El que suscribe protesta contra la medida, que ha dado origen a los manifiestos de los CC. Zambrana y General Pineda; y siendo ahora materialmente imposible dar mayor latitud a esta protesta y a los fundamentos en que se apoya, se permite hacer la siguiente alusión referente a dichos manifiestos.

No haya temor que en la República Cubana se levanten partidos con Cuba solamente y cuyos fines & espaldas, algunos o muchos. En Atenas se castigaba al C. que no tomaba parte en los bandos que dividían la República, no sucederá aquí igual, porque aquí no hay partidos, ni indiferentes. Al principio de nuestra revolución trató de formarse un partido, pero la república general y los patriotas lo cooperaron, no volvió a existir de su existencia. Los que no aprueban la medida aludida y el modo de conducir los negocios, si en el pueblo imponían la ley, si no lo son, obedecerán y sacrificarán su opinión, que es el único sacrificio que no habia hecho, en aras de la patria.



# EL CUBANO LIBRE.

Periódico oficial de la República de Cuba.

Año 2.º  
Núm. 14.

Camagüey, 24 de Febrero de 1870.—3.º de N. 1.

SEGUNDA  
ÉPOCA.

## PARTE OFICIAL.

Con esta fecha, a propuesta del C. Presidente de la República, ha sido nombrado por la Cámara de Representantes el C. Antonio Lortz Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra.—Guamáyar, Febrero 19 de 1870.

### REGLAMENTO PARA EL GABINETE.

Artículo 1.º Los Secretarios de Estado que han de auxiliar al Presidente en el despacho de los negocios públicos son por ahora en número de cuatro: el de Guerra, el del Interior, el de Relaciones Extranjeras y el de Hacienda.

Art. 2.º Cada uno de esos funcionarios despachará solamente los negocios que dependan de sus respectivas Carteras.

Art. 3.º Sin embargo, para que exista la debida armonía y unidad en la Administración, se resolverán todas las cuestiones de importancia al Consejo de Gabinete, que deberá ser secreto.

Art. 4.º Este Consejo será constituido por el Presidente de la República, los Secretarios de Estado, y un empleado especial denominado Secretario del Consejo, cuyas funciones son: llevar un acta de todos los acuerdos tomados en él, y leerla en la sesión inmediata para su aprobación. Hacer un índice alfabético de las materias, y otro de los nombres de los individuos a que se refieren, á fin de facilitar las consultas que son frecuentes. Deberán hacerse del libro de actas.

Art. 5.º Todos los miembros del Consejo deberán asistir á él firmemente, y sólo una excusa poderosa y bien justificada podrá dispensarlos de su obligación.

Art. 6.º El Consejo celebrará sus sesiones todos los días a las ocho de la mañana, sin perjuicio de las extraordinarias. Después de leída y aprobada el acta anterior que firmarán el Presidente y el Secretario, procederá éste a la lectura de las comunicaciones y demás documentos a los que deba poner los actas del día, que se irán tomando en consideración y disponiendo conforme vayan presentándose. Cada uno de los Secretarios tomará nota de los acuerdos de su incumbencia, y el del Consejo los consignará todos en acta.

### REGLAMENTO PARA LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE LA R. C.

Del personal.

Art. 1.º Cada uno de los Secretarios de Estado será auxiliado en el despacho de sus funciones por un Sub-Secretario, un oficial archivero y tres escribanos, primero, segundo y tercero.

Art. 2.º Los empleados de la Secretaría serán nombrados por el Presidente a propuesta de los Secretarios.

Art. 3.º Serán funciones del Sub-Secretario llevar las veces del Secretario en los casos de ausencia de éste, dirigir y distribuir los trabajos de la Secretaría y hacer que en ella se cumpla este Reglamento; ayudar al Secretario en los trabajos de organización y redacción de documentos de trascendencia.

Art. 4.º El Oficial se ocupará en la redacción de las comunicaciones y demás documentos que se le señalen, y además se hará cargo de todos aquellos trabajos, cuya delincencia ó importancia requieran un especial esmero, como ser, estadísticas, cuadros simplificados &c. Así mismo deberá cumplir exactamente sus deberes a los escribanos que se encuentren bajo su dependencia.

Art. 5.º El Oficial tendrá como auxiliares dos escribanos, cuyos funciones se juntan a desempeñar todos los trabajos de pluma que no les prescriben, delimitado en todos los casos sacar dos copulares, una en el libro copiatorio, y otro para los efectos que se deseen. Así mismo tendrán el margen de cada comunicación, en lugar visible, el nombre del autor y la fecha de su contestación.

Art. 6.º El Archivero deberá además recoger todas las comunicaciones y documentos que se reciben durante el día, y reunirlos en paquetes asegurados por medio de una caja, en la cual se determine la clase de documento que contiene, así como la fecha en que fueron recibidos. Tendrá así mismo un libro de referencias en que consten todos los documentos archivados,

con la denominación del lugar en que se encuentren en el archivo, observado para su mas fácil hallazgo un orden alfabético de autores y otro de las materias de que tratan los documentos. También hará una colección de todas las disposiciones, noticias, proclamas y demás impresos que se hagan circular por cualquiera de las Autoridades de la República. Vigilará cuidadosamente que el libro borrador se lleve al día y que las copias asentadas estén perfectamente conforme con los originales. Procurará todos los días escarificar en el archivo al concluir las horas de trabajo, pues él es el responsable de todas las inexactitudes que dicho libro presente, así como de su mutilación ó desaparición.

Art. 7.º Para expeditar el servicio de la Secretaría habrá un portero encargado del orden y de la limpieza del local, y a sus portas pliegos que lleve a su destino las comunicaciones y demás documentos que se remitan de la oficina.

Art. 8.º Cada uno de estos empleados gozará del sueldo que oportunamente se fijara por la nación, y que será proporcional á la categoría en que cada uno este colocado.

### DE LOS DIAS Y HORAS DE TRABAJO.

Art. 9.º Durante el periodo de nuestra guerra de Independencia, se consideraran hábiles todos los días del año.

Art. 10. Las horas ordinarias de trabajo serán de ocho á diez de la mañana y de las once á las tres de la tarde, sin perjuicio de dedicarle todas las extraordinarias que pueda exigir el despacho de los negocios públicos.

Art. 11. Las oficinas solo estarán abiertas al público de una á tres de la tarde, a cuyas horas únicamente dará audiencia el Secretario. Sin embargo, en los casos extraordinarios, que por su importancia le requiera, la hará a cualquier hora, pudiendo ocupar inmediatamente, si el asunto lo hace necesario, a uno ó á todos los empleados de su despacho.

Art. 12. Todos los empleados de la Secretaría están obligados á respetar y cumplir este Reglamento, así como las disposiciones de sus Superiores. En caso de que alguno de ellos tenga queja contra otro de sus compañeros ó subordinados, las expresará al Sub-Secretario para que dispusese como fuere de la oficina lo conveniente, ó de parte al Secretario si el caso es grave. Si las quejas son contra un Superior, las dirigirá al Secretario directamente, y en caso de ser contra este mismo, se dirigirá al C. Presidente de la República, sin perjuicio de obedecer y cumplir las ordenes que hubiese recibido.

Art. 13. El que por su conducta se hiciera acreedor á ello, se le formará procedimiento y segun la gravedad de la falta se le impondrá multa, suspensión ó cesación de oficio, sin perjuicio de ser sometido á los Tribunales, si el caso lo requiere.

Art. 14. Este Reglamento es provisional y se modificará á medida que la experiencia demuestre su necesidad.

### REGLAMENTO DE SANIDAD

El cuerpo de sanidad de E. L. de Cuba se compondrá de la manera siguiente:

Artículo 1.º Un Gefe superior de sanidad, y tres Gefes de Sanidad para los tres Estados.

Art. 2.º De médicos mayores ó médicos de primera clase y médicos de segunda clase.

Art. 3.º Habrá en cada Estado un Gefe de Farmacia.

Art. 4.º Practicantes de 1.ª y 2.ª clase de medicina y de Farmacia.

Art. 5.º Un Inspector General de hospitales.

### DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1.º El cuerpo de sanidad militar estará bajo la dependencia del Cuartel General.

Art. 2.º En cuanto a los nombramientos debe tenerse presente la regla general de los nombramientos en el Ejército, con excepción de que para los subalternos debeirse al Gefe Superior de Sanidad y no al General ó Gefe.

Art. 3.º Segun disposición de la Cámara de Representantes, los médicos de sanidad militar, cuando sus ocupaciones se lo permitan, acudirán al llamamiento de las autoridades civiles á prestar sus servicios oficiales.

## DEL JEFE SUPERIOR DE SANIDAD.

Art. 1.º Para ser Jefe Superior de Sanidad Militar se necesita por lo menos ser licenciado en medicina.

Art. 2.º Todo el Cuerpo de Sanidad Militar de la Isla ostara bajo la dependencia del Jefe Superior de Sanidad.

Art. 3.º El Jefe Superior de Sanidad Militar tratará de que el servicio sanitario se haga lo mejor posible y dará cuenta al Cuartel General de las necesidades del cuerpo para remediarlas.

Art. 4.º El Jefe Superior de Sanidad Militar gozará de la categoría de General de Brigada.

## DE LOS GEFES DE SANIDAD.

Art. 1.º Para ser Jefe de Sanidad se necesita por lo menos ser Ldo. en medicina.

Art. 2.º Los Gefes de Sanidad Militar tendrán autoridad solamente en el Estado á que se los destina.

Art. 3.º Deberán vigilar sus subalternos para que el servicio se haga lo mejor posible.

Art. 4.º Tendrán en su Estado el número de establecimientos necesarios, y procurarán en cuanto sea posible, que no falten facultativos en el cuerpo de Ejército de su Estado.

Art. 5.º Los nombramientos de subalternos, los proyectos de hospitales y las reformas, serán propuestas por los Gefes de Sanidad al Jefe Superior del ramo.

Art. 6.º Podrán los Gefes de Sanidad Militar en casos urgentes nombrar y suspender un subalterno, dando inmediatamente cuenta al Jefe Superior de Sanidad para que resuelva lo que convenga.

Art. 7.º Cuando un Estado necesite facultativos, el Jefe de Sanidad se lo participará al Jefe Superior de Sanidad.

Art. 8.º En el caso de no haber suficientes facultativos en un Estado, deberá el Jefe de Sanidad desempeñar á la vez las funciones de médico de primera clase.

Art. 9.º Tendrán al corriente de las necesidades y modo de remediarlas, y de cuanto ocurra en su Estado, al Jefe Superior de Sanidad Militar.

Art. 10. Los Gefes de Sanidad gozará de la categoría de Coronel.

## DE LOS MÉDICOS DE 1.ª CLASE.

Art. 1.º Para ser médico de 1.ª clase, es preciso ser por lo menos, Ldo. en medicina.

Art. 2.º Los médicos de 1.ª clase están bajo las inmediatas órdenes de los Gefes de Sanidad.

Art. 3.º Serán los médicos de hospitales, y los que no estén en un establecimiento sanitario, servirán en una Brigada ó un Regimiento.

Art. 4.º Los médicos en servicio en un hospital tendrán las atribuciones que les designe el reglamento de esos establecimientos. Los que estén en un Regimiento ó Brigada deberán domiciliarse en el distrito ó cuartel donde se siten esas fuerzas.

Art. 5.º Los médicos en servicio en los Regimientos ó Brigadas deberán tener siempre arreglado los medios de trasladar los heridos y enfermos á los hospitales generales.

Art. 6.º Se ocuparán del servicio médico ayudados por los médicos de 2.ª clase y practicantes necesarios.

Art. 7.º Gozará de la categoría de Comandantes.

## DE LOS MÉDICOS DE 2.ª CLASE.

Art. 1.º Para ser médico de 2.ª clase se necesita por lo menos ser Bachiller en medicina, ó acreditar tener ciertos conocimientos y una práctica de cuatro años en un hospital.

Art. 2.º Se dedicarán al servicio de los campamentos, y el máximo de las jurnas que deberán asistir sera un batallón.

Art. 3.º Estarán bajo las inmediatas órdenes de los médicos de primera clase.

Art. 4.º Deberán ir con las tropas cuando haya una acción, acompañados del número de practicantes necesarios para las curas de primera intención y el traslado de los heridos, según lo disponga el médico del Regimiento ó Brigada.

Art. 5.º Residirán en el campamento y no podrán ausentarse sin un salvo-conducto del Jefe de Sanidad, ó del médico de una Brigada, ó del Jefe del campamento.

Art. 6.º Los enfermos del campamento serán trasladados á los hospitales generales.

Art. 7.º Los médicos de 2.ª clase no podrán dar certificaciones para eximir los ciudadanos del servicio militar.

Art. 8.º Gozará de la categoría de capitanes.

## DE LOS PRACTICANTES.

Art. 1.º Habrá dos clases de Practicantes: los de primera clase que serán los que tengan seis meses por lo menos de práctica en un hospital, y los de segunda clase que serán aquellos que empiecen á servir en el cuerpo de sanidad.

Art. 2.º Estarán bajo las inmediatas órdenes de los médicos de 1.ª y 2.ª clase.

Art. 3.º Se de licitarán al servicio de los hospitales y de los campamentos.

Art. 4.º Gozará de la categoría de tenientes ó sargentos según su clase.

## DE LOS FARMACEUTICOS.

Art. 1.º Para ser Jefe de Farmacia se necesita, por lo menos, ser licenciado en Farmacia.

Art. 2.º El Jefe de Farmacia propondrá al Jefe Superior de Sanidad Militar el número de Farmaceuticos necesarios para el servicio de su Estado.

Art. 3.º Los Gefes de Farmacia tendrán surtido de medicinas en los establecimientos sanitarios, darán á los médicos las medicinas que necesiten, vigilarán los farmaceuticos de los hospitales y tendrán autoridad solamente en el Estado á que se los destina.

Art. 4.º Gozará de la categoría de Coronel.

Art. 5.º Los Farmaceuticos de los hospitales residirán en el establecimiento á que se los destina.

Art. 6.º Para ser Farmaceutico en un hospital se necesita ser Ldo. en Farmacia.

Art. 7.º Gozará de la categoría de comasulantes.

Art. 8.º Los Practicantes de Farmacia se dividen y gozan de las mismas prerrogativas que los de medicina.

En el reglamento de los hospitales se les determinarán sus funciones.

## DEL INSPECTOR DE SANIDAD.

Art. 1.º Estará bajo las inmediatas órdenes del Jefe Superior de Sanidad Militar.

Art. 2.º Deberá velar por el exacto cumplimiento del servicio sanitario, y dar cuenta al Jefe Superior de Sanidad Militar de las faltas y abusos que en el notare.

Art. 3.º Gozará de la categoría de Coronel.

## EL CUBANO LIBRE.

CAMAGÜEY 23 DE FEBRERO DE 1870.

La revolución marcha cada día con más rapidez, con más seguridad, y si quisiéramos convencernos de ello bastaríamos echar una mirada sobre los dos principales poderes de la nación. La confianza mútua que reina entre ellos, su entusiasmo siempre creciente, y la actividad con que ambos trabajan, no solo nos sirven de termómetro para conocer el estado de nuestra causa, sino que nos dan al recibir la más segura garantía acerca del éxito de la lucha.

El Legislativo y el Ejecutivo marchan en perfecto acuerdo, como lo prueba el hecho de haberse acercado el uno al otro últimamente con el objeto de despachar más brevemente algunos negocios pendientes, y a fin de que la marcha de estos no sufra retardo de ninguna clase. Y con el segundo de estos poderes deseaba dar al primero una prueba de su deferencia y de su confianza, ha elegido a uno de sus miembros, el C. Antonio Lorda, para que desempeñe la cartera de la Guerra, vacante por renuncia del General Aguilera. La Cámara ha aprobado la propuesta, y en consecuencia, el C. Lorda se ha hecho cargo del nuevo puesto que se le ha confiado.

Nuestros creemos que un ministerio de tanta importancia, no pudiera confiarse a mejores manos. E. C. Lorda, durante el tiempo de su representación en el seno de la Cámara ha dado pruebas repetidas de su carácter noble e independiente, de su capacidad, de su radicalismo en materia de principios, de su actividad y de su celo en beneficio de la cosa pública. Con semejantes dotes es de presumir que la cartera de la Guerra sera dignamente desempeñada, y que el C. Lorda se habrá hecho una vez más acreedor al agradecimiento del país.

Dícese también que el C. Rafael Morales ocupara la Secretaría del Interior, vacante hoy por la renuncia que de ella hizo el C. Eduardo Agramonte. Si esto es así, la salida del diputado Morales sera una pérdida para la Cámara, pero el gabinete del Presidente habra adquirido una joya mas, y el país debera recibir con aplauso la elección de una persona tan competente para desempeñar un cargo de tanta trascendencia.

Con estas medidas, y con otras que han tomado, de las cuales hablaremos en nuestro próximo número, la marcha del Gobierno sera rapida, segura y eficaz. Solo los espíritus débiles pueden dar lugar a la duda: nosotros creemos como en Dios en el triunfo de la revolución. Para que esto no sucediese seria preciso que se hubiese su destino, y que se hubieran trastornado las leyes del Universo.

La junta cubana establecida en New-York para representar los intereses de la República cubana está constituida del modo siguiente.

— José Morales Lemus, Ministro Plenipotenciario.— Miguel de Aldama, Presidente.— Hilario Cisneros, Vice-Presidente.— Francisco Fesser, Jefe de Hacienda.— Manuel Izaguirre, Tesorero.— Leonardo Delmonte, Secretario de la Guerra.— José Manuel Mestre, Secretario.— José María Mora, Vocal.— José Tanco, Agente.

El oscuro General Eusebio Puello ha demostrado que es pasmo tactico en el ataque, pero habilísimo en la estrategia de la fuga. Cambiando caminos atravesando montes; y con mil rodeos enojados, pudo evitar el encuentro de nuestras tropas, cuya vigilancia burlaba, trealadándose durante la noche por donde menos se figuraba. Los señores de Itzagay y Pedro Castellanos sus astucias no le fallaron mucho, porque ha dejado un rastro de sangre su retardación que al fin era alcanzada y combatida.

Deja dos campamentos de endaveros, uno en Las Minas y otro en Arroyo Honda, y sino hubiera tenido la rara habilidad del zorro para desorientar nuestros valientes, hubiera quedado el "español carbajal" mandado por toda la eternidad al torero, antes de llegar a San Miguel.—La aconsejamos a Valmaseda que lo agregue a su Estado Mayor, o al menos de primer practico de rutas, para cuando le llegue el turno de encontrarse con nuestro valiente táctico General Thomas Jordán.

## BOLETIN DE LA GUERRA.

Estratos hechos por la Secretaría de la Guerra.

División de Bayamo.—El C. Brigadier Luis Pignero con fecha 31 de Diciembre nos participa haber tenido lugar el día anterior el ataque proyectado al campamento enemigo de Media Luna; el cual se verificó de la manera siguiente:

Ciento cuatro hombres al mando del C. Capitán Almena y divididos en pelotones, que mandaban los C. Justo Aráez, Rafael Espinosa, Eligio Certantes y Andrés Basa, atacaron con arroyo las trincheras enemigas tomando posesión de la retaguardia y los dos flancos. Entónces hicieron fuego por órden de Almena, mas como de intento los nuestros solo llevaban dos tiros de reserva, continuó el ataque al machete; los resultados de este glorioso hecho de armas, fueron: 30 hombres de infantería de Marina que guarnecían el campamento, cayeron 26, escapando heridos los otros 4 entre los muertos estaba un catalán de Manzanillo que se creía fuera el capitán. Quedaron en nuestro poder 23 fusiles de Marina, varios documentos que acompañan, un revolver, 200 cartuchos; además 2 kerpis, una bandera española y un caballo de silla. Nuestros soldados y sus jefes se han batido con un valor extraordinario, haciendo mucho uso del arma blanca y a algunos hasta de palos. No hemos tenido que lamentar ninguna pérdida que la de un corista quien siguió valientemente en el desempeño de sus funciones hasta que la pérdida de sangre se lo impidió por completo. Tres cosas que serían de cuantía al enemigo y que las que tenían como 1000 esteras de guano, fueron reducidas a cenizas.

El C. Mayor General Modesto Díaz con fecha 3 de Enero dice, que habiendo dispuesto que los capitanes Valdovinos y Jorge González acompañados de 16 hombres pasaran a explorar el camino de Manzanillo a Bayamo, se apoderaron el día de ayer de un convoy compuesto de 10 barriles de harina, 4 garrafones de ginebra, 8 botijas de aceite, 2 docenas de espasos de baqueta, alguna ropa hecha, un caballo de silla, 4 sellos para la oficina de Jiquaní y otras varias cosas de poco valor. También cayeron en nuestro poder los tres conductores Bartolo Saco, Andrés Silveira y J. Acuña.

División de Santa Espirita.—El General Marcos García jefe de ese Distrito dice lo siguiente:

El C. Teniente Coronel Ramon Cantú, primer jefe de la columna de operaciones de Santa Espirita, con fecha 16 del actual dice lo que sigue: Hallándose ayer en Palo Ajito tuve noticias de que había varias espas en aquellos contornos; con objeto de aprehenderlos salió el Comandante Carrerina con 17 rifles, pero no habiéndolos encontrado siguió hasta el Jibaro donde halló al enemigo, que eran en número de 30 personas más o menos; estos se ocupaban en quemar una finca, pero los nuestros no solo impidieron que llevaran a cabo semejante plan, sino que los tomaron 30 caballos con sus monturas y otras prendas de poca importancia. Por ser muy tarde no se pudo reconocer el campo; pero habiéndolo hecho el día de hoy se encontraron 8 muertos y 4 armas de fuego. Nosotros no hemos tenido que lamentar la pérdida de ninguna.

El C. Comandante Marcial Gomez con fecha 17 del actual me anuncia que hostilizó a una columna que salió de Ciego de Avila, formada por 200 hombres y en dirección a la finca del Perial; por las señales que dejó visibles debió de haber sufrido de 10 a 12 bajas. Por nuestra parte no tuvimos que lamentar ninguna.

Diciembre 21.—El Comandante Saleme Machado con fecha de ayer me dice lo que uso a comunicar: ayer 19 como a las 7 de la mañana se oteje frente a Merón una pequeña escaramuzca con un grupo de caballería como de 60 hombres que salió a impedir que tres soldados más se apoderaran de un caballo que pacía cerca de las trincheras; la fuerza enemiga se retiró hacia el pueblo dejando un muerto. Después de esto pasó a destruir cuatro fincas y sus plantaciones por servirse de ellas el enemigo.

Enero 15.—El Comandante Felix Silva me comunica con esta fecha haber destruido los ingenios "Las Bocas" donde mató a su administrador Juan Rafael Alonso, capitán español, "El Cedro" de los Bermudes y la "Crista" de Jose Maria Inaaga. También me da parte el Teniente Coronel Ramon Cantú de haber hecho lo mismo con el titulado Bacunio del traidor Agustín Espoinda.

El Guagen de Sebastian Cuervo fue asaltado por las fuerzas de Bayamo

dándosele muerte a 7 guerras cuyas armas se tomaron.

Enero 15.—El C. Teniente Coronel Cantú dispuso el 31 del pasado que el Comandante Diego Dorado con 300 hombres saliese en busca del capitán del partido de Iguará y no encontrándolo en su casa se apoderó de sus cosas; que había en ella; estos eran dos escopetas, dos pistolas, 4 sables y mucha ropa; como que se la vertió la mayor parte de la noche. El Comandante Diego Dorado ha incendiado las casas que habitaba el capitán y otros enemigos.

Enero 15.—El C. Comandante Felix Carrasana con fecha 7 del presente me dice:—El día 2 del corriente después de dejar este lugar el C. Cantú con sus fuerzas, el enemigo en número de 200 hombres atacó este campamento y fue rechazado a pesar de no haber sido seis hombres armados en este, pues el resto de la fuerza estaba operando a las órdenes de los capitanes Echemendia y Crut. Por la tarde intentaron otro ataque y tambien los hicimos retroceder, causándoles estas vez 2 bajas; el 3 por la mañana se presentó de nuevo el enemigo con mas número y por diversos puntos; pero estando ya de vuelta las fuerzas de los capitanes Echemendia y Crut el trabajo fué mas pronto y seguro.

Idem 16.—El Comandante Felix Carrasana con fecha 10 dice: Trábase como una columna enemiga de 50 hombres se dirige de la trinchera Limones a Santo Espirito conduciendo varios enfermos; situó mi fuerza entre Jatibonico del Sar y el Guanabano. Al poco rato se presentó el enemigo con tuvo que retirarse, sufriendo 10 bajas.

Idem 16.—El C. Comandante Felix Carrasana con fecha 9 me dice habiendo sabido que 150 hombres de tropa española acababan de salir de la trinchera Limones, me dirigí al paso del río Jatibonico del Sar; a mi llegada atravesaban las tropas el río; pero lo nutrido de nuestro fuego los hizo retroceder a sus trincheras. A jugar por las señales de sangre que dejaban tuvieron 20 muertos y muchos heridos. Por nuestra parte no hay ni una sola baja que lamentar.

Con fecha 14 me dicen que el C. Pedro N. de Zayas ha tenido un encuentro con el enemigo en el lugar llamado Angatur; los voluntarios que iban a la vanguardia se disponieron de tal modo que durante una hora que duró el combate no se les vió en él. La pérdida del enemigo se calcula a 4 muertos y 9 heridos.

Idem 21.—Con esta fecha me comunica el C. Comandante Valdivia haber incendiado los ingenios Cnebra, Pajabo, y Yara; el primero de Zulsteta, el segundo de Espoinda y el tercero de Antonio Marin el torero.

El Brigadier General Marcos García dice lo siguiente:—El Comandante Manuel Miniet con fecha 4 de Febrero me participa:—Ayer tendiendo la gente emboscada en el potrero Balboa, se me dio aviso por los exploradores de que se aproximaba una tropa enemiga; como efectivamente a los pocos minutos que serían como las nueve de la mañana dieron vista los centinelas a la avanzada. Se le hizo un fuego de muy poca duración porque ellos se retiraron, lo que me hizo mandar ataque al machete, huyendo entonces el enemigo con tal precipitación que nos dejó en el campo dos fusiles, dos caballos y tres monturas. Creo que se lo heayan hecho algunas bajas por el modo precipitado con que huyeron.

El Teniente Coronel Cantú con fecha 27 de Enero me dice lo siguiente:—Desde el día de ayer me emboscó en la Vega del Pase a operar una tropa que pasaba del Quemadero a Limones, y hoy como a las 8 de la mañana la ataque a su paso; le hice cinco muertos que quedaron en el camino y cuatro heridos. La fatigada de estar a pié hizo que escarparan los que huyeron; yo mismo en persona les fui persiguiendo hasta el paso del río Jatibonico. Se han quitado diez caballos cargados de ropa, café, azúcar, sal, vino, anizado, la correspondencia que llevaban, dos fusiles bairge con sus sables, bayonetas y dos equipos de oficiales. Por nuestra parte no hubo mas que un muerto y un herido. Todo lo que se ha quitado ha sido en abundancia.

El C. General Donato Marmol con fecha 29 de Diciembre nos participa haber tenido varios encuentros con el enemigo que si bien es cierto que esto se ha presentado por todas partes hostilizándonos con tesón, tambien se ha encontrado con nuestras fuerzas, que multiplicando sus esfuerzos y movilizándose considerablemente han causado numerosas bajas a nuestros contrarios, por parte nuestra no hemos tenido que lamentar una sola pérdida. El enemigo atacó el 17 del mes próximo pasado el campamento de Nigumbo, avanzando por la vereda de Mabio no obstante el fuego que se le sostenía. Se contentó a olemente con quemar algunas casas retirándose en precipitada fuga, le hicimos algunas bajas; por nuestra parte no hemos tenido ninguna.

El día 20 volvió a ser atacado el enemigo. El Teniente Coronel Cortés al sentir los fuegos de sus avanzadas mandó emboscar toda su gente cuando el inconviniente de su posición. En este órden y con el reducido número de hombres de que disponía, sostuvo por espacio de media hora el fuego de fusilería de los enemigos y sus continuos disparos de cañon, retirándose en buen órden hasta Carrajal, a media legua de Nigumbo. El mencionado jefe mandó a reconocer el campamento a las dos horas; si no se hubieran retirado habiéndoles hecho algunas bajas, por nuestra parte no tendríamos que lamentar que un herido.

El mismo día atacó el enemigo en número de quinientos a sesientos hombres el campamento de Santa Barbara, al mando del Capitán Francisco Borrero. Este jefe, avisado del ataque, reunió alguna gente y se situó en una de sus trincheras en el camino real donde resistió hasta 20 disparos de artillería. El enemigo con sus gruesas fuerzas desplegó sus alas, y entonces el

capitan Borrero para no ser envuelto se retiró no lejos despues de quedar nuestro campamento, despues de haberles hecho muchas bajas a los españoles. Estas despues de haberse retirado, fueron los que abandonaron las per los fuegos del Capitan Borrero, acampado a corta distancia. Por espacio de varios dias el enemigo retiraba sus bajas y reformaba su columna, mientras al capitan Borrero con escaso número de hombres, se sostenia y lo hostilizaba con energia digna de particular mención, hasta que los españoles se decidieron para operar sobre el Mogote y Guato.

El día 24 una columna enemiga procedente de El Cani, atacó un pequeño destacamento nuestro de la Ceiba al mando del Capitan Amor Muñoz, quien contestó sus fuegos y se retiró al Quemado de Miranda, según la orden que tenía. El enemigo se presentó en este punto el mismo día retirándose el Capitan Muñoz, así como el pequeño corda armado que tenía allí la anterior noche.

A consecuencia de los ataques dados al Capitan Borrero, y sin saber por qué el enemigo se hubiese presentado en la Ceiba y el Quemado ordenó al Comandante Beola que se encontrara al General G. de la fuerza de Nigubá, para que dejando situado en el Quemado un Capitan con cuarenta hombres, marchase con el resto de su fuerza, en auxilio del Capitan Borrero, especificando la marcha de acuerdo con el Comandante José O. Sanchez practica de aquellos lugares y ya algo restablecido de sus males.

El día 20 salieron los citados Gefes Beola y Sanchez con ciento veinte hombres del Bayamo (punta hasta donde se habían retirado nuestros fueros despues del último ataque a Nigubá) pernoctaron en el Baracoal y salieron el día siguiente a reconocer los puntos ocupados por el enemigo, por este se había retirado a las doce de la noche anterior. Avistados aquellos refuerzos de que los españoles se habían introducido por la vía telegráfica hasta el Quegado se dirijieron el 24 a ese punto dividiendo su fuerza en dos mitades la una al mando del Comandante Beola que tomó el campamento del Bejunal y la otra al del comandante Sanchez encontrándose con una columna enemiga de treinta hombres que se aguardaba emboscada en la salida de la vereda del Quemado de Mirandito, la que atacada por la fuerza del General Beola, recibió un fuego muy vivo que la obligó a retroceder hasta al campamento situado en el Quemado, el Comandante Sanchez trató de cortar la retirada de la avanzada enemiga dejando una pequeña fuerza que la hiciera fuego mortífero que con toda la fuerza en direccion conveniente. Los españoles al ver reforzados se vieron obligados a retroceder precipitadamente a causa de los fuegos que desde el mismo punto anterior les hicieron la poca fuerza que dejaba situada el Comandante Sanchez con ese objeto, y este día ya ven avisado el recibio con un fuego muy vivo que precipito mas en la fuga dejando mucha sangre en el camino y en nuestro poder dos caballos enjaulados, heridos, una buena caja y alforjas con lior y comestibles. El enemigo asomó a setenta hombres, tuvo entre bajas, sin cuasmas a nosotros ninguna, y fué apresurado hacia el límite del cerro de Nigubá en la sabana del Yare y los fuegos del Comandante Beola. Este movimiento de hostilización, por parte nuestra obligaron a los españoles a abandonar el punto del Quemado.

El 29 el Comandante Sanchez atacó al enemigo que con una fuerza de cuarenta hombres se ocupaba en reconocer aquellos sitios al que reconociendo nuestros fueros sufrió bajas, esta fue seguida hasta Sanchez, el que volvió a recibir nuestros fuegos y habiendo sufrido antes los de la avanzada de catorce hombres.

El 30 el Capitan Ruiz con treinta hombres pertenecientes a los sesenta del Comandante Beola hizo fuego al enemigo entre Sanecho Lague y Barrancas, ocasionando algunas bajas y se unió al Comandante Sanchez. Para esta fecha el enemigo estaba dividido en cuatro columnas que ocupaban los puntos del Mogote, Guato Abajo, Barrera y San Nicolás.

Al amanecer del día 20 levantaron los españoles el campamento principal que se retiraron a la Curia por el camino de Mayari. Durante el trayecto no dejó de ser hostilizado en nuestro punto de vanguardia, centro y retaguardia por la fuerza del Comandante Borrero. Al pasar por la Curia recibieron tambien un tiro de fuego, que les mortificó con el ruido que se hizo, ocasionando muchas bajas y obligándolos a alzar las manos. En esta retirada tuvo el enemigo unos veinte y cinco muertos y cincuenta heridos dejados en nuestro poder alguna ropa y una buena carga de dos mil cápsulas. Por nuestra parte fue herido el yerno de Capitan José Brizco y continuo el Ayudante José María Rodríguez.

División de Las Tunas.—En la mañana del 29 del pasado salió un convoy del Guamo a Las Tunas, con fuerza como el mil hombres. El coronel y muchos mulos. Se hizo fuego al enemigo desde su salida hasta el punto llamado el Rincon en las cercanías de Las Tunas, durante los dos dias que emplearon en el camino. Se calcula sus bajas hasta al momento de entrar en las cercanías de San Juan y de haberse retirado el haber dejado diez cadáveres, entre ellos el de un oficial visto por nosotros en el camino, y otros algunos otros cadáveres en las trincheras del Ojo de Agua, que fueron luego despues de ser defendidas lo mas posible por los nuestros en dos horas que se concluyeron los pelotazos que allí tenían. Se le tomaron tres libras, cinco mulos y tres caballos, arreajados, así como tambien infinidad de frioleras que como numerar. Dejaron innumerables sacos de maiz y liberan muchas camellinas. Nuestras bajas consistieron en cinco heridos, ninguno de ellos muertos. El día primero del actual salió de Las Tunas la fuerza que custodió dicha convoy de regreso para el Guamo, haciendo allí la noche de ese día en

Las Arenas, y llegando a su destino al siguiente. Desde la salida de las Tunas hasta el punto del Coquito se hostilizó al enemigo, se ignora el dño que haya recibido, que en mi concepto no podrá ser mucho por no quedar ya peloteros, sin embargo Hevaban quinientos camillas. Fué encontrado sepultado en Las Arenas el cadáver de la C. Mercedes Varón, sobre cuyos restos dejaron los españoles un papel, vindicándose y haciendo ver que el plomo del cañano fue quien dió muerte a esa infeliz. Tambien se encontraron los cadáveres de dos criollos impolados por el enemigo de una manera horrible en la Vereda de Carmona, luego que se presentó un convoy del Comandante Juan Sancho a la salida del primer campamento de Bayamo y el otro un moreno conocido por el Burro, que había sido capturado en el Rincon hacia algun tiempo.

El General Julio G. de Peralta comunico lo que sigue al General G. de E. M.—Majlitos Febrero 15.—El día 13150 hombres del enemigo, atacaron el cuartel de la Aguada de la Piedra; pero preparada nuestra fuerza los aguardaron en fuertes emboscadas, haciéndoles un fuego nutridísimo, con el que se impidió que llegaran al cuartel que tenían gran interés en incendiar. El mismo día el C. Capitan Delfin Payon tuvo un encuentro en Chisparrá, durando el combate sobre tres cuartos de hora: hizo a los enemigos diez bajas, ocasionando estos de 100 hombres por lo menos, mientras los de Payon eran 30. El día 11 volvió el enemigo a nuestra fuerza de la Piedra, donde fué recibido con mucha energia, logrando rechazarlo tambien, sin que pudieran incendiar el cuartel tan deseado, habiendo a su vez el Coronel Loreto Vassallo, gefe de aquel cuartel, dispuesto una emboscada cerca del campamento de S. Pedro, punto de donde salió aquella fuerza para atacar a los nuestros, logrando con dicha emboscada hacerles varias bajas, ocasionando tambien en el cuartel de S. Pedro.—El mismo día 11, escapando el mencionado Coronel podrian dirigirse del Yodado a reforzar el campamento de S. Pedro, emboscó una partida en el punto nombrado Cedron, compuesta de 30 hombres, con objeto de aprovechar las ventajas que ofrece aquella posicion para hostilizarlos, esas sospechas se vieron muy pronto confirmadas, y la emboscada preparada logró hacer a los enemigos un certero y nutrido fuego, que costaron entre otros retirados precipitadamente sus trincheras, y llevando de diez a doce bajas. Durante estos combates solo hemos tenido dos heridos: las bajas del enemigo no bajan de 70.

El C. G. de E. M. General Thomas Jordan, con fecha 20 de Enero comunico lo siguiente:

La imposibilidad de estar en un punto fijo y las circunstancias de no tener a mano los medios de desamparar, me han impedido comunicarle a ese gobierno los últimos acontecimientos.

Me apresuro a hacerlo ahora, lo mas brevemente posible, en la necesidad de moverme en que aun me encuentro por razones del gobierno conocido.

El enemigo pernoctó en Sabanita y a las 12 tres cuartas de la mañana siguiente, día 26, se presentó ante la trinchera, cuya existencia evidentemente no sospechaba y hacia la cual avanzo conde, mas aun despues de verla, su construcción especial, debió hacerle creer que era una fortificación empezada y abandonada a medio hacer.

Un tiro escapado de los nuestros le dió el alarma y envió entonces guardando el flanco por el momento, el mismo tiempo que rompimos del frente un fuego nutrido y sostenido, con artillería que hizo grande y visible estrazo y puso a la cabeza de la columna enemiga en gran desorden. Se generalizó entonces el fuego en toda nuestra línea, pues ya las guerrillas habían llegado a los flancos; hubieramos adelantado positivamente al enemigo si hubieramos consumido sobre el nuestro último cartucho, a no haber sido que una fuerza de Yucita-Abajo, presa de un imprecipitado pánico, abandonó el punto que ocupaba sin el ala izquierda de la trinchera por donde el enemigo cargó con bru violencia, que debilitó la posicion y saltó la trinchera, haciendo necesaria la retirada, que se efectuó por nuestro flanco derecho.

No tuvimos mas que cuatro bajas, tres muertos y un herido, mortalmente, uno de los primeros, el valiente capitan Emilio Perez de las fuerzas del Teniente Coronel Lopez Recio, derribado de un balazo en el cráneo a boca de Yucita, por el estrazo sensible.

Carajo en muy cerca de 200 las bajas del enemigo, pero no solo sufrió a mi vista muchas en el frente, y las tuvo en las guerrillas, sino que los siete disparos de nuestra artillería llevaron la destrucción hasta el mismo centro de la columna, habiéndose encontrado sesenta egiptos de ello a gran distancia de la trinchera.

El enemigo volvió a dividirse en dos columnas, siguiendo una por el camino real y otra por el camino de la Vega. Esta era al desase para atacar una y destruir la, pero por una parte nuestras tropas estaban sumamente fatigadas de un mes de activas operaciones y faltas de buena alimentación, y por otra una falsa alarma que tuvo lugar en la Matilde las había un tanto moralizada, por lo cual, y siguiendo las solitaciones de casti todos los puntos de interés del ataque, hicimos que debilita la posicion y sus movimientos hasta que, habiéndose reunido de nuevo el ejército, marchó a la ciudad.

El Coronel B. Bobadilla gefe de la fuerza que abandonó sin motivo la trinchera, la pidió un juicio y la tendra.

Se salió por la línea y vino hasta Santa Margarita, ocasionado algun daño.



# EL CUBANO LIBRE.

Periodico oficial de la Republica de Cuba.

ARO 20

Núm. 15.

Camagüey, Marzo 4 de 1870.—3.º de N. L.

## PARTE OFICIAL.

Cerca de diez y siete meses hace ya que está en la revolución en nuestro hermoso país, y las continuas contiendas que durante ese tiempo ha sido preciso sostener contra nuestros enemigos, no han permitido la introducción de ciertas medidas necesarias para que funcione con regularidad la máquina gubernamental. Una de ellas es la organización del Ejército.

Hasta ahora nuestros jefes han peleado al frente de las partidas que cada cual sacó al campo de la Revolución, y con el grado que les quiso dar cada una de esas partidas, sujetos todos, sin embargo, a las disposiciones de un centro común de gobierno; pero sin que en ellas rigiera un sistema fijo, ni las graduaciones indispensables para establecer la disciplina y el buen concierto que deben regir en todo ejército bien organizado. El entusiasmo, el valor y la natural subordinación de nuestros soldados, han suplido por el orden; mas ya es tiempo de que este grado establecido, para que unido a aquellas eminentes cualidades, aumente el éxito que estas solas han producido. Aun hay otra razón que es para ello nos obliga la de dar a nuestros soldados los grados que por sus méritos los corresponden. Los que han tenido hasta la fecha carecían de toda validez legal, no solo porque eran debidos uno al origen que hemos manifestado, y otros a las concesiones de un gobierno provisional, sino por que casi todos habían sido renunciados por los que los llevaban al realizarse la unión de los dos gobiernos el 10 de Abril de 1869.

Es por lo tanto un deber de la República regularizar este orden de cosas, designando a cada uno un puesto, y procurando que este sea compatible con la justicia y con la conveniencia de la causa. Estas consideraciones han sido colocadas al Gobierno en el duro caso de no conservar la mayor parte de los grados que antes tenian. Reconociendo el mérito que de todos, y guardándose las consideraciones a que son acreedores, por sus importantes servicios, se ve en la necesidad de prescindir de sus deseos para conservar la relación que debe existir entre los comandantes y los comandados; mas al verificarlo, se erce en conciencia obligado a hacer esta aclaración, para que de ninguna manera, ni en ningún tiempo pueda atribuirse a agravio inferido a esos dignos militares ni a ingratitude de la patria. En tal virtud, ha procedido a hacer los nombramientos de los Mayores Generales, Jefes de Brigada y de algunos Coronels, dejando los que faltan de la última clase, y los de los jefes subalternos y soldados, sujetos a las indicaciones y propuestas de aquellos a quienes la razón y la ley facultan para el caso.

### NOMBRAMIENTOS.

#### ESTADO DE ORIENTE.

Mayores Generales los C. C. Francisco V. Aguilera, Donato del Mar-mol, Maximo Gomez, Modesto Diaz, Luis Marceno.  
Generales de Brigada los C. C. Luis Figueredo, José María Auroco-cedea, Callato Garcia, Francisco Javier de Cespedes.  
Coronels los C. C. Eduardo Sastegui, Carlos Manuel de Cespedes y Cespedes, Jesus Perez, Mariano Lobo, Angel Barraga, Indio Benitez, Juan Hall, Manuel Calvar, Loreto Vasallo, Manuel Codina, Rafael Rufino, Luis Bello, Francisco Furtan, Juan Luis Pacheco.

#### ESTADO DEL CAMAGUEY.

Mayores Generales, Vicente Garcia, Thomas Jordan, Manuel Quesada, Ignacio Argemont y Loynar, Manuel Boza.  
Generales de Brigada los C. C. Cornelio Porro, Bernabé Varona Fran-cisco Rivalcaba.  
Coronels Francisco Yera, Pedro Recio, Magín Diaz, Julio Sargally, Alejandro Mola, Cristóbal Mendosa.

#### ESTADO DE LAS VILLAS.

Mayores Generales Federico Cavada, Salome Hernandez, Adolfo Cava-da, Carlos Roloff, Juan Villegas, Mateo Casanova.  
Generales de Brigada Guillermo Lorta, Francisco Villamil, Luis de la

Maza Arredondo, Antonio de Armas, José Inclan, Manuel Peña.  
Coronels Jesus del Sol, José Gonzales, Juan Spotorno, Manuel Gar-cia, Manuel Torres, Andrés Estos, Mariano Larralde.  
Gefe Superior de Sanidad del E. L. Dr. Serapio Olaso, Charro Hondo, Marco-quin, San Felipe, Los Ramones, Bellanota, Hondones, Nuevas de Jobosi y Camagu, siguiendo el curso del río de este nombre hasta su confluencia con el de Sasa, continuando por este y luego por el de las Calabazas hasta su paso en el camino de Nazareno a las Pozas; con Trinidad el camino del centro que pasa por Nazareno, Baes, Las Nuevas, y termina en la esquina de Tagro, empezando a dividirse con Villa Clara, desde el punto en que este camineta el río Guaracubaya, continuando el limite por el curso del río Sagua la Chica hasta su desembocadura en el mar.  
Distrito de St. Spiritus.—Sus limites son: con el estado del Camaguey, la Trocha Camagüeyana; con Remedios desde dicha Trocha el camino que va por los Piedras, San Juan, Manaca, Charro Hondo, Marcoquin, San Felipe, Los Ramones, Bellanota, Hondones, Nuevas de Jobosi y Camagu, siguiendo el curso del río de este nombre hasta su confluencia con el de Sasa, continuando por este y luego por el de las Calabazas hasta su paso en el camino de Nazareno a las Pozas, con Trinidad por el camino que va a las Pozas, Manaca, Remedios, Gavilanes y las Ciegas de Ponciano, continuando por el curso del río Higuajay hasta su desembocadura en el mar del Sur.  
Distrito de Trinidad.—Sus limites con: St. Spiritus desde la desembocadura del río Higuajay siguiendo su curso hasta su nacimiento en las Ciegas de Ponciano, desde donde continúa por el camino que va a Gavilanes, Remedios, Las Pozas, Nazareno, hasta encontrar el paso Guaracubaya, dividiéndose con Remedios por la parte del camino central comprendido entre los ríos Calabazas y Guaracubaya, con Villa Clara, el curso del río Guaracubaya, hasta su confluencia con el Agabama, continuando por el curso de este río hasta su confluencia con el río Majubina, siguiendo por el curso de este río hasta su nacimiento, desde donde pasa una línea recta hasta la Sigüenza, termina en la desembocadura del río San Juan.  
Distrito de Villa Clara.—Con Remedios el río Sagua la Chica hasta su nacimiento en el camino del centro, siguiendo este camino por la esquina de Tatro, Las Nuevas, Baes, San Miguel, hasta encontrar el paso del río Guaracubaya en el camino que va a Nazareno; con Trinidad el río Guaracubaya hasta su confluencia con el Agabama continuando por el curso de este río hasta su confluencia con el río Majubina siguiendo este hasta su nacimiento y de aquí con una línea recta a Sigüenza; con Cienfuegos con una línea recta que partiendo desde dicha Sigüenza termina en el centro de la hacienda San Marco, con Sagua desde este último punto siguiendo por el camino de Puerto Recondo hasta Jicotea y continuando por el camino que va por el Jobosito, Tabo y Sitio Nuevo, desde este punto por una línea recta hasta Mata, siguiendo el camino del Calabazá y el río de esta nombre y luego al de Ocaño hasta su desembocadura.  
Distrito de Cienfuegos.—Sus limites son, con Trinidad una línea que comienza en la desembocadura del río San Juan y termina en la Sigüenza con Villa Clara, otra recta que parte de Sigüenza al centro de la hacienda San Marco, otra el camino que va de San Marco a Manaca, la Bermeja, Morón, Cosea Rodonda hasta encontrar el paso del río Mayajón; con Colón el curso de los ríos Mayabon, Rosario, la Catalina, Santo Domingo, Hanabana y Hatiguasico hasta su desembocadura en la cascada de la Broa.

Distrito de Segua la Grande.—Con Villa Clara el río Caimán y luego el del Calabazar, el camino que va a Mata y de este punto una línea al Sudoeste, continuando por el camino de Yabu Ybabio Hicetas, hasta a Sibó Nuevo, continuando hasta San Marcos con Cienfuegos, camino de Calabaz de Pato Escandido hasta San Redondo con Cienfuegos, camino de San Marcos a Manaca, la Bermuda, Casa Redona, dividiéndose con Colón desde el paso del río Mayabón por el camino de Alvarez, y continuando desde este camino hasta la tienda de la Inocencia, o Garzapilla, con el estado por este camino hasta la tienda de la Inocencia, o Garzapilla, con el estado por el Occidente el río de la Palma hasta su desembocadura en el mar del Norte. Distrito de Colon.—Con Cienfuegos desde la desembocadura del río Hatiguaco en la ensenada de la Brea; siguiendo el curso de este río y el de los Hanabías, Santo Domingo, la Catalina, Rosario y Mayabón hasta su paso en el camino del centro, con Segua, el camino de Alvarez hasta la tienda de la Cruzada o Garzapilla con el estado del Occidente el camino que va al paradero de Palmilla por el Guachinchar, el Ferro-carril del Jácaro hasta el paradero del Artemisal el camino que va por Camito del Norte, Catongo y Camaronés, el Ferro-carril que se dirige a Bamba y N. Norte, tomando luego el de Tromajas y desde este paradero continúa por una línea recta que termina en la desembocadura del río Hatiguaco en la ensenada de la Brea.

#### Carta Manual de Ciudadés, Presidentes de la República de Cuba.

Por cuanto la Cámara de Representantes ha expedido en la fecha que a continuación se indica, la ley que a la letra dice:

En sesión celebrada el 27 de Diciembre último se tomaron en consideración su veto 10 de Diciembre último y las observaciones de varios diputados a la Ley Electoral, quedando aprobada como sigue.

El derecho de elección, aunque renunciase, sea de tal importancia en las Repúblicas constituidas sobre la base del sufragio universal que se hace necesario fijar las reglas a que ha de someterse su ejercicio para impedir graves confusiones e innumerables abusos.

Nuestra Constitución Política se limita a ordenar en su art. 2.º que concierne a la Cámara legal, el sufragio por cada uno de los cuatro Estados que componen la República y en sus artículos 5.º y 23 a determinar las condiciones de electores y elegibles para el cargo de Representante.

La presente ley tiende a llenar el vacío de que adolece aquella, proclamando el principio de elecciones directas y la división de los Estados en distritos políticos que enviarán a la Asamblea Nacional los representantes que respectivamente designen.

También desaparece con esta ley la anomalía parlamentaria establecida por la resolución quinta de las Asambleas Constituyente etc., al admitir el estado Oriental con diez representantes y a los de Camagüey, Las Villas y Occidente con cinco, diáspora que tuviera el voto de los electores de los Estados de Occidente y a los de Occidente con el de cada uno de los de Oriente; y se estatuye el orden que debe seguirse en la elección de los funcionarios administrativos.

Considerando la constituyente que el estado Occidental se encuentra moralmente revolucionado, pues sus actuales habitantes para levantarse totalmente en armas solo esperan los indispensables elementos de guerra y municiones de los que lo habitan han emigrado al extranjero a fin de contribuir con sus esfuerzos y capitales al triunfo de la Revolución, sufren deportados o prisionados en los presidios españoles o se encuentran luchando por su nacionalidad e independencia, resuelto en su séptimo acuerdo que mientras no se establezca una representación enteramente legal del país, tengamos entrado en el Cuerpo Legislativo a nombre del Occidente los que sean elegidos por los cubanos de aquel estado que se encuentran en el territorio pronunciado. Al proceder de esta manera se tuvo en cuenta que aquellos que buscaron las fatigas del combate y derraman su sangre por cimentar la libertad de su patria, dignamente representan a oprimidos y espartaños que no pueden por sí mismos usar de sus derechos, impidiéndoles la ausencia a unos y a otros la trams que sobre ellos pesa; y es legítimo que contribuyan a la formación de esta Asamblea por medio de sus mandatarios. En atención a lo expuesto se respecta la creacion anterior en tanto se regularice el alzamiento de Occidente.

Por último como además de los ciudadanos de Occidente otros han emigrado por motivos de guerra a distritos o estados de que no son vecinos, se reconoce en este decreto que tal hecho nada significa en ciertos casos contra sus facultades electorales; semejante al derecho de postliminio que la República Romana consiguió en sus cónsules, los asiste el de no considerarse fuera de su lugar por mas que la fuerza de los acontecimientos y el odio a los que no pueden por sí mismos usar de sus derechos, se refieren a la Cámara de R. R. decreta:

Artículo 1.º Queda dividido cada estado en siete distritos políticos que respectivamente tendrán un Representante.

Art. 2.º El de Oriente comprende los de Baracoa, Guanantán, Cuba, Holguín, Manzanillo, Bayamo y Manzanillo.

Art. 3.º El de Camagüey abarca a Turme, que abraza esta Prefectura y las de Unique y Yariquí; Guaimaro, formado por la de este nombre, Nuevas Grandes y Cabanajay; Sibaniquí, con esta Ososero y Mendíez; Sagua, que encierra además de esta a Miraguán y Mayabón; Camagüey, que a más de esta tiene a San Pedro y Porcayo; Caimano extendido por la Prefectura de su nombre, Yabo y Yaguajay y Cuba; que se extiende por esta Prefectura y las de Jigüey y Maguajabomba.

Art. 4.º El de las Villas se compone de Remedios, Santi-Spirita Trinidad, Villa-Olra, Sagua, Cienfuegos y Colon.

Art. 5.º El de Occidente contiene a Cardenas, Matanzas, Pinar, con esta jurisdicción y la de Bejuco; Guanabacoa, con esta y las de Baracoa, Santa Maria del Rosario y Santiago de las Vegas; Habana; Guanajay, con esta, San Antonio de los Baños y Bahía Honda; y Pinar del Rio, con esta, Mantua y San Cristóbal.

Art. 6.º Puede ser elegido cualquier ciudadano de la República mayor de veinte años.

Art. 7.º Los vecinos tomaran parte en las elecciones de Tenientes Gobernadores, Prefectos, Sub-prefectos y adjuntos de que habla el art. 37, seccion 2.ª de la ley de Organización Administrativa.

En la elección de Gobernador entraran los vecinos del Estado respectivo.

Los emigrados y militares de un distrito político a su estado respectivo hallen en otro tendrán voto para nombrar al Representante del primitivo distrito que el Gobernador del Estado, de que eran vecinos al ostalar la revolución.

Art. 8.º Cuando deban verificarse en un estado las elecciones a que se refiere el último párrafo del art. anterior, el Gobernador de él oitara a los de los otros estados a fin de que estos den las órdenes oportunas para que se lleven a cabo dichas elecciones y hechas le remitan las actas correspondientes.

Art. 9.º Al distrito en cuyo territorio no se pudiesen hacer elecciones, le asignara la Cámara uno de los actuales representantes de su estado.

Art. 10. Tan pronto como un distrito estuviere en condiciones de elegir representante, la Cámara designará el que se verifique. Ningun ciudadano puede votar mas de una vez en la elección de un funcionario; si lo verificare solo será valido su primer voto y responsable criminalmente del fraude que comete.

Art. 12. A la Cámara corresponde dar aviso a los Gobernadores de los Estados, por conducto del Ejecutivo, a fin de que dicten las medidas necesarias para que se verifique la elección de representantes; y al Ejecutivo proveer a la de los funcionarios de la administración.

Art. 13. Al Ejecutivo corresponde fijar el plazo dentro del cual deben verificarse las elecciones de representantes y Gobernadores; a estos el de los Tenientes Gobernadores; a los Tenientes Gobernadores el de los Prefectos y a estos el de los Subprefectos y vecinos a que se contrae el artículo 37 de la mencionada ley administrativa.

Art. 14. Se convocará a los residentes en cada Subprefectura con diez días de anticipación por lo menos, indicando en los edictos, que al efecto se fijaran en todos los lugares públicos, el objeto, lugar, días y horas señalados. Siempre que fuere posible se darán buenas a domicilio por dos vecinos designados por el Subprefecto, dándose lectura a la orden de la convocatoria.

Art. 15. Los empleados militares verificarán su rufen sin salir de su campamento, constituyendo la mesa electoral con el jefe de él y sus inmediatos en grado o en su defecto los que aquel eligiere. El Jefe desempeñará el papel de Presidente y designará a los dos miembros restantes su función de Vocal o Secretario.

Art. 16. La mesa de los ciudadanos no militares de la Subprefectura e estará cuando se trate de las elecciones de Representantes, Gobernador Civil, Tenientes Gobernadores y Prefectos, del Subprefecto como Presidente y los dos vecinos a que se refiere el artículo 37 ya citado, a cada uno de los cuales asignará el Subprefecto su papel de Vocal o Secretario. Para elección de Subprefecto y vecinos de que habla el artículo 37 nombrará el Prefecto tres ciudadanos ad hoc, designando a cada cual el puesto que ocupa en la mesa.

Art. 17. El Presidente irá llamando a los electores sucesivamente y el Secretario anotar el nombre de cada uno y el de la persona a quien diere su voto.

Art. 18. Llegada la hora de terminar la sesión, leerá el Presidente la lista, atenderá las observaciones que se hagan, excepto las que se refieren a haber padecido error el votante en cuanto a la persona que eligió y la hará firmar por todos los electores presentes que supieren y los individuos de la mesa.

Art. 19. Los electores que funcionen en un distrito o estado del que no fueren vecinos, no solo harán constar sus nombres y apellidos, sino el lugar de aquel en que tenían su domicilio y la fecha en que lo abandonaron.

Art. 20. En cada campamento y Subprefectura quedara constancia de las actas respectivas autorizada por la mesa.

Art. 21. Los Jefes de campamentos enviarán inmediatamente sus actas originales, con sus soldados, a la Subprefectura en cuyo territorio se encuentren situados aquellos.

Los Subprefectos remitirán tambien actas y cerradas a la Prefectura respectivo sin pérdida de tiempo todas las actas que tuvieren una vez concluida la elección. Los Prefectos las harán llegar por el intermedio de los Tenientes Gobernadores al Gobernador Civil, quien las remitirá en el acto al Ejecutivo al ser requerido al nombramiento de Gobernador y despues de hecho el resumen de la votación las enviará a la Cámara por conducto del Jefe, ejecutivo, si se trata de un representante del Pueblo.

A los Gobernadores toca aprobar la elecciones de los Tenientes Gobernadores, Prefectos, Subprefectos y adjuntos.

Art. 22. Se entiende elegido el funcionario que obtuviere mayoría relativa.

Art. 23. Son malos los votos: 1.º cuando el elector es menor de 20

Mayo 4 de 1870  
Año 2  
Num. 19



afra, no es ciudadano de la República tiene la vecindad que requiere el artículo 7.º ó no se han llenado las condiciones prescritas por el art. 19 en el caso de que este se cumpla; 3.º cuando el elector no es ciudadano de la República ó es mayor de 20 años; 4.º cuando se tienen contraveniendo el art. 11; 4.º cuando habiendo intervenido fuerza ó dolo.

Art. 24. Sin causa de nulidad para las actas: 1.º la omisión de los trámites que exige el artículo 12, 2.º la falta de convocatoria que dispone el artículo 14; 3.º no estar constituida la mesa (como corresponde); 4.º no haberse observado lo que ordenan los artículos 17 y 18.

Art. 25. Conquistar el ciudadano puede presentar las quejas de nulidad dentro del término impropetuable de 30 días a la autoridad que debe aprobar las actas respectivas. Pasado ese término no surtirá efecto alguno en contra de las elecciones: se declara revalidado el sufragio al Poder Judicial para el castigo de los que resulten culpables.

Art. 26. La Cámara examinará los actos de los diputados y si los aprobare fijará día para su entrada. Cuando se electen elecciones generales en un día o en todos los Estados, los Representantes ingresan en la Cámara al mismo día.

Y se comunica a V. para los fines consiguientes. P. y L. Dagamal de Nájara, Febrero 1.º de 1870.

Por tanto ordeno y mando que se haga pública por este medio, de modo que llegando a conocimiento de los habitantes de la República en general, la respeten, observen y practiquen en todas sus partes, bajo las penas en caso contrario, que las leyes designan.

Por tanto ordeno y mando que se haga pública por este medio, de modo que llegando a conocimiento de los habitantes de la República en general, la respeten, observen y practiquen en todas sus partes, bajo las penas en caso contrario, que las leyes designan.

Dado en Guáimaro a 10 de Febrero de 1870; año tercero de la independencia.—C. M. DE CADIZOS.

Todos los jóvenes solteros que deseen alistarse en la columna de operaciones que se forma para Occidente, pasaran sus nombres a la Secretaría de la Guerra, por conducto de sus jefes respectivos.

El C. Presidente de la República en uso de las facultades que la constitución le concede y a propuesta del infrascripto secretario, ha tenido a bien nombrar al C. Eduardo M. Barreal, Subsecretario de Estado en el Departamento de la Guerra. Guáimaro, Marzo 3 de 1870.—El Secretario de la Guerra.—Antonio Lora.

### EL CUBANO LIBRE.

CAMAGUAY MARZO 3 DE 1870.

En los momentos de revolución que la sociedad conmovida, se ve minada por sus bases, y en que las columnas contrarias nos obligan a dar el grito de alarma "Cubilla está a las puertas de Roma," es necesario darle más fuerza al Poder Central para que, sin violar los principios fundamentales de la Constitución, pueda imprimirle a sus actos una acción breve y enérgica. Nosotros, republicanos por convicción profunda, sostenemos mientras nos aliente la vida la bandera de Yara y su lema Cuba Republicana.

Algunas nubes se presentaron en nuestro horizonte político y el pueblo esperaba ansioso si esas nubes se condensarían y formarían la tempestad cargada de rayos, ó si vientos benéficos las arrastrarían dejando una atmósfera serena iluminada por un sol de Mayo.

Esas nubes fortunadamente se han desvanecido, y la Revolución sigue su marcha vencedora, y estrechándose más las relaciones entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, y tratándose la guerra contra la sangría influencia de este acurioso. El Gabinete se halla en perfecta concordancia, y la Cámara para darle una prueba de deferencia y simpatía, le ha acordado la importante prerrogativa a los Secretarios de que tengan voz en el Congreso. Esta medida es de tal trascendencia, que allanará en lo sucesivo la mayor parte de las dificultades que pudieran sobrevenir entre los dos poderes del Estado.

El nuevo Gabinete se compone como sigue: C. Antonio Lora, Secretario de la Guerra. C. Ramon Caspades, Secretario del Exterior. C. Rafael Morales, Secretario del Interior. C. Carlos L. de Mola, Secretario de Hacienda. De este acuerdo resulta que los cuatro Estados están representados en el Consejo, y los temores se han desvanecido, porque el Iris de la Concordia ha extendido sus alas cobijando a esa santa idea, la Independencia de la Patria.

Algunos timoratos desconfiados, otros indecisos predicaban como las antiguas Sibilas, oráculos enigmáticos, y otros arribatados mentaban premisas de hechos consumados. Nosotros nunca dudamos, porque conocemos al hombre. Carlos Manuel nunca será un trasunto de Coar si de Cromwell, porque su bello ideal son las magnificas figuras de Tell y de Washington.

Los contrarios fundaron sus esperanzas en la compañía de Invierno, pero el brillante triunfo de las Minas, trastornando sus planes estratáegicos, los obliga a concurrir en la ciudad: los españoles que durante siete siglos desde el Rey Rodrigo hasta Isabel la Católica, fueron siervos de los hijos de África, no han dudado en reproducir la muestra de su antiguo homenaje cobardando a Eusebio Puello al frente de sus columnas, pero esta ha demostrado que no es el étnico de Tarif. La idea del contrario se muy viable, cuando sus fuerzas en Oriente y Camagüey para impedirnos la invasión de las cimas, que sujeta con mano de hierro a su destino. Llegó la hora, cubilla, la revolución no puede permanecer estacionaria, la inacción si no la muerte, la debilita, acentúa al fuego que necesita combustible para crecer, así aquella exige, tener formas coloradas y hacerse imposible de sofocar, así aquella exige, seguir triunfante su carrera de invasión, marchar de una crecer, de la vecina para aprovechar nuevos elementos de vida, estenderse, hacerse inmensa y levantar la cabeza invencible, y como un boal colico ostender sus anillos para envolver la tierra.

Para conseguir ese resultado es necesario darle más vida al Primer Poder del Estado: sus rapidas acciones allana las dificultades, que no puede vencer de momento la discusión parlamentaria. En los instantes de ejecución debe elevarse la rapidez del rayo, no el prolongado ruido del trueno. Hoy si se quiere debe saltarse la pluma para apunzarse la espada, hombre con hombre, todos juntos, todos soldados, marchar al combate y triunfar unidos ó morir unidos como los martires del Circo protestando nuestra @ política.

La suerte de Colombia se fijó en los campos de Carrabozo y la de Cuba debe decidirse en las estepas llanuras de Coahuila. Esa es la fértil provincia que explota el enemigo, de ella saca el "black mail" contribución forzosa de guerra. El producto de esos injunjos llena sus arcas, y los provee del Remington y la capaña con que nos combaten.

Tomemos ejemplo de los celebres capitanes. Aníbal, ese genio de la guerra, postro a Roma, no en las provincias libéricas que segund su bandera—pudo los tipos, sus amigos en el corazón de su imperio, y en Camagüey en Trasmundo y en Tassajo hizo un campamento en Roma que se hundió. Siguiendo su táctica Escipion le abandonó la Italia, y así Africa fue donde pudo vencer al primer capitán que tuvo el mundo.

Napoleon para rendir el Austria y obligarla a firmar el tratado de Garm por formato, no hace la guerra como Moreau y Pichegru en las fronteras del Rin, cruza a S. Bernard, desciende a Lombardía sus mismas provincias combate al enemigo, le quita los recursos que aprovecha, y Aroala, Rivoli é justifica su perfidia en la guerra.

Hoy, podemos decirlo, sostenemos la guerra en los tres Estados que ocupamos militarmente, Oriente, Camagüey y las Villas; así ellos el soldado español no tiene sino el suelo que pisa y la tumba que lo espera. En sus violentas oscurecimientos al suelo libre algo nos arribatan, aunque paguen a precio de sangre, pero prolongar la guerra en estos territorios se haría estacionaria, es una fiebre que se hace endémica: necesitamos mudanza de aires.

Marche nuestra bandera al Occidente, aquellos hermanos nos esperan, las infamias de los verdugos no han dejado en esas provincias sino cubanos independientes; sus crueldades convirtieron a nuestro credo a los tímidos y a los pocos (unos que esperaba todavía libertades de España; de esa España que en cada pecto figura un artículo secreto para hacerse traidores; los rasgos de los hijos pintan la indole de la madre) de esa España que por vanagloria privada, traiciona el conde D. Julian, que nos presenta el cuadro sombrío de una lucha a muerte al celebrar un convenio entre Pedro el Cruel y Enrique de Trastámara; de traidores al hablar de paces, entre Beltrán Dolly y el Rey D. Sancho; y por no hacer interminables las citas, vasee el dolo de Fernando, después de tantas promesas acortando a Riego.

Marche la bandera de Cuba al Occidente, detras de nuestros batallones se formaran falanges invencibles; si, en aquellas provincias, la ausera de la Revolución aplastara la cabeza de la Hidra.

Soldados de Cuba, que nuestro Presidente y Cuero Legislativo, comparan nuestros glorias y nuestros peligros. A su lado seremos invencibles quien no morirá en ella por salvar los padres de la Patria y al tercer libertador de America! La estrella que nos guía iluminará nuestra marcha y los Dios de las batallas premiará nuestros hechos.

E. M. Barreal.

El C. Presidente de la República las dispunte que se distribuyan cinco mil pesos entre las fuerzas libertadoras que tomaron parte en el glorioso combate de las Minas, y que así mismo se reconozca por premio del Barrial a la familia del distinguido patriota, consergiero Ochoa Velazco, cuya deplorable muerte privó a la patria de uno de sus más ardientes y acérrimos defensores.

Nada es más elocuente que los hechos; y en tal concepto nada diríamos acerca de esas disposiciones del C. Presidente; pero nos es tan caro el valor de nuestros soldados, y que se reconozca los servicios de nuestros hermanos, que no podemos negar a aquellas un aplauso. Oramos que si en vez los valientes defensores de la libertad agradecerán esta demostración de afecto, y que la familia del inolvidado Velazco tendrá en su bondad el consuelo de ver que se son los olvidados los meritos de éste, y que la República se engrate.

Con el mayor placer insertamos la siguiente carta, cuya publicación se nos ha pedido.

C. Director de "El Tinina."

70

80

Guaimaro, Marzo 19 de 1870.

Distinguido conculadanz: acabo de recibir el numero 19 de su semanario, donde da cuenta de que la Cámara ha acordado conceder el grado de General de Brigada al G. Oscar Cepedea, hijo del C. Presidente, de la república de este G. a nombre de los principios democráticos y el sentimiento de justicia" y de que la Representación del Cauaguay fue la única que protestó con su negativa absoluta a la resolución de la Cámara."

Los informes que se han ministrado a V. son enteramente falsos. Desde el 26 de Julio de 1869 hasta el 28 de Febrero último he sido Secretario de la Cámara, presidiendo a todos sus sesiones, y en ninguna se ha votado absolutamente por C. Oscar Cepedea.

La Representación del Cauaguay se componia hoy de los ciudadanos Salvador Cisneros, Miguel Beltrucci y Antonio Zambrana, que fueron miembros de la Asamblea de R.R. Eduardo Agramonte y Gabriel Fortin, que se asistieron como diputados el 18 de Enero del corriente. De esta fecha al último de Febrero, en que la Cámara acordó suspender sus sesiones hasta el 10 de Abril próximo, solo han podido concurrir a estas el C. Zambrana constantemente y el C. Agramonte varios dias del mes de Febrero."

Mal pudo, pues, protestar toda la Representación del Cauaguay, que se me hallaba en la Cámara, contra una resolución que no ha existido jamás.

A la Cámara, ademas, no le corresponde "conceder", sino aprobar desmorar los nombramientos de Coronel a Mayor General hechos por el C. Presidente.

Los únicos individuos de la familia de ese C. que he representado y cuyos grados han merecido la aprobación de la Cámara, son los CC. Francisco Javier Cepedea, General de Brigada y Carlos Manuel Cepedea y Crespo, Coronel. En el acta de Febrero 24 consta que resultó el primero de los votos de los CC. Toms Estrada y Manuel de Jesús Páez, representantes de Oriente, Antonio Zambrana, representante del Cauaguay y Juan P. Pérez Trujillo y Rafael Morales, representantes de Occidente, en el seno de los CC. Estrada, Zambrana, Trujillo y Morales. Ni el C. Agramonte ni los CC. Eduardo Machado, representante de Las Villas, Luis Venturini y Luis V. Botancourt, representantes del territorio Occidental, se encontraban presente en esta votación.

Aprovecho esta oportunidad para hacerle observar las inexactitudes que demeró manifestado en su carta, en la que se le atribuye haber sido miembro de los CC. que a continuación publica. El C. Ramón Cepedea permanece en el puesto que ocupa, el C. Antonio Loria fué admitido el 18 de Febrero y los CC. Carlos Mota y Rafael Morales el 28 del mismo mes, por consiguiente estos dos últimos ser Secretarios de Estado, el 27, en que se publicó el número que nos ocupa. El Gabinete, que posee la confianza del Legislativo y del Ejecutivo y opiniones radicales, no presenta otra novedad que el hallarse compuesta por personas de cada Estado y la incompetencia del que suscribe, que ha hecho por contribuir a la armonía de esos poderes, un verdadero sacrificio en aras de la Patria; pues sus aspiraciones están más de acuerdo con el carácter de Representante del Pueblo que con ningún otro y por esa causa no debió aceptar un cargo para el que, entre otras cosas, le faltan esas cosas, signo de la experiencia, que son a la vida lo que la nieve a la cumbre de las montañas.

Sea con la mayor consideración su apasionado admirador. Rafael Morales.

### BOLETIN DE LA GUERRA.

Extractos hechos por la Secretaría de la Guerra.

El Mayor General Máximo Gomez con fecha 22 de Enero comunicó de Mejías.

Después del movimiento operado por el enemigo sobre esta línea y del que ci cuenta con fecha 16 del actual, han tenido lugar otras no menos importantes.

Una columna procedente de la jurisdicción de Cuba de mas de 1000 hombres ha avanzado sobre este campamento a Barajagua, avisos oportunos nos permitieron preparar fuerzas sobre este punto, y en la mañana del 19 le salimos al encuentro defendiendo nuestras posiciones mientras nos fué posible, atendiéndose a la escasez de pertrecho con lo que se encontraba en aquel momento.

Presertada de que esta columna se iba a dividir y en su mayor parte dirigirse a Holguín, dispuse con honor la mayor fuerza posible por el camino donde debía emprender su marcha dejando el resto hostilizado siempre sobre Barajagua. En la mañana del 21 emprendió su marcha una parte de la columna enemiga, que fué atacada desde su salida hasta los Hatichos, último punto de nuestro campamento, no habiéndole permitido hacer allí ni un mismo día de mas de once leguas; dejando varias muertes y heridos que a su paso quedaban poseídos dentro de las casas del camino que inundaban.

Por nuestra parte no hemos tenido mas pérdida que la de 6 muertos y 10 heridos, algunos de gravedad; figurando entre los primeros el valiente capitán Fernando Torres.

Hay marcho sobre las fuerzas enemigas campadas en Barajagua. Debo manifestar a V. que durante todos estos dias de continuo combates con el enemigo se han portado con bastante decisión y valor los ciudadanos Brigadier Orlindo García, Comandante José Vazquez y demás oficiales subalternos, distinguiéndose entre otros el capitán Jacinto Duran.

El Mayor General Julio G. de Peralta con fecha 16 de Febrero nos dice: "Con respecto a la línea de operaciones del enemigo ordené con fecha 12 al Capitán Cornelio de Rojas avanzara sobre el Yareyral para que practicara un reconocimiento entre este punto y Holguín, y al dirigirse al lugar indicado tuvo un encuentro con el enemigo a media legua de Yareyral, en el cual logró hacerle un prisionero y tomarle seis caballos, obligándole a retirarse precipitadamente a sus cuarteles." Con fecha 13 ha dado orden al Coronel Loreto Vassallo para que con 100 hombres pasara a Maniabón e incendiara el ingenio San Manuel, y el Comandante José Martínez para que con 70 hombres marchase sobre Manabaco y asistiese aquella trinchera, la cual según noticias que he tenido se encuentran bastante débiles.

Maghanea, Febrero 22.—Según manifesté a V. en mi anterior salí a encontrarnos con el ciudadano General Domingo Goicólea que se hallaba en Buena Ventura despues de haber batido con la fuerza que desembarcó de una manera brillante al enemigo que lo atacó en la costa muy cerca de Gibara, atravesado despues aquellos montes hasta encontrarse con las fuerzas de mi mando, omito los pormenores sobre esa jornada porque los dará el mismo General Goicólea que se dirija a esa. Desde aquella fecha se ha hostilizado diariamente al enemigo que con una fuerte columna se presentó por las Catalinas, donde se le hizo retroceder por dos ocasiones hasta que al fin nuestra pequeña fuerza tuvo que retirarse al paso el coronel de San Lorenzo con su fuerza a su casa lo nuestra junto al fuerte hasta el día 23 que avanzando por Buena Ventura a Cañabo Honda se les hizo fuego en toda la marcha aunque no muy vivo por la poca fuerza que tenía en dicho punto. Al llegar a Cañabo Honda me reuní con el General Goicólea y pedi refuerzos que esperamos, asínta para combatir al enemigo, pero antes que llegaran se presentó el coronel por sorpresa con 200 hombres a nuestra alto, "Cuba Libre" nuestras avanzadas no dudando que fuera la compañía que se esperaba del C. Capitán Miguel Pérez mudaron avanzar; pero yo satisfecho de que no podía ser aquella corrió al reconocimiento mandando hacer fuego en el acto al convento que eran las fuerzas del General Vazquez se pudo observar de la avanzada enemiga con puesta de unos 400 hombres segun se pudo observar del 18 al 20 las bajas que les hemos hecho no bajan de 80, teniendo por nuestra parte que lamentar 8 muertos y tres heridos.

El día 18 recibí del coronel Loreto Vassallo los partes siguientes: El 14 de este al dirijirme del cuartel de la Aguada de la Piedra a Cisneros me sorprendió una avanzada enemiga en el punto nombrado Cruz del Coque, pero deteniéndome mi gente allí, costurados, al grito de Viva Cuba, logre evitar que esta se dispersara y ya reunida cayendo sobre el enemigo logre hacerle retroceder y arrojando del monte sostenible un vivo fuego que duró sobre una hora exstinguido como 20 bajas, retirándose del lugar del combate despues de consumir el último cartucho sin que me dispersara ni un solo hombre.

El día 17 el dirijirme del cuartel a Yareyral a San Antonio concluíendo que habían solicitado pedirme protección para pasar a aquel punto, y ya en camino, traté también el enemigo sabiendo de su dispersarse la gente; pero antes del día anterior en compañía del valiente capitán Diego García tomé la ofensiva cayendo sobre el enemigo, desalojándolo de su posición y mandándole de 10 a 12 hijos, sin que lograra su objeto que era arrebatarne las familias que conducía.

A la 2 de la madrugada del día de ayer se presentó el enemigo en Buenaventura en número como de 1000 hombres en ese punto donde tenía mis primeras avanzadas, se les arrojó un fuego bastante fuerte sin dejarle tranquilidad en su marcha, pues los 200 hombres que tenía preparados lo hostilizaron constantemente hasta las 11 del día. El número de bajas le obligó a retroceder a San Lorenzo punto de su salida, pero le impedía la marcha el número de muertos y heridos con exstinguido, llegando a 20 el de los primeros y a 60 el de los segundos...; este hecho de armas se han distinguido con las compañías de los capitanes Francisco Martínez y Miguel Pérez y el comandante que las mandaba José Martínez esta fuerza sostuvo cinco combates con el enemigo, haciendo cada vez con mayor entusiasmo se distinguía mucho el comandante Belisario G. de Peralta y la fuerza que mandaba; dan fo este que era una prueba mas de su valor y serenidad y actividad, asínta también cumplió con su deber el capitán Cornelio de Rojas. Todos estos golpes con sus respectivas fuerzas se hallaban encaminados en las dos leguas y media que hay de Buenaventura a Cañabo Honda; en este último punto se encontraban el Coronel Camacho con 100 hombres y le sostuvo un fuego muy vivo durante de 15 minutos, portándose con ese valor sereno del que tiene dada tantas pruebas.

P. y L. Cañaba Honda Febrero 24 de 1870, El Mayor General—Julio G. de Peralta.

IMP. "LA LIBERTAD" A CARGO DEL C. CLODOMIRO BOTANCOURT.



# EL CUBANO LIBRE.

Periódico oficial de la República de Cuba.

Año 2.<sup>o</sup>  
Núm. 16.

Guaimaro, Marzo 12 de 1870...3. = de N. 1.

SEGUNDA  
ÉPOCA.

## PARTE OFICIAL.

### CÁMARA DE REPRESENTANTES

En sesión celebrada el día de hoy unánimemente se resolvió admitir el siguiente artículo a nuestra Constitución política: "Los Representantes del Pueblo son irresponsables é inviolables en el ejercicio de sus funciones."  
Lo que se comunica a V. para los fines oportunos. P. y L. Sabanilla de Sibánica y Agosto 10 de 1869.

*Carlos Manuel de Céspedes, Presidente de la República de Cuba.*

Por cuanto la Cámara de Representantes ha expedido en las fechas que a continuación se indican, las leyes que a la letra dicen:

En sesión celebrada el día de hoy se adoptó el acuerdo siguiente: La Cámara de RR. declara que todo C. está en el pleno goce de sus derechos mientras por decreto judicial, ajustado a las leyes, no se le prive de alguno sin embargo, en las actuales circunstancias el Ejecutivo podrá detener a un C. fundadamente sospechoso de los delitos de traición, homicidio robo ó violación, aunque solo para ponerle a disposición del tribunal que corresponda. Y se comunica a V. para los fines oportunos. P. y L. Palo Quemado, Diciembre 25 de 1869.

En sesión celebrada el día de hoy se resolvió que de toda instancia presentada a este cuerpo y que, por no corresponderle remita a las autoridades competentes, se nos comunique por quien corresponda la fecha en que ha comenzado a formarse el procedimiento que amerite.

Se comunica a V. para los efectos consiguientes. P. y L. La Desada Febrero 12 de 1870.

En sesión celebrada el día de hoy se resolvió unánimemente, de acuerdo con su mensaje, fecha 1.<sup>o</sup> del que cursa, autorizarle para que pueda facultar al C. José Morales Lemus, al C. Miguel Aldama, ó al C. José Manuel Mestre, a extender hasta cincuenta millones de pesos el empréstito exterior de la República.

Y se comunica a V. para los efectos consiguientes. P. y L. Desada de Cascorro, Febrero 12 de 1870.

En sesión celebrada el día de hoy se resolvió que habiéndose de seguir procedimiento sobre delitos comunes ó políticos en un territorio donde exista Jefe del crimen, correrá ante este, aun cuando no sea dicho territorio el domicilio de los procesados.

Y se comunica a V. para los efectos consiguientes. P. y L. Palmer de Guaimaro, Febrero 22 de 1870.

En sesión celebrada el día de hoy se resolvió que el Ejecutivo nombra en comisión a todos los magistrados y jueces ordinarios indispensables para que funcionen los tribunales, proponiéndolos inmediatamente después a la Cámara.

Y se comunica a V. para los efectos consiguientes. P. y L. Palmer de Guaimaro, Febrero 23 de 1870.

En sesión celebrada el día de hoy se resolvió que siempre que no fuere posible establecer en cada distrito un Jefe civil y otro criminal, se nombre uno para ambos fines.

Y se comunica a V. para los fines consiguientes. P. y L. Palmer de Guaimaro, Febrero 23 de 1870.

En sesión celebrada el día de hoy se resolvió que donde no hubiere Jueces del Crimen puedan las Cortes Marciales conocer de los procedimientos que se sigan sobre delitos políticos y comunes y que donde no existan sino consejos de guerra entienda en estos en toda clase de delitos. Y se comunica a V. para los efectos consiguientes. P. y L. Palmer de Guaimaro, Febrero 23 de 1870.

En sesión celebrada el día de hoy se resolvió que los Secretarios de Estado tuviesen voz en la Cámara.  
Y se comunica a V. para los fines consiguientes. P. y L. Palmer de Guaimaro, Febrero 23 de 1870.

En sesión celebrada el día de hoy se resolvió unánimemente que las facultades concedidas al C. Presidente de la República en la ley de 31 de Abril de 1869, no le autorizan para adoptar medidas constitucionales.  
Y se comunica a V. para los fines consiguientes. P. y L. Palmer de Guaimaro, Febrero 24 de 1870.

En sesión celebrada el día de hoy se resolvió unánimemente nombrar Vice-Presidente de la República al U. Francisco V. Aguilera.  
Y se comunica a V. para los fines convenientes. P. y L. Palmer de Guaimaro, Febrero 24 de 1870.

En sesión celebrada el día de hoy se adoptaron los siguientes acuerdos. El funcionario civil ó militar que abandone sin necesidad el territorio que manda cumplir la ley, será castigado con una suspensión proporcionada a la gravedad de la falta.

A los Sub-prefectos, Prefectos, Jefes de Distrito, de Estado, de todo el Ejército, Presidente de la República y Corte Suprema de Justicia corresponde hacer efectiva en sus inferiores.  
Y se comunica a V. para los fines consiguientes. P. y L. Palmer de Guaimaro, Febrero 24 de 1870.

En sesión celebrada el día de hoy se adoptaron las siguientes resoluciones:

En los Estados en que no se determinan las prefecturas, estas corresponden a las antiguas capitanas de partido.

Las Subprefecturas tienen en lo general los límites de las anteriores tenencias de partido.

Una prefectura tendrá por lo ménos dos subprefecturas y un distrito tres prefecturas.

Cuando quedaren en un territorio un número menor de subprefecturas ó prefecturas, se agregaran a la prefectura, ó distrito inmediato.

Los distritos judiciales, lindeños y pontales corresponden a los administradores.  
Y se comunica a V. para los fines convenientes. P. y L. Palmer de Guaimaro, Febrero 24 de 1870.

En sesión celebrada el día de hoy se acordó la siguiente contestación á su consulta fecha 18 de Diciembre.

Considerando que los contrabandos que suelen verificarse la inmigración de eñinos en esta Isla, eran notoriamente contrarios no solo a las máximas fundamentales del derecho en materia de convenciones, sino a los principios de humanidad y de justicia, y constitúan a esos eñinos en una semialienada servidumbre, la Cámara los declara nulos. El que hubiere celebrado un contrato fuera de estas circunstancias comunes, acudirá a los tribunales a salvar su derecho.

Considerando que la República Cubana no se encuentra en relaciones diplomáticas con el imperio de China, y teniendo en cuenta que la declaración de derechos vertida á favor de ese eñinos les impone la obligación de contribuir a la independencia de Cuba, la Cámara resuelve que sean sometidos a reclutamiento.

Con respecto á los libertos, el Ejecutivo puede tomarlos y sellarlos á la agricultura, á la industria ó a las armas como á los demás OY. de acuerdo con la memoria de la constitución, fecha 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1869.

Con respecto á los españoles que se encuentran entre nosotros disfrutando todos los beneficios de la ciudadanía, la Cámara no establece diferencia alguna entre ellos y los cubanos.

Y se comunica a V. para los efectos consiguientes. P. y L. Palmer de Guaimaro, Febrero 24 de 1870.

En sesión celebrada el día de hoy se resolvió unánimemente indemnizar cuando los fondos del Estado lo permitan, los dueños de efectos y propiedades destruidas ó deterioradas en servicio de la República ó por culpa de los

autoridades civiles y militares que estarían facultados para ello.  
Y se comunicó á V. para los efectos consiguientes. P. y L. Palmer de Gualamaro, Febrero 24 de 1870.

En sesion celebrada el dia de hoy se adoptaron las siguientes resoluciones que formarán parte de la Ley de sueldos.  
Los empleados civiles y militares que no estuvieren en servicio activo no gozarán sueldo alguno.

El empleado que por servicio de la Republica se inutilizara hasta el estremo de no poderse proporcionar el sustento por sí mismo, continuará recibiendo integro su sueldo. Muerto por este servicio, continuará percibiendo su sueldo su viuda, mientras permanezca tal; sus hijos solteros y sus hijos solteras menores de 15 años ó sus padres ancianos y sin otro apoyo quedando transmitido cualquiera de ellos ese derecho por testamento; sino lo hubiere, se seguirán las reglas de las herencias intestadas.

Los sueldos empezarán á devengarse desde el dia en que se toma posesion del destino.

Todo empleado que por cualquier causa se retire, recibirá de su pagador un documento en que conste lo que le adeude la Republica hasta el dia mismo en que se separó del destino.

Siempre que un empleado trasparese su crédito contra la Republica, deberá dar cuenta de ello á la oficina en que ha de abonarse.

Ningun empleado cobrará paga por el tiempo que estuviera ausente sin licencia, á no ser que demuestre su incapacidad ante su superior.

Cuando un empleado civil se halle ocupado inordinariamente tendrá la mitad del sueldo el propietario y la otra el interno.

Los Mayores generales gozarán de sobresueldo cuando desempeñen la comision de Jefe militar de un Estado ó de todo el Ejército.

Los soldados que por servicios extraordinarios se hayan acreedores á su certificado de un mes y al sobresueldo correspondiente, empezarán á cobrar desde la fecha del certificado hasta aquel en que dejen de ser soldados, ya por promocion y por que cesen en el servicio.

El que se pasare á comiso pierda, en beneficio de la Republica, las cantidades y sueldos devengados.

Y se comunicó á V. para los efectos consiguientes. P. y L. Palmer de Gualamaro, Febrero 24 de 1870.

En sesion celebrada el dia de hoy se resolvió autorizar á V. para una nueva emision de tres millones de pesos en papel moneda.

Y se comunicó á V. para los efectos consiguientes. P. y L. Febrero 24 de 1870.

En sesion celebrada el dia de hoy se adoptaron las siguientes resoluciones:

Cada cinco pesos en papel moneda podrán cambiarse por bonos de igual suma al cinco por ciento anual, pagadero el interes en papel moneda y el principal en metalico cuando los fondos de la Republica lo permitan.

A las propiedades de la Republica, si no tuvieran deterioro ó aumento, se les fijará el precio que tenian en los momentos de estallar la Revolusion.

Se constituirán lotes de media ó balleria de tierra, no dividiéndose las fincas cuyo fraccionamiento produjera la disminucion de su valor.

Podrá otverse cada lote ó finca con bonos ó papel moneda en la cantidad que estuviere avaluada.

La evaluacion se hará por el Ejecutivo á propuesta de los Directores de Hacienda respectivos y con aprobacion de la Camara.

Y se comunicó á V. para los fines consiguientes. P. y L. Palmer de Gualamaro, Febrero 24 de 1870.

En sesion celebrada el dia de hoy, en recta interpretacion del articulo 24, seccion 3.ª de la Ley de organizacion administrativa, la Camara de RR. declara que no se pueden verificar incendios sin orden de un Jefe de Operaciones militares.

Y se comunicó á V. para los efectos oportunos. P. y L. Palmer de Gualamaro, Febrero 24 de 1870.

En sesion celebrada el dia de hoy se adoptó la siguiente ley:

Considerando que el Gobierno español ha confiscado y vendido en pública subasta los bienes de la mayor parte de los cubanos.

Considerando que al producto de esos bienes existiera hoy el único recurso con que cuenta el Gobierno para sostener algun tiempo mas su casi estinguida dominacion en Cuba.

Considerando que existen á nuestro alcance propiedades de los enemigos con que se pueden compensar en alguna parte las perdidas de los patriotas arruinados por el Gobierno español.

Considerando por último, que al adoptar la medida objeto del presente decreto la Republica no propone el empleo de la confiscacion como medida de amenaza ó de castigo; sino que proceda por el justo título de la reprension en virtud de necesidades perentorias y cediendo al peso de las circunstancias.

La Camara de R. R. declara:

Artículo 1.º Se consideran pertenecientes á la Nacion todos los bienes de los que voluntariamente hayan prestado ó prestaren auxilios directos ó indirectos al Gobierno español.

Art. 2.º No serán perjudicados por las consecuencias de este decreto los acreedores ni los herederos forzados de las personas á que se refiere.

Art. Adicional.—La Camara comunicará instrucciones detalladas al Ejecutivo para la aplicacion del presente decreto.

Y se participa á V. para los fines consiguientes. P. y L. Palmer de Gualamaro, Febrero 24 de 1870.

Por tanto las leyes propuestas han sido sancionadas por el Ejecutivo y es procedente su promulgacion, para que surtan en el pais los importantes resultados que de ellas se esperan.

Por tanto ordeno y mando que se hagan públicas por este medio, de modo que llegando al conocimiento de los habitantes de la Republica en general, las respeten, observen y practiquen en todas sus partes, bajo las penas en caso contrario, que las leyes designan.

Dado en Gualamaro á 10 de Febrero de 1870, año tercero de la independencia.—U. M. de Cespedes.

## EL CUBANO LIBRE.

Gualamaro, Marzo II de 1870.

La situacion politica de España no necesita comentarios para hacer comprender el cáncer que la devora; vease la lucha de los diversos partidos que aspiran al triunfo de sus doctrinas ó candidaturas, y que en el proximo dia sostendrán sus luchas, con el fuego de cañon y la punta de la espada; la anarquía despedazada á España; ese pueblo tenso en sus entrañas el bultidor de Prometeo; trasladaremos simplemente sus justos oficiales.

Madrid, Diciembre 30 de 1869.—El ministro de Justicia Zorrilla ha sido muy mal recibido en el paseo oficial que ha dado por las provincias. En Valencia, Barcelona, Zaragoza y otras capitales sus discursos en favor de la monarquia han sido interrumpidos con "¡Viva á la Republica!"

Madrid, Diciembre 31.—Victor Manuel ha renunciado terminantemente la corona que se ofrece al Duque de Genova.

Madrid Enero 1.º de 1870.—El Duque de Montpensier se ha unido al partido del Principe Alfonso y trabajan con el mismo fin.

Madrid Enero 3.º—Ultimamente han tenido lugar conferencias importantes entre el General Pavia y el Sr. Olazábal; se dice que habra cambios ministeriales debidos á la prolongacion injustificable del Gab. Provisional.

Paris, Enero 3.º—En atencion a los rumores de compromiso y conflictos acaecidos por la actitud de Victor Manuel respecto á la candidatura del Duque de Genova, se dice que Prim ha telegrafado hoy á Florencia para que terminantemente se le conteste "si ó no."

Madrid, Enero 4.—Una negativa absoluta se ha recibido hoy de Italia sobre la candidatura del Duque de Genova; consecuencia de esta negativa, Prim y todo su gabinete han dimitido.

Madrid, Enero 4 por la noche.—Con motivo de la renuncia del Gabinete se intensó la agitacion. En esta crisis el Gobierno duda si se le jiro que debe seguir su politica. Se esperaba la llegada del Duque de Montpensier, para sus contactos con el, y la visita de la situacion anomala del pais; y la inclusion y el arma del Gobierno, suspende por ahora su venida.

Londres, Enero 4 por la noche.—La salida de Prim y su Gabinete se ha publicado oficialmente en Madrid. Circulaba el rumor que Topete seria llamado al ministerio.

Madrid, Enero 4.—Las cortes constituyentes tratan de elevar al trono al Reyente del reino, Serrano, aunque valdian algo adoptar tan extrema medida.

Los partidarios del Duque de Montpensier se mueven en todos los círculos á favor de su candidato.

Madrid, Enero 6.—El emperador Napoleon ha visitado á la Ex. corte y ha escuchado sus intereses, y está ya asegurado, que no se unirá al partido del Duque de Montpensier por no chocar con la politica del imperio.

Ejército Pel etan ha dicho "que en el siglo diez y nueve era una vergüenza para la humanidad y para la razon, que un pueblo convertido en porcos, era el sombrero en la mano y la rodilla en tierra, mendigando un miembro de familia real á todas las cortes de Europa, sin atender á sus méritos sino á sus blasones." Que horrible debe ser para un pueblo, dorar la vergüenza de la repulsa; y que despreciable el esclavo que busca un amo que imponga, y se le rechaza de puerta en puerta!

Los prohombres del programa de Cadix convencidos de que sus aspiraciones á un Principe para duque y señor eran ociosas, rebajaron sus pretensiones; se convencieron de lo que vale un trono envilecido por el desdoro y despreciable Carlos IV, degradado por el incesto Fernando VII y prostituido por la moderna Popea. Los desastres sucesivos de Alfredo de Inglaterra, Aosta de Italia, Fernando de Portugal & cedieron sus pretensiones y han solicitado basta uno de sus tiranos alemanes, cuyos territorios son menores que los de cualquier principado católico; á uno de sus tiranos tiranos que han celebrado conferencias y firmado convenios y protocolos, prohibiendo entre sí usar el cañon Armstrong ó Parrot, porque la bala lanzada de un estado soberano invade y anula el territorio del principa veci-

no.—El obispo de Seoigo ha tenido aplicación pero mas lata que en la fabula, porque el ángel le donó a su honrado el claro de fama al con un rey de pais. Ni aun así han demudado los profetismos, recibidos de una caratula de hierro proposita su demasia, reducen sus miras, y acuden a un dague de Italia, de esa Italia tan prodiga de Principados y Realesinas; y ya hemos visto el triste resultado de la perturbante alpinca del pueblo mendicaz ya sido rechazada la por el marqués de Rosalvo, padrastra del Duque de Génova; ya acudido en su gan la instancia a Victor Ma nuel y el NO seco de esto Soberano, no sin esplicaciones, ha derribado al ministerio Prim.

Oh Peninsula Ibérica para ti han llegado los días que te predijo Mery: ¡Oh España que abastardí!

Un conculd de la bar ope n'a a point de fatcaill. Basta de España, y conculda tramos a nuestra querida Cuba y refocelonemos. Cuando una novata llega a ordenar hasta la idea del honor, infundándose a sus propios ojos por la incertidumbre, que degrada; y la calumnia que envilece; ese nación, como ya dicho el espiritual escritor antecitado, ha perdido su puesto en el consejo y de los pueblos: su voz deja de oírse, porque es la voz de la serpiente bíblica, y se le señala con el dedo porque lleva en la frente el signo del neprolo, y en la espalda la letra caudante del forzado.

Nuestros lectores que conocen los hechos, se avombrarán de la impudencia española, al saber que todos sus periódicos publicaron una eñeñe de la tarde el día primero de Enero de este año, asegurando que la revolución había termino su gobierno y hoy en día en los hechos signifiem que el general Cooz con sus tropas se habian presentado en Remedios que en las Tunas se habian rendido 1500 hombres con armas y pertrechos; que una columna fuerte de 700 cubanos habia eñepitalado en Santiago de Cuba, y que cuerpos enteros del ejército del Camagüey se habian acogido al indulto. Y estas noticias, por medio del cable, las transmitieron a los Estados Unidos y las pasaron a Europa.

¡Puede llamarse digno ni imparal el pueblo que lleva a ese extremo el ómnino de la mental!

Pues bien, traxeramos la situación tal y mas es ella, con la verdad por lema, la sinceridad en los labios y la mano sobre el corazón.

Valmaseda reunió 3000 hombres en Santiago de Cuba para iniciar la campaña de invierno, reparto populoso en que asegura que ya no existen insurrectos; que el pais está pacificado, y que solo moraban algunos pequeños paleque fugitivos en los bosques; y empezaron su marcha triunfal hacia tres masas de las que viene sobre Camagüey para obrar en conivencia con Puello, Goynechea, Acosta, Montaña y columnas de la línea y S. Miguel, circula que viene a encerrar en ese costado de bayonetas al Presidente y la Cámara y llevarlos cautivos a la Habana, donde se los entrega al Presidente; y que como Conzatti y Trajano entraria triunfante a la cabeza de sus lecciones con el Gobierno de Cuba, prisioneros y por trofeo; todo eso bello plan indicaban que estaria realizado para el quinto de Enero; pero como dice nuestro poeta Zoqueira: Si transit gloria mundi, así pasan las glorias de este mundo.—El con el bonilla no contaba con el hero de Barro—Donato Marroel, ni con el Espinosa de Ojeda, Maximo Gomez, los cuales en 91 combates y en el de las Tunas, se batieron con los españoles, y a la vez con los cubanos, que los sostienen le matan mil hombres, y lo atrapan desarmado, lo sorprenden la noche en la sabana de las Minas.

Aunque desalentado el Conde Benito, Marques de la Concepcion (vulgo Valmaseda), se resuelve el 23 del mes, a dejar a Holguin y marchar sobre las Tunas, y hoy lido Marzo, se encuentra todavia a cinco leguas del punto de partida, porque Julio G. de Peralta en once combates lo ha detenido, obligándolo a fortificar en su campamento de S. Lorenzo; cuatro veces han sido rechazadas sus fuerzas de Ganada Honda a S. Lorenzo, y ha tenido en ese trayecto 400 bajas; advirtiendo, que la nrastración de hierros, cuando a largo aun, para la espera en los limites de su mando,—y con mucho pertrecho con que salvar al Conde.

Si por los azates de la guerra llegara ese jefe a entrar en las Tunas, seria para encerrarse en ella y capitular por hambre; el es muy astuto y se ha retirado a Holguin bajo pretexto de un ataque de gota, porque ha comprendido lo difícil de su situación; sabe el estado de las Tunas, que ceplicaciones, y tiene la consecuencia; en ese pueblo reina la miseria mas espantosa. Los convoyes que han llegado se han consumido, porque siempre han sido deficientes, según declaraciones de varios tripulantes de las embarcaciones. La guarnición se compone de cuatro compañías de movilizados y una del cuerpo de heridos; manda la plaza el Coronel Varela; el desaliento en la tropa es general, porque hace poco cinco meses que no recibían ni vestuario porque cuando se presentaban a las autoridades, eran castigados con crónicas y fiebre tifoidal; el hombre se hace sentir con el horror de la desesperación.

En las tres últimas ofidas que ha hecho la guarnición para merodear y buscar carnes sobre todo, el fuego de artillería cubana ha sido tan fuerte, y solo han podido escapar nueve caballos famélicos, cuya carne se ha vendido a dos centes diarios por cubana, con dos de arroz y dos de gallina.—Esa es la situación de la plaza; adonde se dirige el Conde.

¡Mas noticia para un viento tan volutinoso! Asegura que Gefé en su proclama que no hay insurrectos; y el día 6 del presente fue la solemne misa bendición y juramento de bandera de la nueva división Bayamesa, fuerte de 1,500 hombres, que al mando de los generales

Aguilera, Diaz y Marciano, salidos para el Cuato, para combatir a la vida y porcelada para apagar sobre aquel territorio.

Dice que no hay insurrectos; y otro cuerpo de 300 hombres ha marchado sobre Jiguaní, evadido por el valiente Gomez.

Que no hay insurrectos y el denodado, el incansable Brigadier Luis Figueroa, ha quemado 12,000 cartuchos en cinco días contra su flanco izquierdo y retaguardia, y todos sabemos que Figueroa no pierde petrecho.

Que no hay insurrectos y recibimos la magnifica expedición del Ana con miles de armas y pertrechos para su año; prototipo del desbarbaro por dos columnas de infantería y un cuerpo numeroso de caballería cubana, que se dirigieron a las Minas por el camino de Gueira, y en los bosques que estan sobre la costa, reciben el bautismo de sangre los valientes habaneros que forman la expedición, batiéndose con una fuerza superiorísima y obligandola a retirarse dejando varios muertos en el campo, y llevándose muchos heridos; y diez días despues, unido con Peralta, hacen retroceder la avanzada de Valmaseda fuerte de 400 hombres.

Se pinta como concluida la revolución el primero de Enero y los sucesos de las Villas se multiplican, asustándonos con los fieros combates favorables a nuestras armas.

Que no hay insurrectos! Hablamos del Camagüey. El Dios de la verdad indignado de las vilas calumnias de estos Griegos del Bajo Imperio quiso contradecir, con un hecho solemne el falso aserto del pueblo degradado, y el cesario de las Minas pasara con un monumento a nuestros hijos, y formara una de las paginas mas bellas de la historia de la revolución.

El día 1.º de Enero 2,500 españoles al mando del negro Eusebio Puello, fueron derrotados en la batalla de las Minas por 587 cubanos conducidos a ese campo de gloria por el General Thomas Jordan, y los hechos de quinientos soldados españoles blanquinos al sol en los campos de Gaidamar, que este un trazo aunque en menor escala de los triunfos de Plata y de Maratón! Así se castiga la infamia de las naciones en la cabeza de los hijos.

La Gaceta oficial, el Diario de la Marina, La Prensa y la espansa, y con Cuba, esta esa prensa inmoral, porque las vendido al despojo su conciencia y no tiene el sentimiento del deber, publica el primero de Enero el feliz termino de la Revolución, y ese mismo día 500 caballeros españoles contradicen el hecho y sirven al partido cubano de elocazante y enérgica protesta contra la vil política del Alejo Obamano que gobierna el Occidente de Cuba.

En ese mismo día el Hossannah en las alturas de la Habana se convirtió en el Miserere meu domine en Camagüey; el estuicio de Lepanto se transformo en el hondo gemido de Trafalgar, y las rasas se trocaron en lagrimas y sangre!

En esta misma prensa en ese día asegura que ha visto y que ha leído una circular de la Junta Cubana de New York que previene a los insurrectos que depongan las armas, dando por causas el fracaso de las últimas expediciones, y que la Junta carecia de medios para mandar socorros, y concluye exhortando a los Cubanos a someterse a la diplomacia española.

Para probar que todo ha sido una infame falsedad del Gobierno español, traducimos la protesta del Presidente de nuestra Junta, según la publica el Herald.

New-York, Enero 2.

La Junta Cubana de esta ciudad ha visto con la mayor indignación, el telegrama transmitido por la Prensa Asociada de la Habana, el día de ayer, en que aseguran los editores de los periódicos de la Habana tener donde poder una circular firmada por los miembros de esta Junta ordenando a los cubanos que depongan las armas.—Esto unido a los partes diarios que recibimos asegurando que cuerpos enteros se presentan a las autoridades españolas pidiendo perdón, nos demuestra que es un plan de arrias y malicia para engañar la opinión pública acerca de los progresos de nuestra causa.

Por lo tanto, yo como Presidente de la Junta Cubana, denuncio dicha Circular (si es cierto que existe) como un documento falsificado y espureo.

La Junta en lugar de inducir a los Cubanos que depongan las armas, hace y hara los mayores esfuerzos para conseguir el triunfo de la Revolución, que esperamos sea proximo, con 6,000 soldados de las últimas expediciones. Nuestras últimas fechas de los campamentos insurrectos alcanzan hasta el 7 de Diciembre, y en ellos vemos que reina el mejor espíritu de patriotismo. Esas falsedades de cuerpos enteros presentados ya es han cumplido otras veces con tan poco fundamento como al presente, sin que haya tenido efecto su engaño.

Seguimos esperando el estado de la Marina, La Prensa y la Voz de Cuba y al Ajeuto de la Prensa Central Republicana de aquella ciudad.

La noticia comunicada que dice que la Junta Central Republicana ha dirigido una Circular amonestando a los cubanos a deponer las armas, es falsa. Es una infame calumnia. Este telegrama se publicara mañana en todos los periódicos de esta ciudad.

Suplico a Vd. se sirva insertar esta comunicacion en su proximo numero, quedando a Vd. señor Redactor.

Miguel A. Adams, Presidente de la Junta Cubana.

Este nuevo artillo solo le ha producido a España cubirso del desprecio que siempre sigue a la mentira y a la calumnia descubiertas.

El pueblo de Cuba sabe que la Junta de New-York, el Presidente y la Cámara han prestado el juramento de los Rejes Zúños sobre las espaldas cruzadas al sublevarse contra el Austria; rompiendo las cadenas de Cuba é insurrección. Entre nosotros no hay término medio, por lo que el triunfo o el fracaso, ó abrazarse en las llamas ó hundirse en las olas, antes que doblar la cerviz al yugo del tirano.

Una maldad entre el verdugo y la víctima hay un mar de sangre y un inmenso océano de lágrimas sobre las cabezas de la primera, como el fido del sacerdote ó la bala del rifle decidieran al fin, Cuba, sobre los flujos que el día de la espionaje se usasen. Tremble España, que ya ha osculea el látigo del tirano.

Ya Habana, Cardenas y Matanzas se han sublevado y torrentes de sangre española han corrido por las calles de la primera, como el fido del sacerdote, y mientras tanto diraman pareciendo a fallacras, cuando supo la noticia de Mércy. "Ese es el principio del fin." Eduardo M. Barreal.

## BOLETIN DE LA GUERRA.

Extractos hechos por la Secretaría de la Guerra.

El C. Mayor General de Cala Donato Márquez comunica lo siguiente con fecha 15 de Enero.

Una columna enemiga de 400 hombres tuvo un encuentro con parte de las fuerzas del Teniente Coronel J. C. Sanchez; la columna se dirige a Cauto Abajo por el nutrido fuego que le hacian nuestros valientes tuvo un retroceso acelerado, dejando en nuestro poder algunas cajas y otros que lamentar ninguna. El enemigo sufrió grandes pérdidas; por la nuestra no hubo que lamentar ninguna. En 50, 100 españoles se dirijieron hacia Hacienda de Cauto sufriendo el fuego que le hizo el oficial Eusebio Veranes con sus fuerzas, tuvo algunas bajas.

El enemigo procedió de lo Cauto, desplegado en tres columnas, sacó el día 7 al Teniente Coronel J. Carrillo Sanchez, el cual lo recibio con firmeza de consideración. Por nuestra parte tuvimos en nuestras manos, habiéndose hecho al enemigo dos prisioneros, un soldado de línea, y un voluntario los cuales fueron pasados por las armas. Al mismo tiempo participó haberse hecho prisionero un soldado enemigo que merodeaba y tres espías, los cuales fueron ejecutados.

División de Higuey. El C. General Julio G. de Peralta, con fecha 25 de Febrero, nos dice lo siguiente: Ayer á las 12 del día me atacó una columna enemiga de 700 hombres; no pudiendo llegar a este punto por lo que las escabelladas que estaban mis fuerzas distribuidas con mucha ligera y el fuego nutrido que se le hizo.

Las pretenciones del enemigo al principiar su ataque se reconocen que eran las de envolver una compañía que estaba emboscada en los jagüeyes al mando del capitán Cornelio de Rojas; tal vez hubiera logrado el éxito de esa empresa por la escasez de nuestra fuerza en aquel punto y la superioridad numérica del contrario. En esos criticos momentos acudió en su auxilio el Comandante José Martínez que se encontraba cerca del lugar del combate en condiciones de un modo tan resuelto y con tan buena disposición que se le obligó a retirarse dejando dos muertos y recibiendo varios heridos que se le hicieron; reorganizadas las fuerzas enemigas volvieron a la carga con gran impeto, pero encontraron a nuestros valientes dispuestos a recibirlos con mayor éxito pues habian sido reforzadas nuestras fuerzas con las del Comandante Belisario G. de Peralta que ya unidas con las de Martínez y Rojas tomaron la ofensiva cargando sobre ellos con tanto denueso que dió por resultado la retirada del enemigo, llevando mas de 50 bajas entre muertos y heridos.

En todo este día he pasado los contrarios señas de vida, atrincheraados en su campamento de San Lorenzo.

El C. Adolfo Davala General Gefe del Distrito de Cienfuegos y Trinidad, con fecha Enero 15 me participa lo siguiente: El Capitán Manuel Sarduy me ofrece que al paso de una columna española por los montes del Salero, embosco esa compañía y logro hacerles 3 muertos cuyos cadáveres abandonaron.

De la División de Trinidad oficia el C. Coronel Spornique, que una partida de 30 patriotas hizo fuego a una columna de 30 españoles haciendoles 4 muertos entre ellos un oficial, cogiendoles varios caballos y algunos escueros.

Con igual fecha participa el Comandante José Gonzalez, que estando acampado en el Recreo, trató de sorprender al enemigo al que rodeó, cogiendole 22 bajas, pero que se retiró con rumbo a la Hacienda de Pailón.

Al mismo General Adolfo Davala con fecha 26, me dice lo siguiente: Después del rechazo que sufrí el enemigo en nuestras trincheras del camino de la Macagua en la tarde del 21, reconcentré sus fuerzas de todas clases en el llano de San Blas, donde permaneció en espera de otras columnas que descendieron en Yaguajay y Gavián, y no obstante que nos aguardaba una fuerza enemiga en Yaguajay y Gavián, y que se habia unido a los 550 hombres que al frente, procedente de Matanzas, y que se habia unido a los 550 hombres que vinieron de Sigüenza y avanzaban por la vereda del Nieho, dispuse la defensa de las trincheras con las pocas fuerzas que de momento podía disponer. A las 7 de la mañana del día 22 hizo un movimiento de avance el enemigo con una columna de 400 hombres de todas armas, por el camino de

San Blas, con fuego de infantería y algunos disparos de cañón, recibiendo en la subida a la Macagua el mortífero fuego de las tres secciones de Nuestros Tiradores que se hallaban en posición desde la madrugada y que hicieron una resistencia heroica en todo el trayecto hasta descubrir el limpio de la Macagua, pasando luego a incorporarse a la otra sección de tiradores que defendía la trinchera que flanquea el limpio de Yanabo.

Los españoles se replegaron a las 10 de la mañana, volviendo reforzados avanzando sobre General con 500 Vzconzagos. Ocupaba la trinchera de la izquierda el Capitán Joaquín Hernandez con la compañía de Gavián; y la de la derecha la oficialidad de mi Estado Mayor con secciones de la compañía de Jardi, Ojo de Agua y Cienfuegos con sus respectivos capitanes.

Al encontrarse a tiro de escopeta, empezaron el fuego nuestros muchachos al grito de Viva Cuba! sembrando la confusión en las filas españolas. El fuego de artillería era nutrido pero sin efecto, usando bala raya y granadas. Mediante los disparos recibí muchos refuerzos el enemigo, y se trabó entonces un combate terrible que duró hora y media con brillante resultado: para nosotros, cayendo entre ellos dos gefes españoles, que peleaban al frente, y eran los únicos que se esforzaban en alentar a su gente. Tan sostenido fuego consumió nuestro parque, viendolos obligados, con sentimiento, a abandonar en magnífica posición, en que con poco riesgo podían haber resistido los esfuerzos del enemigo, como lo acredita no haber tenido un solo herido en todo el combate. Al verificar la retirada se corrieron los contrarios algo mas animados, sobre el flanco, recibiendo a quemarropa el fuego de una sección de rifles que tenía emboscados en buena posición desde el principio de la acción; el tiro de nuestros rifles fue tan certero, que los obligó a retirarse a una honda cañada que flanquea el batey. La circunstancia de hallarse otra gruesa columna española amenazando al Hoyo de Pailón, impidió que concuerdan a esta acción las cuatro compañías que defendían aquel punto, y que tenían orden de atacar las reservas del contrario que permanecía formada en batalla en el limpio de la Macagua; de haberse retirado esta columna de la derreda del enemigo hubiera sido completa; se retiró el enemigo con una gran pérdida en sus municiones y pertrechos que han encontrado después, y el gran número de camillas que transportaban.

El enemigo partió en General y a la mañana siguiente salió para San Blas.

Buenos Aires, concertando su marcha con otra columna procedente de Yaguajay, en su marcha fueron hostilizados por algunas secciones de nuestras compañías, logrando la destrucción de los camiones, caudales, varias cajas, y fué lijada siempre hasta Buenos Aires por una columna de 200 rifles a las 5 ordes inmediatas. Las dos columnas en combinación, que venían por la vereda del Nieho, encontrando muy fragoso y escabellado el camino, se retiraron acampando en el Saladero.

A la vez que se iba con el enemigo una columna de mortillados de color, que se situó en la Escomoda, Italo y Aguacate; y combatió con sus marchas con la de Buenos Aires. Con tiempo avisa a los Coroneles Peña y Sportuliz, al General Villami y comandante Vargas para que concuerdan a hostilizar al enemigo cerca a V. cuenta del resultado.—Al largamente de las Villas, Mayor, Federico Cavada.

El General Brigada C. Marcos Garcia, Gefe Militar del Distrito de Santo Espiritu me comunicó que el día 4 de Febrero emprendió marcha del Laboratorio de Agrupado al frente de 200 hombres de infantería y cañalera, pasando por la Misericordia, Sabana la mar y San José. A las seis de la mañana del día 5, la avanzada avistó al enemigo que se presentaba por el camino de Júcar, y que al reconocer el grueso de nuestro ejército, se retiró sin poder dar alcance dos compañías que destaque en su persecución.

Después de recorrer parte del Distrito el día 19 hallandome en Palo Alto, tuve aviso por mis espías locales, que corrían el país en todas direcciones, que del entredicho de San Juan Hernandez, debía salir un convoy con dirección al Jibaro, y en el acto ordené la salida de la columna a marcha forzada, para llegar en tiempo al embardcador del cual distábamos ocho leguas; fue ya tarde nuestra llegada apesar de no haber hecho alto en el camino para descansar ni para descansar, pues el convoy habia salido a las 12. Dispuse atacar los simones donde solia estar depositada la zafra del Ingenio la Grietas; hice avanzar dos compañías por los Baños, llegando hasta los muelles sin encontrar resistencia. En aquellos momentos una piqueta que habia tirado dentro el convoy, se separaba de aquellos para hacerse al mar. Los comandantes Manuel Gomez y Felix Carrazana que mandaban las dos compañías de infantería, se separaron del agua algunos hombres para que se apoderaran del bote; pero pasados y tripulantes trataron de defenderlo con un fuego débil, pero nuestros soldados sin titubear se lanzaron a la piqueta que abandonaron aquellos lanzandos al agua. Pocos momentos despues eran cadáveres que, españoles, cayendo en nuestro poder 7 Remingtons, 2 carabinas, y un caballo.

Se incendiaron los tres almacenes, pereciendo en las llamas 60 bocoyes de la piqueta con su cargamento de disecador, 5000 pies de tabla ect. y así mismo fue quemada Gavián. Dos niños que se tomaron a disecador, para, azúcar, yarey, ect. destinado a Cuba, se encontraron en su padre y hermano escuados de Gavián, que entre los muchachos hijos del padre del dueño, dos mirrinos, el tomiante de voluntario baro) José Caro varquero, Enrique Hernandez y Cayetano Viveros cabos del batallon de rifles de Santo Espiritu.

# EL CUBANO LIBRE.

Periodico oficial de la Republica de Cuba.

Año 2.<sup>o</sup>  
Núm. 17.

Camagüey, Abril 21 de 1870.—3.º de N. L.

Provincia  
Cuba

## PARTE OFICIAL.

Carlos Manuel de Cespedes, Presidente de la Republica de Cuba.

Considerando, que el principio de obediencia á la Ley, es la base en que deben basarse este ejemplo.

Considerando, que mas que las particularidades, son las autoridades las que deben dar este ejemplo.

Y considerando, que en el mismo principio, descansan el respeto y la subordinacion que deberan guardarse entre si las autoridades por su orden jerárquico: usando de las facultades que me corresponden, segun las leyes dictadas por el Congreso y sancionadas por el Ejecutivo, decreto lo siguiente:

Artículo 1.º Toda autoridad civil ó militar, que de aqui en adelante diere órdenes directas ó indirectas á sus inferiores, para que no cumplan órdenes de sus superiores, sera depuesta, despues de hecha la correspondiente averiguacion, sin perjuicio del ulterior procedimiento que corresponda.

Art. 2.º El Subordinado, que en virtud de esas órdenes, desobedeciere las que dictaren los expresados superiores, quedará sujeto á la misma pena, y si fuere un particular, el procedimiento que corresponda por su inobediencia.

Art. 3.º Quedan sin efecto las ordenes que hayan sido dadas en contrario á estas disposiciones.

Comuníquese y circúlese á las autoridades de la Republica para su cumplimiento. P. y L. Camagüey, Abril 6 de 1870.—El Presidente Carlos Manuel de Cespedes.

Mientras el Reglamento para el reclutamiento esté en suspenso, se observaran las reglas siguientes:

1.º El que solicite exencion del servicio militar por cualquier motivo legal, debe acudir al Jefe militar del distrito de su residencia, el cual resolverá la peticion, previos los informes del Prefecto y Jefe inmediato del interesado.

2.º Si este no se conforma con la decision del Jefe militar del distrito, puede acudir con el expediente al Jefe superior del Estado cuando no exista este funcionario, acudiendo al Jefe de Estado Mayor General del E. L. para que por su conducto resuelva la cuestion el Presidente de la Republica.

3.º Al mismo Presidente se apelará por conducto del Jefe de Estado Mayor General del E. L., de las providencias dictadas por el Jefe Superior del Estado, cuando lo hubiere.

4.º Para las circunstancias extraordinarias queda vijente el artículo 23 del Reglamento de Reclutamiento.

5.º Queda vijente tambien el artículo 60 del mismo Reglamento para los que estando ya reclutados aspiran á la exencion del servicio militar.

6.º Siempre que por abuso de cualquier funcionario que tenga intervencion en el reclutamiento, sea incluido ó exento alguna individuo, el causante ó causantes quedaran sujetos al procedimiento marcado en el artículo 24 del Reglamento citado.

7.º Quedan vijentes los capítulos 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º y 10 del Reglamento de reclutamiento, incluyendo todo lo relativo á los empleos civiles y al General en Jefe, en cuyo lugar se entenderá el Jefe de Estado Mayor General del E. L.

8.º Muestra que son nombrados los empleados necesarios para llevar á cabo las presentes disposiciones, no se suspenderá el reclutamiento, si no que se seguirá haciendo en la forma que cada Jefe militar tenga establecido. Camagüey, Abril 5 de 1870.—El Secretario de la Guerra, Antonio Lorda.

El Presidente de la Republica, en uso de sus facultades ha tenido á bien designar los siguientes jefes para los distritos que á continuacion se expresan.

Jefe de Estado Mayor General del Ejército Libertador, C. Mayor General Polerón Cavada.

Inspector General, C. Mayor General Mateo Casanova.

Cuartel Maestro General, C. General de Brigada Cornelio Porro.

Preboste General, C. Coronel Carlos Manuel de Cespedes y Cespedes.

Jefe Superior de Sanidad, C. Dr. Serafín Arteaga Quesada.

### ESTADO DE ORIENTE.

Primer Jefe del Estado, C. Mayor General Francisco V. Aguilera.  
Segundo Jefe del Estado, C. Mayor General Luis Marcano.  
Jefe de Sanidad, C. Dr. Antonio Luaces.  
Jefe de Farmacia, C. Pedro Masco Chamorro.  
Jefe de Ingenieros, C. Eduardo Suastega.

#### DISTRITO DE CUBA.

Primer Jefe, C. Mayor General Donato Mármo.  
Segundo Jefe, C. Mayor General Maximo Gomez.

#### DISTRITO DE BAYAMO.

Primer Jefe, C. Mayor General Modesto Diaz.  
Segundo Jefe, C. General de Brigada Luis Figueredo.

#### DISTRITO DE HOLGUIN.

Primer Jefe Interino, C. Mayor General Julio G. de Paraita.  
Segundo Jefe, C. General de Brigada Calixto Garcia Iniguez.

#### ESTADO DEL CAMAGÜEY.

Jefe de Sanidad, C. Dr. José Ramon Bosa.  
Jefe de Farmacia, C. Manuel Valdes.

#### DISTRITO DEL CAMAGÜEY.

Primer Jefe, C. Mayor General Ignacio Agramonte Loyola.  
Segundo Jefe, C. Mayor General Manuel Bosa.

#### DISTRITO DE LAS TUNAS.

Primer Jefe, C. Mayor General Vicente Garcia.  
Segundo Jefe, C. General de Brigada Francisco M. Rubalcava.

#### ESTADO DE LAS VILLAS.

Jefe Superior de los Distritos de Colon, Cienfuegos, Trinidad, Villa Clara y Sagua, C. M. Jefe General Adolfo Cavada.  
Jefe Superior de los distritos de Remedios y Santo Espiritu, C. Mayor General Salome Hernandez.  
Jefe de Sanidad, C. Dr. José Figueras.  
Jefe de Ingenieros, C. Coronel Mariano Larralde.

#### DISTRITO DE COLON.

Jefe, C. General de Brigada Antonio de Armas.

#### DISTRITO DE CIENFUEGOS Y TRINIDAD.

Primer Jefe, C. General de Brigada José Incián.  
Segundo Jefe, C. General de Brigada Manuel Peña.

#### DISTRITO DE VILLA CLARA Y SAGUA.

Primer Jefe, C. Mayor General Carlos Roloff.  
Segundo Jefe, C. General de Brigada Guillermo Lorda.

#### DISTRITO DE SANTO ESPIRITU.

Jefe Interino, C. General de Brigada Marcos Garcia.  
P. y L. Abril 4 de 1870.—El Secretario de la Guerra, Antonio Lorda.

Los individuos que en otros tiempos obtuvieron grados en el Ejército y

que no han figurado en las últimas propuestas, pueden hacer sus reclamaciones en la Secretaría de la Guerra.—P. y L. Camaguey Abril 4 de 1870.—El Secretario de la Guerra, Antonio Lora.

El Presidente de la República, con aprobación de la Cámara de Representantes, le concede el grado de Coronel del E. L. a los CC. Antonio Aguilera, Fernando Lopez Guerra, W. U. C. Ryan y Manuel Hernandez Verdugo.

La Jgna y Abril 10 de 1870.—El Secretario de la Guerra, Antonio Lora.

El Presidente de la República, con aprobación de la Cámara de Representantes, ha señalado el río Jobabo como límite entre los distritos militares del Camaguey y de las Tunas, hasta que varien las actitudes geográficas. En mismo modo y con igual término, ha dividido el Estado de las Villas en dos Departamentos militares, uno oriental que comprende los distritos de Escambray y Puerto Espiritual, y estará bajo las órdenes del Mayor General José Hernandez; y el otro occidental, que comprende los distritos de Colon, Camaguey, Trinidad, Villacaja y Nagua que estará bajo las órdenes del Mayor General Adolfo Cavada.

La Jgna abril 10 de 1870.—El Secretario de la Guerra, Antonio Lora.

### DIRECCION DE HACIENDA DEL E. DEL CAMAGUEY.

A los CC. Comisarios, Inspectores, Delegados y Empleados de Hacienda.

Circular n.º 382.—Si al principio de nuestra gloriosa Revolución me fué obligado a facultar a algunos empleados de Hacienda para que establecieran el comercio con los fratos y efectos del Estado, hoy que han cesado esas causas, prohibo absolutamente a dichos CC. que continúen en tal comercio.

Con objeto de evitar malas interpretaciones, ningún empleado de Hacienda podrá tener ninguna clase de tráfico.

Los salmores, artesanos y trabajadores que en las días y horas de descanso se dedican a trabajos que, observan el Reglamento que trata sobre la materia.—P. y L. Marzo 3 de 1870.—El Director de Hacienda, Francisco Sanchez Betancourt.

### CIRCULAR NUMERO 424.

A los CC. Comisarios, Inspectores, Delegados y Empleados del Ramo.

El C. Secretario de Hacienda con fecha 19 del mes próximo me dice lo siguiente:—"Como consecuencia de una comunicación recibida por este tribunal me he visto obligado a emitir un decreto que tiene por objeto dictar las disposiciones siguientes para que llegando a conocimiento de V. las observe y haga cumplir debidamente.

1.º Acordado el libre comercio no hay facultad para prohibirlo, ni para fijar un tipo al precio de los artículos, pero si es obligatorio por la Ley recibir el papel moneda sugestionado al que se sigue a recibirlo a las penas señaladas.

2.º Los traficantes que quisieren pasar al territorio enemigo, comprendido en alguna zona militar, necesitan además del permiso del Gefe de Hacienda, del salvo-conducto de la comunicación recibida por este tribunal, del consentimiento de la autoridad militar que allí opere; pero si dicho territorio no estuviere comprendido en la zona militar entonces corresponde acompañar a la licencia del Gefe de Hacienda el permiso o salvo-conducto de la autoridad Civil del Distrito que pasasen al territorio enemigo no se les impondrá castigo alguno, siempre que lleven permiso de alguna de las autoridades respectivas; pero si llevan o usen efectos y caracoles de la licencia del Gefe de Hacienda, este les impondrá una pena; si teniendo esta licencia no tuviesen el permiso o salvo-conducto de la autoridad civil o militar, se les dará castigo, no podrán estar decimarios los efectos, pero sí podrán imponerles el castigo correspondiente.

3.º A los traficantes que pasasen al territorio enemigo no se les impondrá castigo alguno, siempre que lleven permiso de alguna de las autoridades respectivas; pero si llevan o usen efectos y caracoles de la licencia del Gefe de Hacienda, este les impondrá una pena; si teniendo esta licencia no tuviesen el permiso o salvo-conducto de la autoridad civil o militar, se les dará castigo, no podrán estar decimarios los efectos, pero sí podrán imponerles el castigo correspondiente.

4.º Queda entendido desde luego que todo traficante con individuos en el territorio enemigo necesita para ello de la licencia del Gefe de Hacienda, del salvo-conducto o permiso del Gefe militar operando en una zona y si no hubiere lo que se llama técnicamente zona militar, dicho salvo-conducto o permiso deberá expedirlo la autoridad civil según se explica en el párrafo 2.º

5.º Si expedido un permiso por la autoridad civil hubiere de ocuparse el Distrito militarmente lo que es lo mismo, establecer la zona militar, deberá la autoridad militar recientemente establecida respetar el permiso dado por la civil y continuar aquella mientras ocupe el territorio o la zona, dando los repetidos salvo-conductos o permisos.

6.º Los traficantes no serán responsables de las faltas que cometan las autoridades expediendo permisos que no son de su respectiva incumbencia.

7.º Las penas de que habla el párrafo 3.º deberán aplicarse de la manera siguiente:—Si el traficante llevare permiso de la Hacienda, pero de las de otra autoridad no se le impondrá por la autoridad que corresponde una corrección; pero esta no tiene derecho a decimar los efectos. A la inversa: Si lleva salvo-conducto o permiso de alguna autoridad sea la civil o la militar, pero no la de Hacienda, no sufrirá corrección

alguna por parte de aquella; quienes darán inmediatamente parte a la Hacienda para que proceda al decimo de los efectos.

8.º Tanto la autoridad militar como la civil en su caso, estando por conveniencia del servicio público envarar alguna persona al territorio enemigo, podrá autorizarle para que traiga efectos, destinados a su uso particular, al de nuestras tropas y familias, ó á beneficio de la República, sin que se entiendan a hacer en ellos ninguna clase de especulación o comercio.

Todo lo cual comunico a V. por órden del C. Presidente de la República, para su inteligencia y gobierno y a fin de que circule dichas disposiciones a sus subalternos a los fines consiguientes.—P. y L. Febrero 19 de 1870.—Por el Secretario de Hacienda.—Antonio Pires. Añade la Ley el transcurso a V. para su exacto cumplimiento.—P. y L. Febrero 22 de 1870.—El Director de Hacienda.—Francisco Sanchez Betancourt.

## EL CUBANO LIBRE.

Camaguey, Abril 20 de 1870.

### ANIVERSARIO.

El día diez de Octubre de 1868, amesbrados los Cielos, vieron a una virgen tostada como el sol de los Trópicos, lanzarse entusiasmada a los campos de Yara, con el grito de guerra sobre la cabeza; con su santo trébol sobre los hombros; con la lanza que despedía rayos, en la mano; y con la estrella solitaria sobre la frente. Arda en sus ojos el fuego de la Pitónica griega; encienda su pecho el vapor de Juana de Arco, y se levanta en sus corcheros el pensamiento redentor de Cristo. En su caso los ayos con la calabaza saltando alegremente los pajarrs revolotando a su alrededor, entusiasmado dulcísimo gorgoros; la brisa le enviaba besos cargados de mielada y frescura; las flores tendían a sus pies una alfombra de perlas y colores; la veid de los siglos entendía sus gigantescos brazos, como para estrecharla contra su corazón, y las palmas de la patria, esos tristes fantasmas de los hijos, se estrechaban sobre sus raíces, porque admiraban que al fin había se levantado, y movían lentamente sus penachos, en señal de satisfacción y agradecimiento. Y al sonido eléctrico de su voz, y al eléctrico ruido de sus alas, surgieron cien manebos armados, que como brillante y un conjunto, se acompañaban a la veid y a la seguir a la gloria.

Y ella seguía, segura, rodeada de sus guerreros, entusiasmada con el fuego santo de la Divinidad, atravesando las montañas casi asperas, iniciando por sobre los mas honros precipicio, hasta ir a sorprender en sus montañas cavernas a los asesinos de la Patria. El brillo de las espadas iluminaba los campos, y el rayo del cañón atronaba el espacio, y la tierra se estremaba hacia en sus mas recónditas entrañas. Porque aquello era el momento animado, el rayo inteligente y el terremoto revolucionario, que gestaba un servicio a la Libertad.

Y ella seguía, segura, terrible, implacable, vengadora, cuando Alférez Esterminador, derribado a los enemigos, que caían en sus manos, con el ruido furioso del polvo que ellos mismos habían manchado sus plantas, y cuando las serpientes venenosas, encerradas en un momento en sus brazos, se desmenuzaban impotentes, perdiendo inútilmente en el momento sus miembros, y derribando sobre sus mismas carnes el veneno que ellas mismas siempre habían colocado al Infierno.

Al fin se detuvo. La bandera de los tres colores, que él mismo había plantado. Sudorosa, pero no cansada; jadeante, pero no rendida; se levantó al pedo del estandarte de la Patria, plantada por los guerreros de la Patria, en las llanuras de Guimá.

Era el diez de Abril de 1869. Allí con la mano puesta sobre el pecho, frente al sol y el pensamiento en Dios, ante las multitudes que se agolpaban, y ante los ancianos, ante el pueblo todo, teniendo por jefe a los cubanos y por lintas su sangre, Ella, es decir, la virgen libertadora, que cubrió de gloria a la americana Cuba, escribió el acta de su redención, la Biblia de la Patria, la Constitución. Y el pueblo entero, derribado de las mismas lágrimas, se arrojó a sus plantas y juró defender con la vida el libro de la Ley.

Gefe, la hija desheredada de una madre infame; la que descalza entró en el mundo y se encontró sola y triste en medio de la alegría universal; que buscaba luz, y solo veía oscuridad; la que quería salir, y solo encontraba vacío; la que podía vivir, y solo recibía muerte; Cuba, al fin, después de tres siglos de injusticia y sufrimientos, hace un año hoy, que ve la luz que respira el aire, que vive la vida de los pueblos dignos y felices; que goza su independencia mas perfecta, porque tiene libertad; mas perfecta, porque tiene una Constitución democrática.

Per, para que fuese democracia esa Constitución, era necesario que Justicia y la Igualdad vinieran a ingresar en las filas de la Libertad; que se le abriera el mundo; y volviendo la vista al fondo de la sociedad cubana, que se agolpaban sobre la cabeza, una masa de personas que parecían que no tenían corazón, porque se lo había arrancado la Patria; una masa que se agolpaban sobre la cabeza, una masa de personas que parecían que no tenían alma, porque la Injusticia se la había apagado. Y al día siguiente tal vez nos había acompañado en los juegos de nuestra infancia, y nos fuera a como una débil cara, bajo el peso del trabajo; asistir por la parte de afuera a







25. El sargento ó cabo que resulte hallarse en cominiencia con los culpables de la falta anterior, y el oficial que permitiese o sabiese tales faltas en el servicio, será castigado por sentencia de Tribunal Militar.

26. El oficial soldado que sin necesidad arrojare á su permiso de su superior abandonando su cuerpo de guardia, pidiendo ó dirigiendo, será castigado conforme á la naturaleza de su falta por decisión de Tribunal Militar.

27. Todo sargento, cabo ó soldado que sin permiso de su jefe se ausente de su cuerpo, compañía ó destacamento, será castigado según la naturaleza de su falta, conforme á decisión de Tribunal Militar.

28. Todo el que fuere encontrado á una milla de su campamento sin permiso escrito de su jefe, sufrirá el castigo que lesea impuesto por sentencia de Tribunal Militar.

29. Ningun oficial ó soldado permanecerá fuera de su cuartel ó campamento sin licencia de su jefe, a menos de ser castigado conforme á la gravedad de su falta por sentencia de Tribunal Militar.

30. Al toque de retirada los sargentos, cabos y soldados se retirarán á sus alojamientos, el que no lo hubiere será castigado según la entidad de la falta.

31. Ningun oficial, sargento, cabo ó soldado dejara de presentarse á la hora fija y en el lugar designado, para ejercicios parados, ó otro objeto dispuesto por su jefe, á menos que este impidiere por enfermedad ó alguna otra causa justa, en lo que se retirará del punto de reunion sin licencia de su jefe, a menos de ser castigado conforme á la naturaleza de su falta por Tribunal Militar.

32. Ningun soldado al dase se retirará en otro regimiento, batallón ó compañía sin haber sido formalmente dado de baja en el regimiento, batallón ó compañía en que servia, bajo la pena que señala el Tribunal Militar.

33. El oficial que á sabienias reciba y conserre en la tropa de su mando algun soldado ó clase que se alicte en ella sin haber sido dado de baja en el cuerpo á que pertenece, y que no le arrojare en el momento que sepa que procede de otro cuerpo, dando parte á esta, será privado de su empleo por un Tribunal Militar.

34. Todo oficial ó soldado al servicio de la República que sea con victo de desercion, sufrira pena de muerte ó otra que por sentencia de Tribunal Militar le sea impuesta.

35. El oficial ó soldado convertido de haber aconsejado ó persuadido á otro oficial ó soldado á que deserte del servicio de la República, sufrira pena de muerte, á juicio de Tribunal Militar.

36. Todo aquel que, perteneciendo al Ejército, revelase tanto y sea ó comunicase á los deserte voluntarios, ó, sin haberlo autorizado para recibirlos, conforme á la ley de disciplina militar, ó que variese aquellas al transmitirlos, sufrira pena de muerte ó otro castigo que lo fuere impuesto por sentencia de Tribunal Militar.

37. El oficial ó soldado que por descargo de armas de fuego ó por cualesquier otros medios ocasionare intencionalmente falsas alarmas en el campamento, guarnicion ó cuartel, sufrira pena de muerte; si no fuere intencional la alarma se le aplicará el castigo que ordienare un Tribunal Militar.

38. Quien quiera que sin permiso de las autoridades correspondientes, sea con victo de mantener correspondencia ó estar en inteligencia con el enemigo directo ó indirectamente, sufrira pena de muerte ó otro castigo acordado en Tribunal Militar.

39. Quien quiera que auxilie al enemigo con dinero, vístas ó pertrecho, ó que á sabienias abrigue ó proteja á un enemigo, sufrira pena de muerte por Tribunal Militar.

40. Todas las propiedades enemigas tomadas en sus campamentos, poblaciones, fortificaciones ó almacenes de cualquier género que sean, se asegurará para el servicio de la República, siendo responsable de su abandono el jefe respectivo.

41. Si un Comandante en jefe de guarnicion, fortaleza ó puesto fuere obligado por los oficiales y soldados de su mando á ceder al enemigo ó á abandonar la posicion, los oficiales y soldados que sean con victos de dicha falta, sufrira pena de muerte ó otro castigo que lo sea impuesto por sentencia de Tribunal Militar.

42. Si un oficial se considera injustamente tratado por el Coronel ó Comandante de su cuerpo y este rebusare enmendiar la injusticia ante la solicitud de su subordinado, puede apelar ante el General, Jefe del Estado ó Distrito, quien deberá examinar el caso y tomar las medidas necesarias para enmendar la injusticia, dando cuenta con los antecedentes al General en Jefe.

43. Si un oficial subalterno ó soldado se considerase objeto de una injusticia por parte de su capitán ó teniente oficial, acudirá en queja al Jefe de su regimiento ó batallón, quien deberá nombrar un Tribunal de tres oficiales para juzgar el caso; de la decision de este podran apelar las partes ante un Tribunal Militar cuya sentencia será definitiva.

44. En todos los demas casos de queja se observarán los trámites prescritos por la ley de Organización Administrativa.

45. Siempre que un oficial fuere acusado de un delito común ó militar, será arrestado en su habitacion y despojado de sus armas por su jefe respectivo. Todo oficial que abandonare el lugar de su arresto antes de ser puesto en libertad por su jefe ó por el Tribunal superior, sufrirá perdida de empleo.

46. Los sargentos, cabos y soldados acusados de algun delito serán pre-

sos hasta que fueren condenados por Tribunal Militar ó absueltos por la misma autoridad.

47. No deberá permanecer en arresto á prisión mas de ochos dias, á menos que sea imponible conserverle en un Tribunal Militar durante ese tiempo.

48. Ningun comandante de guardia podra negarse á recibir un prisionero que le sea entregado por un oficial del ejército, con tal que este le entregue al mismo tiempo un escrito en que baje su firma haga constar el delito de que se acusa al preso.

49. Todo oficial ó quien se entregue un preso deberá dentro de las veinticuatro y cuatro horas de haberle recibido, dar parte por escrito á su jefe, del nombre y delito de aquel, y del nombre del oficial que se le entregó; no pena de ser castigado por desobediencia á abandono á juicio de un Tribunal Militar.

50. Si algun jefe ó oficial supiere que otro oficial ó soldado ha cometido crimen ofensa á sus intereses contra algun soldado de su mando y intencionalmente dejare de presentar ante la justicia á dicho oficial ó soldado, se le castigará por un Tribunal Militar.

51. Cuando algun oficial muera en el servicio de la República, si segun de en jefe del batallón ó el oficial que haga sus veces, ó el comandante en jefe, si es en un puesto de guarnicion, y en un punto de sus armas y equipaje, y para componer ó equipaje, hará un inventario de todo y lo tramitará á la Secretaria de Guerra, para el efecto de que sus ejecutores testamentarios ó administradores reciban aquellos efectos á dicho inventario.

52. Cuando algun sargento, cabo ó soldado muera en el servicio de la República, el jefe de la compañía ó sección á que pertenece, inventará los efectos que posea al finado, á pauto de sus armas y equipaje, y hará constar sobre de ellos hasta que sean entregados á los herederos naturales de aquel, á disposion de ellos el Comandante General respectivo.

53. De todos los demas delitos no capitales, faltas y desercion de que puedan ser culpables oficiales y soldados, por perjuicio del buen orden y disciplina militar, aun cuando especificados en los presentes artículos, deberá conocer un Tribunal Militar, que impondra discrecionalmente las penas, conforme á la naturaleza y grado de la falta.

54. Todo oficial, soldado ó individuo empleado en el servicio militar de la República durante la actual guerra con España, que sea acusado de algun delito común, civil ó militar, y juzgado por un Tribunal Militar, aplazado en las leyes generales de la República.

55. Las leyes que pueden imponerse por los tribunales militares son las siguientes: muerte, degradacion, perdida de empleo, trabajos forzados de 10 años, inhabilitacion para desempeñar cargos en el Ejército, suspension, prision, arresto y multa.—La pena de muerte solo podra aplicarse en aquellos casos en que la ley lo determine en las presentes ordenanzas.

56. Los tribunales tomarán en consideracion las circunstancias eximentes, atenuantes ó agravantes que puedan ocurrir en los hechos sometidos á su juicio.

57. Al Presidente de la República corresponde decretar y fijar el uniforme del Ejército.

58. Si en marchas, guarniciones ó cuarteles aconteciese que se reunan ó prestan servicios juntos, diferentes cuerpos del ejército, el oficial de mayor graduacion de los presentes ejercerá el mando en jefe y expedirá las disposiciones necesarias para el servicio, salvo órdenes especiales del General en Jefe ó sus delegados en contra.

59. Las presentes ordenanzas deberán ser publicadas y leidas durante los seis primeros meses despues de su sancion dos veces al mes en cada compañía ó destacamento de compañía, y una vez al mes en lo sucesivo; y serán obedecidas y observadas por todos los oficiales y soldados que estén ó se hallen en la adelante al servicio de la República, incluyendo los empleados por cualquier concepto relacionados con los cuerpos de Ingenieros, Estado Mayor, Inspeccion, Sanidad y Administracion Militar.

Artículo adicional. Todos los individuos que se encuentren actuando como espías en fortificaciones, cuarteles, campamentos, destacamentos, puestos ó avanzadas del Ejército de la República ó en los alrededores de los mismos, sufrán la pena de muerte, conforme á las leyes y usos de todas las naciones, previa sentencia.

Y se comunica á Y. para los fines consiguientes. P. y L. Pálmaz de Guilmázar, Febrero 28 de 1870.

### LEY DE ADMINISTRACION MILITAR.

1.º Al frente de la Administracion Militar habrá un Cuartel Maestre Comisario General con grado de Brigadier, que tendrá dos Ayudantes con grado de Comandantes.

2.º Al frente de cada Estado habrá un segundo Cuartel Maestre Comisario General con grado de Coronel que tendrá un Ayudante con grado de Capitán.

3.º Al frente de cada Distrito habrá un tercer Cuartel Maestre Comisario General, con grado de Comandante, que tendrá un Ayudante con grado de Teniente.

4.º Cada division tendrá un Cuartel Maestre Comisario, con grado de Comandante.

5.º Cada Regimiento tendrá un Cuartel Maestre Comisario, con grado de Capitán.

6.º Cada Batallón y Escuadrón tendrá un Cuartel Maestro Comisario, de 1.º grado de Teniente.

7.º Los otros empleos que se necesitaren, se determinarán el Reglamento que ha de formularse.

8.º El Cuartel Maestro Comisario General es el Jefe del Cuerpo y tiene las órdenes emanadas de él, excepto en casos especiales, hijos de las circunstancias.

9.º Este Departamento proporcionará al Ejército los edificios que necesitan, tales como cuarteles, hospitales, talleres, almacenes, oficinas, edificios del mueble necesario para su objeto.

10. Los Cuartel Maestros Comisarios alojarán las fuerzas en los edificios del Estado, ó en los abandonados ó ocupados por particulares, haciendo uso de las facultades que concede la Ley de Cargas públicas.

11. Si para llenar las situaciones del servicio fuere indispensable el dase algún sueldo al Subprefecto correspondiente, para que este lo verifique, y al no haberlo urgente, que no admita demora, podrá tomar esta medida sin intervención de la autoridad civil.

12. Cuando deba ser ocupado un edificio por cualquiera fuerza del Ejército, el Cuartel Maestro Comisario presente hará la distribución de las piezas con la aprobación del Jefe de aquella, dejando colocarse los oficiales junto a su tropa para que puedan atender a ella debidamente.

13. Los Cuartel Maestros Comisarios facilitarán al Ejército los carros, bueyes y cabalgaduras que se estimen necesarios para la conducción de los bagajes y ambulancias de una fuerza cualquiera.

14. Los enfermos serán transportados según la indicación de un médico del Cuerpo de Sanidad.

15. El Cuartel Maestro Comisario deberá recibir del oficial encargado una nota certificada de todos los efectos públicos que debe transportar. En caso de duda podrá exigir las órdenes del Jefe Superior.

16. Los Cuartel Maestros Comisarios proveerán de calderos y abastecerán de víveres a las tropas, permitiendo las raciones que les pidan los gefes respectivos.

17. La ración ordinaria de un militar sano, consistirá en una libra de carne fresca ó 12 onzas de salada, libra y media de sustancias vegetales frescas ó 16 onzas secas, media onza de sal, cuando la carne es fresca y media doblón.

18. Cada vez que las circunstancias lo permitan se agregará a la ración ordinaria dos y media onzas de azúcar, una de aguardiente y una y media de café.

19. Cada compañía recibirá diariamente dos volas, ó igual número de consignas a las demás piezas destinadas a cualquier servicio.

20. Los enfermos y heridos serán racionados con huevos, aves, azúcar, leche, manteca de cerdo &c. conforme al pedido del médico de Sanidad correspondiente.

21. Los Cuartel Maestros Comisarios por todos los medios que estén a su alcance llenarán los pedidos de medicinas y efectos de cirugía que se les hagan por el Departamento de Sanidad.

22. Los Cuartel Maestros Comisarios Generales podrán de acuerdo con los Subprefectos escoger las potras en que se han de montar a los bueyes y cabalgaduras del Ejército, procurando que tengan buenos y abundantes pastos.

23. Cuicunquiera en circunstancias apremiantes, carencias de pasto, se haga uso de otras sustancias, procurando siempre evitar las más abundantes, sin atacar las plantas que pueden servir de alimentación a los animales.

24. A tenderán a los pedidos de maíz que se hagan por parte de las oficinas de Artillería y Caballería en campaña.

25. Cada militar tiene derecho a un par de zapatos por año, de las medidas de ropa de hilo ó algodón y un sombrero por su cuenta, así como de las de su equipo por año y a un chaquetón de lana, una frazada y un abrigo, por dos años.

26. Si no recibiere el uniforme es acreedor a su indemnización que se satisficiera la República cuando su tenor lo permita.

27. El valor de los efectos de restitución será determinado por el Jefe del Instituto con aprobación de la Secretaría de la Guerra.

28. Cuando un militar necesite ropa la pedirá a su Jefe, quien se dirigirá al Cuartel Maestro Comisario.

29. Los Cuartel Maestros Comisarios proporcionarán a las tropas, banderas, trompetas, guloses &c.

30. Se recibirán todas las armas y pertrechos que se recibían de la Secretaría de Hacienda al Cuartel Maestro Comisario General que corresponden, quien las distribuirá según las órdenes del General en Jefe ó de la Secretaría de la Guerra.

31. Si los Jefes de distritos ó Estados pidieren a los Cuartel Maestros Comisarios Generales las armas que tuvieron en depósito se las entregarán en clase de devolución.

32. De las armas cogidas al enemigo y de las que se recojan en el País darán cuenta los oficiales en cuyo poder se encuentren a los Cuartel Maestros Comisarios respectivos.

33. Proverán a los Cuerpos de las armas blancas y de fuego, cortas y largas, pertrechos correspondientes, instrumentos de spa y de artillería, aparatos y materiales para la Artillería, proyectiles, materias explosivas y demás necesarias según el Instituto.

34. De establecer salazones de carne, se proveerá de bonistas, platanos,

y otros y otras sustancias, secerías, zapaterías, talabarterías, talleres para convertir las armas comunes en perfeccionadas de Remington ó analógicas, fabricas de caucho, hierro, plomo, balas, cartuchos, fulminantes, espaldas, serpetes, cañones y demás objetos antedichos.

35. Los gefes de operaciones se dirigirán a los Cuartel Maestros Comisarios Generales solicitando los efectos que necesitan, y solo en casos muy urgentes los gefes de parques y compañías podrán hacer pedidos directamente.

36. Los pedidos se harán especificando las partes que se necesitan, pues no deben desecharse a aquellos artículos que tienen composición posible y ha ceder por las tropas.

37. Cuando la composición fuese de importancia tal que no pudiera hacerse por los soldados mismos será remitido el objeto al taller más próximo por los Jefes de parque.

38. Los gefes de talleres atenderán a las órdenes de los Cuartel Maestros, Comisarios generales, y en casos indispensables a la de los gefes militares, dando inmediatamente cuenta al Cuartel Maestro respectivo.

39. Aquellos artículos que se distinguen por su laboriosidad ó inteligencia serán promovidos a propuesta de su jefe.

40. Los Cuartel Maestros, Comisarios Generales para satisfacer los pedidos de los Jefes respectivos, formarán con los objetos que recibieren de la Hacienda u obtuvieren por medio de compra, fabricación ó recolección de los vecinos, alusiones de sal, plomo y otros artículos, así como de pedales de bueyes, caballos, mulos y ganado de consumo.

41. Siempre que fuere posible se obtendrán los efectos por compra y esta se verificará por contrato.

42. En último caso se sufrirá a tomar los artículos de los vecinos valiéndose para ello del Sub-prefecto, según dispone la Ley de cargas públicas y solo siendo absolutamente indispensable se dirigirán los Cuartel Maestros Comisarios a los particulares sin intervención de la autoridad civil.

43. Cuando un militar por malicia ó negligencia destruyere, ensangrante, deteriorare ó perdiera algun objeto correspondiente al servicio ó propiedad de un particular, su jefe tomara nota del dño para cargarlo en cuenta al que lo causó, dando en el segundo caso un comprobante al interesado, a fin de que este pueda obtener de la República la indemnización que corresponde.

44. Cuando el Estado del Tesoro lo permita serán pagadas las tropas del Ejército Libertador. Mientras no sea posible se llevará una cuenta de los sueldos y cantidades devengadas, que serán satisfechos por la República en el momento que pudiere.

45. La Secretaría de la Guerra recibirá de la de Hacienda y remitirá al Cuartel Maestro Comisario General las sumas destinadas al Ejército.

46. El Cuartel Maestro Comisario General enviara a los segundos Cuartel Maestros Comisarios las cantidades que en de distribuirse en las fuerzas respectivas.

47. Los papeles deberán hacerse extendiendo los recibos en los libros correspondientes.

48. Los papeles de talleres, almacenes, compañías ó destacamentos deberán ser firmados por el jefe respectivo, los de hospitales por el médico que los dirige, y en todos los casos por el oficial pagador y el interesado no sabiendo este firmar lo hará en su lugar otra persona que se procurara sea un oficial del Ejército mismo.

49. Siempre que un soldado sea trasladado a otro Cuerpo se le entregará su hoja de servicio certificada por su Capitán para que sea consignada por el nuevo Jefe.

50. Los oficiales hasta Teniente Coronel inclusive, tendrán su hoja de servicios en la Secretaría del jefe militar del Estado a que correspondan, y los Coroneles, Brigadieres y Mayores en la Secretaría de la Guerra, pudiendo obtener copia certificada a los efectos oportunos.

51. Se recibirán y entregarán bajo inventario todas las existencias de cualquier establecimiento.

52. La remisión de los objetos se hará con la factura correspondiente.

53. Se llevará cuenta detallada de las entradas y salidas.

54. Ningun objeto será recibido ni entregado sin el competente recibí o su inmediata superior de los objetos a su cargo hasta llegar al Cuartel Maestro Comisario General, que también la dará mensualmente a la Secretaría de la Guerra.

55. Los hospitales, talleres, almacenes, depósitos &c. los establecerá el Cuartel Maestro Comisario General en lugares seguros bajo la custodia de personas activas y celosas, oyendo cuando se trata de un hospital al Médico de Sanidad que correspondiere.

56. Todo el que mande un Regimiento, Cuerpo, Guarnición ó Destacamento dirigirá cada trimestre al Cuartel Maestro Comisario un estado de las faltas ó deterioros que hayan sufrido los objetos que de él dependen, determinando los debidos a negligencia ó abuso y nombrando a los oficiales y soldados que hayan incurrido en ellos.

57. Los Cuartel Maestros Comisarios Generales impondrán con frecuencia los talleres, hospitales, almacenes, depósitos ó bajo su mando ya por el, ya por medio de oficiales nombrados al efecto.

Y se comunica a V. para los efectos consiguientes.—F. y L. Pabral de Guzmán, Febrero 28 de 1870.





# EL CUBANO LIBRE.

Periodico oficial de la Republica de Cuba.

AÑO 2.<sup>o</sup>  
Núm. 16.

Sancti Spiritus, Mayo 2 de 1906.—3.º de N. L.

SEGUNDA  
ÉPOCA.

## PARTE OFICIAL.

Carlos Manuel de Céspedes, Presidente de la República de Cuba.

Por cuanto la Cámara de Representantes ha expedido en las fechas que a continuación se indican, las leyes que a la letra dicen:  
En sesion celebrada el día de hoy se adoptaron las siguientes:

### ORDENANZAS MILITARES.

1.º Tan pronto como sea posible despues de su ingreso en el Ejército de la República, se leerán a cada soldado por su oficial respectivo estas ordenanzas y se le conducirá ante el Coronel de su cuerpo ó en su defecto ante el mas inmediato jefe de esa graduacion, en cuya presencia prestará la siguiente promesa: "Yo H. N. prometo solemnemente ser fiel a la República de Cuba y servir honrada y lealmente contra todos sus enemigos u opresores, quienes quiera que sean; así como observar y obedecer la Constitucion y las Leyes, las ordenes del Presidente de la República y de los oficiales superiores, conforme a las ordenanzas que rigen y gobernan al Ejército de la República."—De cuyo juramento se tomará nota en el registro.

2.º Despues de alistado y juramentado, ningun soldado ni clase subordinada de laja en el servicio, sino por órden del Ejecutivo ó con la autorización ó aprobacion de este por el General en Jefe ó los Jefes de un batallon en su defecto: la baja deberá constar por escrito bajo la firma del Jefe del cuerpo.

3.º Ningun oficial será separado del servicio sino por sentencia de Tribunal Militar.

4.º El oficial ó soldado que de palabra ó ademas faltare a su jefe, será castigado con arreglo a la naturaleza de su falta por decision de Tribunal Militar.

5.º Todo oficial ó soldado que inicie, oculte, motive ó tome parte en cualquier motin ó sedicion en cualquier cuerpo ó compania de la República ó en cualquier destacamento, puesto ó guardia, sufrirá la pena de muerte, ó otro castigo que le sea impuesto por Tribunal Militar.  
6.º Todo oficial, sargento, cabo ó soldado que, hallandose presente en motin ó sedicion no hiciere lo posible por contenerlo, ó que, negando a su conocimiento que se proyecta alguno, no diere sin demora parte a su jefe, será castigado con la pena de muerte ó otra por Tribunal Militar, segun la entidad de la falta.

7.º Todo oficial ó soldado que levante la mano para su superior, arroje ó alce cualquier clase de arma contra él, ó cometa cualquier otro acto de violencia contra el mismo estando en el desempeño de su destino, toja cualquier pretexto que fuere, ó desobedezca una orden legitima del propio superior, sufrirá la pena de muerte ó el castigo que con arreglo a la naturaleza de su falta le sea impuesto por Tribunal Militar.

8.º Ningun oficial ni soldado empuscará con otros palabras ó acciones provocativas ó reprochables, bajo pena de arresto si es oficial, y si es soldado de prision: en todo caso deberá darse satisfaccion al ofendido, en presencia de su jefe.  
9.º Todo oficial está autorizado para evitar y poner fin a cualquier rebeldía ó desorden, aun cuando los empujados en dicho comportamiento no sean los que el alza, y pudiendo arrestarlos mientras sus gefes hacen el conocimiento del hecho. Quien quiera que en este caso se niegue a obedecer a un superior ó Preboste, ó no acepte la mediacion pacifica de un inferior, ó haga uso de su arma contra ellos, será castigado conforme a decision de Tribunal Militar.

10.º Todos los oficiales que togar el impulso de cuarteles, guarniciones ó tropas en marcha, conservar ó alterar sus mandatos, y pondran gran esmero en corregir todo abuso ó desorden que se cometa por sus subordinados ha maltratado de hecho ó de palabra a algun ciudadano, originado tumultos ó dado lugar a disturbios con perjuicio de la tranquilidad de los ciudadanos de la República, se negare a hacer inmediata justicia, corrigiendo ó sometiendo a Tribunal Militar a los culpables y haciendo dar reparacion a los perjudicados, será destituido de su empleo ó castigado con otra pena conforme a decision de Tribunal Militar.

11.º Todos los oficiales y soldados deben conducirse con orden tanto en sus actos como en sus palabras, y quien quiera que cometa degradaciones ó destruya animales de arboles, jirafes, vacas, sembrados, casas &c., ó ataque manifiestamente cualquier clase de propiedad, como no sea por mandato del jefe de operaciones, sufrirá (sin perjuicio de las penas a que se haga lugar por las leyes generales de la República) el castigo que, conforme a la naturaleza y grado de sus actos, le imponga la sentencia de un Tribunal Militar.

12.º Ningun oficial ni soldado cometerá actos de violencia con las personas empleadas para conducir provisiones u otros objetos al campamento, guardias ó cuarteles, ni la persona que ordene el Tribunal Militar.

13.º Todo militar que se oponiere abierto en guardia, rebeldía, formacion ó cualquier otro acto del servicio, será castigado por Tribunal Militar; expulsiendo, ademas, la responsabilidad consiguiente a cualquier otra falta que cometiese.

14.º Todo oficial convicto ante Tribunal Militar de observar una conducta impropia de su clase ó de una persona de educacion y buena moralidad, será degradado.

15.º El oficial ó soldado que se conjujere mal delante del enemigo, pensando ó en fuga ó abandonando vergonzosamente guardia, avanzada, posición ó de posicion alguna que estuviere destinado a defender; proscribiendo palabras que indujeren a otros a desertar; arrojar sus armas y abandonar su puesto ó ser puesto a sus órdenes para pillar y saquear, sufrirá pena de muerte ó otro castigo que ordene la sentencia del Tribunal Militar, si fuere convicto de su parte.

16.º El oficial que fuere convicto ante un Tribunal Militar de haber firmado con conocimiento de causa un certificado, lista de revista, estado de fuerza, cables, armas ó cualquier otro documento falso relativo al servicio, será castigado con perdida de su empleo y quedará inhabilitado para desempeñar en lo sucesivo todo cargo oficial en el Ejército.

17.º El Inspector u oficial cualquiera a quien se le probare que ha recibido dinero u otro objeto por via de gratificacion ó obsequio en el desempeño de su inspeccion, será destituido y quedará por el mismo motivo inhabilitado para servir, en cualquier oficina en el Ejército.

18.º Todo oficial ó empleado que cualquier ramo de administracion que fuere convicto por Tribunal Militar de haber vendido sin órden ó autorizacion superior, malversado, ó sido causa voluntariamente ó por abandono de la pérdida ó averia de las provisiones, forraje, armas, vestidos, municiones ó otros efectos militares pertenecientes a la República, responderá a su costa la pérdida y sera depuesto de su empleo.

19.º Todo sargento, cabo ó soldado convicto de haber vendido ó perdido, decompuesto ó inutilizado voluntariamente ó por descuido las municiones que se le entregan para el servicio, será castigado conforme a decision de Tribunal Militar.

20.º Todo el que fuere convicto de haber perdido, vendido ó dado por descuido un caballo, armas, vestidos, correajes &c., sufrirá el documento de su paga que se estime necesario en Tribunal Militar para reponer la pérdida y sera condenado a prision por el tiempo que se juzgue necesario de dolo.

21.º Todo oficial convicto ante Tribunal Militar de haber malversado el dinero que se le confiare para el pago de la tropa ó para otros objetos del servicio, será castigado con perdida de su empleo y obligado a reintegrar el dinero; si fuere sargento, cabo sera degradado y quedará sujeto al decomiso de su paga hasta cubrir por completo la cantidad; todo soldado sin perjuicio de la pena que el Tribunal Militar le imponga.

22.º Todo Capitan ó jefe de compania tiene a su cargo las armas, equipamiento, parque y demas pertenencias de la fuerza de su mando, siendo responsable de ellas, aun el Coronel en caso de pérdida ó averia que no sean por accidentes inevitables.

23.º El centinela que se encontrare dormido en su puesto ó que lo abandone antes de ser formalmente relevado, sufrirá pena de muerte ó otro castigo que por sentencia de Tribunal Militar le sea impuesto.

24.º Ningun soldado podrá emplear a otro para sustituirle en servicio, ni quedará dispensado de este sino en caso de enfermedad, inutilidad ó ausencia autorizada; todo soldado culpable de ocupar a otro para sustituirle, será castigado con otro castigo que por decision de Tribunal Militar.

25 El sargento ó cabo que rebule hallarse en connivencia con los culpables de la falta antedicha, y el oficial que permitiere á sabidas tales faltas en el servicio, serán castigados por sentencia de Tribunal Militar.

26 El oficial soldado que sin necesidad arreste ó sin permiso de su superior abandone su cuerpo de guardia, peloton ó division, será castigado conforme á la naturaleza de su falta por decision de Tribunal Militar.

27 Todo sargento, cabo ó soldado que sin permiso de su jefe se ausente de su cuerpo, compania ó detachment, será castigado segun la naturaleza de su falta, conforme á decision de Tribunal Militar.

28 Todo el que fuere encontrado á una milla de su campamento sin permiso escrito de su jefe, sufrirá el castigo que le sea impuesto por sentencia de Tribunal Militar.

29 Ningun oficial ó soldado permitirá fuera de su cuartel el campamento sin licencia de su jefe, ó pena de ser castigado conforme á la gravedad de su falta por sentencia de Tribunal Militar.

30 Al toque de retirada los sargentos, cabos y soldados se retirarán á sus alojamientos, el que no lo hiciere será castigado segun la cantidad de la falta.

31 Ningun oficial, sargento, cabo ó soldado que se presentare á la hora fijada y en el lugar designado, para ejercitar su oficio, otro objeto dispuesto por su jefe, á menos que este impedido por enfermedad ó alguna otra causa justa, ni se retirará del punto de reunión sin licencia de su jefe, ó pena de ser castigado conforme á la naturaleza de su falta por Tribunal Militar.

32 Ningun soldado ni clase se aliará en otro regimiento, batallon ó compania sin haber sido formalmente dado de baja en el regimiento, batallon ó compania en que servia, bajo la pena que señala el Tribunal Militar.

33 El oficial que á sabidas reciba y comane en la tropa de su mando algun soldado que se alicie en ella sin haber sido dado de baja en el cuerpo á que pertenece, y que no le arreste en el momento que sepa que procede de otro cuerpo, dando parte á este, será privado de su empleo por un Tribunal Militar.

34 Todo oficial ó soldado al servicio de la República que sea convicto de desercion, sufrirá pena de muerte ó otra que por sentencia de Tribunal Militar le sea impuesta.

35 El oficial ó soldado convicto de haber soneado ó perseguido á otro oficial ó soldado á que depende del servicio de la República, sufrirá pena de muerte, á juicio de Tribunal Militar.

36 Todo sargento, cabo, perteneciendo al Ejército, comane tanto y solo prohibido, que le fuere condecorado á persona no autorizada para condecorar, conforme á las reglas de disciplina militar, ó que veriese alguna de las transgresiones, sufrirá pena de muerte ó otro castigo que le fuere impuesto por sentencia de Tribunal Militar.

37 El oficial ó soldado que por descarga de armas de fuego ó por cualesquier otros medios ocasionare intencionalmente falsas alarmas en el campamento, guarnicion ó cuartel, sufrirá pena de muerte, si no fuere intencional la alarma se le aplicará el castigo que ordene un Tribunal Militar.

38 Quisiera que sin permiso de las autoridades correspondientes, sea convierto de panteon correspondencia ó estar en inteligencia con el enemigo directa ó indirectamente, sufrirá pena de muerte ó otro castigo acordado en Tribunal Militar.

39 Quien quiera que auxilie al enemigo con dinero, vitualla ó otro recurso, ó que á sabidas abrigue ó proteja á un enemigo, sufrirá pena de muerte por Tribunal Militar.

40 Todas las propiedades enemigas tomadas en sus campamentos, poblaciones, fortificaciones ó almacenes de cualquier género que sean, aseguraran para el servicio de la República, siendo responsable de su custodia el jefe respectivo.

41 El su Comandante en jefe de guarnicion, fortaleza ó puesto fuere obligado por los oficiales y soldados de su mando á ceder al enemigo ó á abandonar la posicion, los oficiales y soldados que sean convictos de dicha falta, sufriran pena de muerte ó otro castigo que le sea impuesto por sentencia de Tribunal Militar.

42 Si un oficial se considera injustamente tratado por el Coronel ó Comandante de su cuerpo, y este refuses remediar la injusticia ante la solicitud de su subordinado, podrá apelar ante el General, Jefe del Estado ó Distrito, quien deberá examinar el caso y tomar las medidas necesarias para emendar la injusticia, dando cuenta con los antecedentes al General en Jefe.

43 Si un oficial subalterno ó soldado se considerase objeto de una injusticia por parte de su capitán ó otro oficial, sufrirá en queja al Jefe de su regimiento ó batallon, quien deberá nombrar un Tribunal de tres oficiales para juzgar el caso; de la decision de este podrá apelar las partes ante un Tribunal Militar, cuya sentencia será definitiva.

44 En todos los demas casos de queja se observarán los trámites prescritos por la ley de Organización Administrativa.

45 Siempre que un oficial fuere acusado de un delito como ó militar, será arrestado en su habitacion y despojado de sus armas por un jefe respectivo. Todo oficial que abandonare el lugar de su arresto antes de ser puesta en libertad por su jefe ó por un oficial superior, sufrirá pérdida de empleo.

46 Los sargentos, cabos y soldados acusados de algun delito serán pre-

sos hasta que fueren condenados por Tribunal Militar ó absueltos por la misma autoridad.

47 Nadie deberá permanecer en arresto ó prision mas de ocho dias, á menos que sea imposible someterle á un Tribunal Militar durante ese tiempo.

48 Ningun comandante de guardia podrá negarse á recibir un prisionero que le sea entregado por un oficial del ejército, con tal que este le entregue al mismo tiempo un escrito en que bajo su firma haga constar el delito de que se acusa al preso.

49 Todo oficial á quien se entregue un preso deberá dentro de las veinticuatro y cuatro horas de haberlo recibido, dar parte por escrito á su jefe, del nombre y delito de aquel, y del nombre del oficial que se lo entregó, so pena de ser castigado por desobediencia á abandono á juicio de un Tribunal Militar.

50 Si algun jefe ó oficial supiere que otro oficial ó soldado ha cometido crimen, ofensa ó mal suceso contra algun soldado de su mando y maliciosamente dejare de presentar ante la justicia á dicho oficial ó soldado, se le castigará por un Tribunal Militar.

51 Cuando algun oficial muera en el servicio de la República, el segundo en jefe del batallon ó el oficial que haga sus veces, ó el segundo en jefe de su puesto de guarnicion, podrá en seguridad inmediatamente sus efectos ó equipaje, hará un inventario de todo y lo transmitirá á la Secretaria de Guerra, para el efecto de que sus ejecutores testamentarios ó administradores reciban aquellos conforme á dicho inventario.

52 Cuando algun sargento, cabo ó soldado muera en el servicio de la República, el jefe de la compania ó sección á que pertenece, inventará los efectos que posee al finado, á parte de sus armas y equipo, y será responsable de ellos hasta que sean entregados á los herederos naturales de aquel, ó disponga de ellos el Cuartel General respectivo.

53 De todos los demas delitos no capitales, faltas y descuidos de que puedan ser culpables oficiales y soldados, por perjuicio del buen orden y disciplina militar, aun cuando especificados en los presentes artículos, deberá conocer un Tribunal Militar, que impondrá discrecionalmente las penas, conforme á la naturaleza y grado de la falta.

54 Todo oficial, soldado ó individuo empleado en el servicio militar de la República durante la actual guerra con España, que sea acusado de algun delito comun, será juzgado y castigado por un Tribunal Militar, aplicando en él las leyes generales de la República.

55 Las penas que pueden imponerse por los tribunales militares son las siguientes: muerte, degradacion, pérdida de empleo, trabajos forzados de 10 años, inhabilitacion para desempeñar cargos en el Ejército, suspension, arresto y multa.—La pena de muerte solo podrá aplicarse en los casos que se determinan en las presentes ordenanzas.

56 Los tribunales tomarán en consideracion las circunstancias eximentes, atenuantes ó agravantes que puedan ocurrir en los hechos sometidos á su juicio.

57 Al Presidente de la Republica corresponde decretar y fijar el uniforme del Ejército.

58 Si en marchas, guarniciones ó cuarteles aconteciese que se rompan ó preton servicios juntos, diferentes cuerpos del ejército, el oficial de mas graduacion de los presentes ejercerá el mando en jefe y expedirá las disposiciones necesarias para el servicio, salvo órdenes especiales del General en Jefe ó sus delegados en contra.

59 Las presentes ordenanzas deberán ser publicadas y leidas durante los seis primeros meses despues de su sancion dos veces al mes en cada compania ó detachment de compania, y una vez al mes en lo sucesivo; y serán obedecidas y observadas por todos los oficiales y soldados que estén ó se hallen en el adelante al servicio de la Republica, incluyendo los empleados por cualquier concepto relacionados con los cuerpos de Ingenieros, Estado Mayor, Inspeccion, Sanidad y Administracion Militar.

Artículo adicional. Todos los individuos que se encuesten actuando como espías en fortificaciones, cuarteles, campamentos, detachamientos, puestos ó avanzadas del Ejército de la Republica ó en los alrededores de los mismos, sufriran la pena de muerte, conforme á las leyes y usos de todas las naciones, previa sentencia de Tribunal Militar.

Y se comunica á V. para los fines correspondientes. P. y L. Palmár de Guayaquil, Febrero 28 de 1870.

## LEY DE ADMINISTRACION MILITAR.

1.º Al frente de la Administracion Militar habrá un Cuartel Maestro Comisario General con grado de Brigadier, que tendrá dos Ayudantes con grado de Comandantes.

2.º Al frente de cada Batallon habrá un segundo Cuartel Maestro Comisario General con grado de Coronel que tendrá un Ayudante con grado de Capitán.

3.º Al frente de cada Distrito habrá un tercer Cuartel Maestro Comisario General, con grado de Comandante, que tendrá un Ayudante con grado de Teniente.

4.º Cada division tendrá un Cuartel Maestro Comisario, con grado de Comandante, y un Ayudante con grado de Capitán.

5.º Cada Regimiento tendrá un Cuartel Maestro Comisario, con grado de Capitán.

6.º Cada Batallón y Escuadrón tendrá un Cuartel Maestro Comisario, con grado de Teniente.

7.º Los demás compuestos que se necesitaren, los determinará el Reglamento que ha de formularse.

8.º El Cuartel Maestro Comisario General es el Jefe del Cuerpo y todas las órdenes emanan de él, excepto en casos especiales, hijos de las circunstancias.

9.º Este Departamento proporcionará al Ejército los edificios que necesitan, tales como cuarteles, hospitales, talleres, almacenes, oficinas de surtidos y cuarteles necesarios para su objeto.

10.º Los Cuarteles Maestros Comisarios aljarán las fuerzas en los edificios del Estado, ó en los abandonados ó ocupados por particulares, haciendo uso de las facultades que concede la Ley de Cargas públicas.

11.º Si para llenar las atenciones del servicio fuera indispensable el desalojo acudirá al Subprefecto correspondiente, para que este lo verifique, y si en caso urgente, que no admita demora, podrá tomar esta medida sin intervención de la autoridad civil.

12.º Cuando deba ser ocupado un edificio por cualquiera fuerza del Ejército, el Cuartel Maestro Comisario presente hará la distribución de las piezas con la aprobación del Jefe de aquella, debiendo colocarse los oficiales junto a su tropa para que puedan atender á ella debidamente.

13.º Los Cuarteles Maestros Comisarios facilitarán al Ejército los carros, buques y cabalgaduras que se estimen necesarios para la conducción de los bagajes y ambulancias de una fuerza cualquiera.

14.º Los enfermos serán transportados según la indicación de un médico del Cuerpo de Sanidad.

15.º El Cuartel Maestro Comisario deberá recibir del oficial encargado una nota certificada de todos los efectos públicos que debe transportar. En caso de duda podrá exigir las órdenes del Jefe Superior.

16.º Los Cuarteles Maestros Comisarios proveerán de calderos y abastecimiento de víveres á las tropas, remitiendo las razones que les pidan los jefes respectivos.

17.º La ración ordinaria de un militar sano, consistirá en una libra de carne fresca ó 12 onzas de salada, libra y media de sustancias vegetales frescas ó 18 onzas secas, media onza de sal, cuando la carne es fresca y media de jabón.

18.º Cada vez que las circunstancias lo permitan se segregará á la ración ordinaria dos y media onzas de azúcar, una de aguardiente y onza y media de café.

19.º Cada compañía recibirá diariamente dos velas, á igual número se comparejará á las demás piezas destinadas á cualquier servicio.

20.º Los estufados y heridos serán racionados con bucos, aves, azúcar, leche, manteca de cerdo ó la conforme al pedido del médico de correspondiente.

21.º Los Cuarteles Maestros Comisarios por todos los medios que estén á su alcance llenarán los pedidos de medicinas y efectos de cirugía que se les hagan por el Departamento de Sanidad.

22.º Los Cuarteles Maestros Comisarios Generales poniéndose de acuerdo con los Subprefectos recogerán los potros en que deban depositarse los buques y cabalgaduras del Ejército, procurando que tengan buenos y abundantes pastos.

23.º Únicamente en circunstancias apremiantes, careciéndose de pasto, se hará uso de otras sustancias, pudiendo siempre escoger las más abundantes, sin atacar las plantas que pueden servir de alimentación al hombre.

24.º Atenderán á los pedidos de máx que se hagan por parte de los jefes de Artillería y Caballería en campaña.

25.º Cada militar tiene derecho á un par de zapatos por mes, é dos mudas de ropa de hilo ó de algodón y un sombrero por semestre; á las ferriaturas del equipo por año y á un chaquetón de lana, una franela y una hamaca por dos años.

26.º Si no recibiere el uniforme se acreditará su indemnización, que satisficirá la República cuando su tesoro lo permita.

27.º El valor de los efectos de vestuario será determinado por el Jefe del Instituto con aprobación de la Secretaría de la Guerra.

28.º Cuando un militar necesite ropa le pedirá á su Jefe, quien se dirigirá al Cuartel Maestro Comisario.

29.º Los Cuarteles Maestros Comisarios proporcionarán á las tropas, banderas y competiciones de.

30.º Se recibirán todas las armas y pertrechos que se reciben de la Secretaría de Hacienda al Cuartel Maestro Comisario General que corresponde, quien las distribuirá según las órdenes del General en Jefe de la Secretaría de la Guerra.

31.º Si los Jefes de distritos ó Estados pidieren á los Cuarteles Maestros Comisarios Generales las armas que tuvieren en depósito sea las entregaran en forma de depósito.

32.º De las armas cogidas al enemigo y de las que se recojan en el País darán cuenta los oficiales en cuyo poder se encuentren á los Cuarteles Maestros Comisarios respectivos.

33.º Proveerán á los Cuerpos de las armas blancas y de fuego, cortas y largas, pertrechos correspondientes, instrumentos de sape y fortificaciónes, aparatos y máquinas para la Artillería, proyectiles, materias explosivas y demás que sean necesarias según el instituto.

34.º Se establecerán saladeros de carne, secaderos de boniato, plátanos,

yucas y otras sustancias, tenerías, apalancas, talabarterías, talleres para convertir las armas comunes en perfeccionadas de Remington ó análogas, fabricas de azufre, nitro, pólvora, balas, cartuchos, fulminantes, espaldas, torpedos, cañones y demás objetos antedichos.

35.º Los jefes de operaciones se dirigirán á los Cuarteles Maestros Comisarios Generales solicitando los efectos que necesitan, y solo en casos muy urgentes los jefes de partes y comarcas podrán hacer pedidos directamente, en cuyo caso se apresurarán á dar cuenta de ello á su respectivo jefe. No deben descuidarse aquellos artículos que tienen composición posible y hay, cedera por las tropas.

36.º Cuando la composición fuese de importancia tal que no pudiera hacerse por los soldados mismos será remitido el objeto al taller más próximo por un Jefe del puesto.

37.º Los jefes de talleres atenderán á los órdenes de los Cuarteles Maestros Comisarios generales, y en caso indispensables á la de los jefes militares, dando inmediatamente cuenta al Cuartel Maestro respectivo.

38.º Aquellos artesanos que se distinguen por su laboriosidad é inteligencia serán promovidos á propuesta de su jefe.

39.º Los Cuarteles Maestros Comisarios Generales para satisfacer los pedidos de los Jefes respectivos, formarán con los objetos que recibieren de la Hacienda á subvención por medio de compras, fabricación ó recolección de los vecinos, Almacenes de sal, pólvora y otros artículos, así como depósitos de boques, caballos, mulos y ganado de consumo.

40.º Siempre que fuere posible se obtendrán los efectos por compra y esta se verificará por contrato.

41.º En último caso se acudirá á tomar los artículos de los vecinos valientes, para ello del Subprefecto, según dispone la Ley de cargas públicas y solo siendo absolutamente indispensable se dirigirán los Cuarteles Maestros Comisarios á los particulares sin intervención de la autoridad civil.

42.º Cuando un militar por malicia ó negligencia destruyere, sustraiga, deteriorare ó privare alguna objeto correspondiente al servicio ó propiedad de un particular, su jefe tomará nota del daño para cargarle en cuenta al que lo causó, dando en el segundo caso un comprobante al interesado, á fin de que este pueda obtener de la República la indemnización que corresponda.

43.º Cuando el Estado del Tesoro lo permita serán pagadas las tropas del Ejército Libertador. Mientras no sea posible se llevará una cuenta de los soldados y cantidades desatendidos, que serán satisfechos por la República en el momento que pudiere.

44.º La Secretaría de la Guerra recibirá de la Hacienda y remitirá al Cuartel Maestro Comisario General las sumas destinadas al Ejército.

45.º El Cuartel Maestro Comisario General enviará á los segundos Cuarteles Maestros Comisarios las cantidades que deben distribuirse en las fuerzas respectivas.

46.º Los pagos deberán hacerse extendiendo los recibos en los libros correspondientes.

47.º Los pagos de talleres, almacenes, compañías ó destacamentos deberán ser firmados por el jefe respectivo; los de hospitales por el médico que los dirija; y en todos los casos por el oficial pagador y el interesado no sabiendo cómo firmar lo hará en su lugar otra persona que se procurará sea un oficial del Ejército mismo.

48.º Siempre que un soldado sea trasladado á otro Cuerpo se le entregará su hoja de servicio certificada por su Capitán para que sea continuada por el nuevo Jefe.

49.º Los oficiales basta Teniente Coronel inclusive, tendrán su hoja de servicios en la Secretaría de Jefe Militar del Estado á que corresponda, y los Coronales, Brigadieres y Mayores en la Secretaría de la Guerra, pudiendo obtener copia certificada á los efectos oportunos.

50.º Se recibirán y entregarán bajo inventario todas las existencias de cualquier establecimiento.

51.º La remisión de los objetos se hará con la factura correspondiente.

52.º Se llevará cuenta detallada de las entradas y salidas bajo la custodia de personas activas y pasivas, y cuando no el competente recibirá.

53.º Ningún objeto será permitido entregado sin el competente recibí.

54.º Los empleados á quienes correspondiera dar cuenta mensual a su inmediato superior de los objetos á su cargo hasta llegar al Cuartel Maestro Comisario General, que también la dará mensualmente á la Secretaría de la guerra.

55.º Los hospitales, talleres, almacenes, depósitos ó, los establecimientos del Cuartel Maestro Comisario General en lugares subterráneos bajo la custodia de personas activas y pasivas, y cuando se trate de un hospital al Médico de Sanidad que corresponde.

56.º Todo el que mande un Regimiento, Cuerpo, Guarnición ó Destacamento dirigirá cada trimestre al Cuartel Maestro Comisario un estado de las faltas ó deterioros que hayan sufrido los objetos que se á él dependen, determinando los debidos negligencias ó abuso y nombrando á los oficiales y soldados que hayan incurrido en ellos.

57.º Los Cuarteles Maestros Comisarios Generales inspeccionarán con frecuencia los talleres, hospitales, almacenes, depósitos á bajo su mando ya por sí, ya por medio de oficiales nombrados al efecto.

Y se comunicó á V. para los efectos correspondientes.—P. y L. Palma: de Guayaquil, Febrero 29 de 1870.





# SUPLEMENTO AL CUBANO LIBRE.

AÑO 2.<sup>o</sup>  
Núm. 24

Camagüey, Mayo 25 de 1870---3. = D. N. I.

SIGUIENTA  
SIGUAL

## BOLETIN DE LA GUERRA.

Estudios hechos por la Secretaría de la Guerra.

El General Modesto Díaz, jefe del distrito de Bayamo, comunica lo siguiente a la Secretaría de la Guerra:

Segun parteció a V. en mi oficio número 10, fechado en el Miguel, marché con mi columna hacia Ciego Somo, donde llegamos como a las 11 de la noche del 7.

El 8 a las 10 de la mañana fuimos sorprendidos por retroguardias, por una fuerza enemiga compuesta de 100 hombres, que nos perseguía desde Rio Abajo, entablándose un ruidoso combate por espacio de unas de media hora. Ajeno de semejante encuentro pudo el enemigo dirigirse al lugar donde se encontraba el convoy, el cual hubiera caído en su poder a no haber sido por el heroísmo con que lo defendieron los diez hombres que me acompañaban, que trabé un cosa el enemigo una lucha casi cuerpo a cuerpo, dejando a últimos el puesto cobardemente, abas nos dejó varios muertos y algunas armas. Por nuestra parte fuimos 4 muertos, entre ellos al buen patriota C. Capitan J. Garcia, y dos heridos. El enemigo conociendo nuestra fuerza siguió marcha, dirigiéndose con muchas cañillas hacia el campamento del Bariney, cerca de la punta, tal vez con idea de cortarnos el paso.

Retirado el enemigo se procedió a vaciar el Cuanto por este lugar, marchando una parte de la columna con el General L. Marceno, la misma choche del 8, hasta Casibaca, tres leguas de Bayamo. El 9 reúnida toda la division emprendimos la marcha en la noche hasta San Antonio, finca del C. Coronel G. Benitez, donde pasamos el día burlando siempre las combinaciones del enemigo, partiendo en la noche y acompañando al amanecer en la Concepcion, finca potrero del C. Mayor General D. Marmol, en este cuartón se nos reunieron 70 patriotas y el Teniente del Partido C. S. Fajardo, que contentos con nuestra entrada en este territorio corrieron a engrosar nuestras filas.

El mismo día 11 a las 6 de la tarde emprendí marcha, y al llegar al camino real de Bayamo a Cuba, dispuse que el Mayor General L. Marceno se dirigiera conduciendo el convoy, al punto nombrado "El Correo" escoltado por la mitad de la columna. Con el resto me dirigí hacia el campamento enemigo situado en la finca de Juan Sagol, Capitan del Partido del Horno, y entre once y doce de la noche ordené el ataque tomando las trincheras después de tres cuartos de hora de combate y de una resistencia tenaz del enemigo, compuesto de 51 voluntarios de Guisa, 10 soldados de línea, 6 convalecientes españoles y 25 vecinos reunidos aquella tarde por órden del pedáneo para reforzar el campamento. El triunfo fué completo, pereciendo el capitán de la fuerza enemiga, el capitán del partido Juan Sagol y escapando apenas 8 ó 10 de los que componían la guarnición; se recogieron 8 Paabody, 4 Remington y 60 carabinas, 500 capullos de Ivesbody y Remington y varios cartuchos, casacas, &c. El heroísmo de nuestros soldados no dió el triunfo amargado, es verdad por la pérdida sensible del Comandante Pedro Gomez, de los Capitanes Francisco Espinosa, de mi Escolta, Esteban Espinosa, y cuatro soldados más, resultando heridos los Capitanes Emilio Noguera, José B. Benitez y otros ocho individuos. Distinguiéndose en esta gloriosa accion los Ayudantes Borge Gonzalez, Federico Sanchez y el benemérito Comandante Francisco Guevara. Nuestra gente se apoderó de una tienda que se encontraba dentro del campamento enemigo, y después de reducir esta a cenizas me retiré con el mayor orden, reuniéndome al Mayor L. Marceno como a las 7 de la mañana del día siguiente. En el tránsito recibí el cuartón del Horno, y la parte más poblada de este partido, incorporándola a la columna gran número de vecinos dispuestos a tomar las armas en nuestro favor.

Con esta fecha me dice el Coronel Juan Hall que al emprender la marcha hacia el Correo conduciendo el convoy a las órdenes del General L. Marceno, apresado un guarda rural del partido del Horno, fué obligado después de haberle exigido declaraciones sobre varios particulares referentes a Bayamo. Al llegar al Correo sabiendo dicho jefe que a poca distancia existía un pequeño campamento enemigo, guarnecido totalmente por vecinos del cuartón, a la primer intimacion se entregaron rindiendo de las armas que alcanzaron a cinco. Convencido que solo el Capitan

Joaquin Oliva era traidor y capaz de habernos traído por sus malos antecedentes, puse en libertad a los vecinos arreñados, y di órden de que se fusilara, como se efectuó al cuartón Oliva.

Entre los 6 ó 7 presentados hasta hoy se encuentran el C. Eduardo Bertot, y un hijo del mismo apellido.

Distrito de Las Tunas.—El Mayor General V. Garcia comunica lo siguiente desde el Pilon y la Vega, esta fecha 22 de Abril y 3 de Mayo. Tengo el honor de poner en conocimiento de V. que las hechas de armas habidas en este Distrito después de la Campaña número 229, son las siguientes:

El día 4 del actual el Coronel Vega hostió una columna enemiga, que operaba por la montes de Los Peñales, reuniendo mucha de haberse causado bastante daño, y sin que sufriera ninguna en su fuerza.

El 6 atravesamos alio del campamento de Las Arenas, dirigiéndose por Monte (fincas de Rio Abajo), se cruzó trayecto de tres a cuatro leguas, combatiendo por el mismo Coronel Vega, causando considerable daño y teniendo poran parte un soldado muerto.

El 9 una columna compo de 200 hombres procedentes de Salina de Mar, se presentaron a caballo por el camino de la Trinidad a Loreto, donde me hallaba con solo unos 20 hombres de mi Escolta, y rompíendolos con ellos el fuego se retiraron aquellos vengosamente a los pocos minutos de combato, llevando los algunos muertos y heridos que vino a nuestros disparos, dejándonos en su fuga cuatro caballos enjarrados y algunas prendas de ropa.

El 14 y el 15 el Coronel Vega hostió una columna que trataba de operar por los montes de Limón y que con evidente muestras de haber sufrido daño, volvió al campamento de Las Arenas de doble propo.

El 17 salí con unos 80 hombres hasta La Providencia punto distante dos leguas de los campamentos del Granal y La Que Dios dió, mientras que el Brigadier Francisco Varona recibí órden de hacerlo tambien con otros 150 hombres por otra via a fin de ocupar los caminos más transitados por el enemigo y inutilizarlos en combinacion. El 18 por la mañana se presentó que el camino de la Providencia una columna como de 150 hombres montados, los cuales a los primeros disparos volvieron grupos en precipitada fuga para su campamento de La Que Dios dió. Considero que no tendrían baja.

El 19 habiendo apostado mis fuerzas en el camino que de El Granal conduce a La Providencia, pes ataqé el enemigo por ambos puntos simultáneamente con una fuerza como de 300 hombres. Durante los primeros momentos se les hizo un fuego mortífero, pero a poco nos atacó una tercera fuerza por retroguardia, que vino por dentro del monte, una parte considerable de nuestra fuerza, que no era practica del terreno hubo de dispersarse en grandes pedruzcos y me vi en el caso de retirarla de mas en buen orden a fin de recoger aquella como se habia logrado ya por la tarde. Se quemamos baja algunos, pues aunque tuvimos ese día un herido este lo sufrimos solamente.

El 20 el Brigadier Varona, con noticia de que el enemigo avanzaba de las Aguas por el camino de San Rafael en número como de 200 hombres, apostó sus fuerzas en los bosques de dicha via. Se presentó aquel, y el capitán Manuel Vidal al frente de su compaña le rompió el fuego que se generalizó inmediatamente en toda la línea, exterminando los españoles bajo el nutrido fuego que se les hacia, padeciendo en fuga, abandonando sus caballos, cañones y varias prendas de ropa. Pidiéle la retroguardia; recibió retroceso el enemigo y se decidió volver a atacar, durante el segundo fuego sus dos horas, al cabo de las cuales no pudiendo soportar los nuestros de la posición que ocupaban se retiró a Las Lagunas de Jando sobre el campo 7, cadáveres abandonados, y sangrientas señales de haber sufrido muchas bajas. En esta accion tomamos que lamentar la perdida del Capitan Kidal, (siguiente) otro F. del Ejército español, que se me habia presentado hacia cinco días, y que por su valor a toda prueba y probable interés por nuestra causa habia ascendido ya a Capitan. Fue esta la única baja que sufrimos; al Bien se por cada sensible. Tambien dejaron muertos a los coroneles heridos al C. Miguel Malledo, que poco dias antes habian capturado indolentemente, y fué muerto, lesan de procepio y que sacrificaron al recibir nuestros fuegos. Hecha de que me

En el campamento de La Que Dios dió, tambien habi quedado los españoles al machete veinte y tantos individuos, entre presentados y cap-

seguía adelante, según se decía al Sr. General. Después que se retiraron.

En fin, se dice que se retiraron a las 10 de la noche. En las horas de la mañana se retiraron a las 10 de la noche. En las horas de la mañana se retiraron a las 10 de la noche.

Habiendo ido en el Corcel Fiel... El Sr. General... El Sr. General... El Sr. General...

Además, el valiente Comandante... El Sr. General... El Sr. General...

En fin, se dice que se retiraron... El Sr. General... El Sr. General...

Distrito del Conde... El Sr. General... El Sr. General...

El Sr. General... El Sr. General... El Sr. General...

En seguida, aunque mi gente... El Sr. General... El Sr. General...

El Coronel Lois M. Diaz... El Sr. General... El Sr. General...

Transcribo a Ud. una renunciaci6n... El Sr. General... El Sr. General...

Al día siguiente de haber llegado... El Sr. General... El Sr. General...

El día 18 salieron otra salida... El Sr. General... El Sr. General...

El día 19 fueron al Casagley con... El Sr. General... El Sr. General...

En esta comunicaci6n me dice... El Sr. General... El Sr. General...

Mayo 27 - Iquitos Mijic... El Sr. General... El Sr. General...

El Teniente Coronel Lopez... El Sr. General... El Sr. General...

Al saber de los 5 mandos... El Sr. General... El Sr. General...

El comandante Bobier... El Sr. General... El Sr. General...

El C. General Marcos Garcia... El Sr. General... El Sr. General...

El día 8 de Mayo... El Sr. General... El Sr. General...

El día 13 - Hb recibiendo... El Sr. General... El Sr. General...

El Capitán Gefé de la Columna... El Sr. General... El Sr. General...

IMP. "LA LIBERTAD" A CARGO DEL C. CLODOMIRO BETANCOURT.



# SUPLEMENTO AL CUBANO LIBRE.

Año 2.<sup>o</sup>  
Núm. 23

Camagüey, Mayo 27 de 1870.—3.º de N. L.

SEGUNDA  
EPICAL

## PARTE OFICIAL

### ORDENES GENERALES.

1.º Todos los Oficiales sin ocupación, correspondientes a los Ejércitos de Oriente y las Villas, que se hallen en actualidad en este Estado de Camagüey, se presentarán inmediatamente en este Cuartel General.—Los Oficiales tendrán especial cuidado de traer consigo los documentos que les autorizan para estar ausentes de sus cuarteles.

2.º Todos los Oficiales correspondientes al Ejército del Camagüey, ausentes de su cuartel, pasarán inmediatamente a unirse a él, excepto los que están debidamente autorizados para lo contrario.

3.º Todos los Oficiales del Ejército Libertador que no estén aun destinados, pasarán a incorporarse al Cuartel General C. Mateo Casanova en el Cuartel General.

4.º Los trabajos de los varios Distritos están ampliamente facultados para hacer elevadas estas órdenes.

5.º Se hace saber a las Jefes de Batallones, que solo se permitirán 50 armas para uso de cada compañía, estando esta completa de 60 plazas. Se observará la correspondiente proporción cuando haya la completa del número de su complemento.—El G. de E. M. G. en Operaciones.—Federico Cárdena.

### ORDEN GENERAL.

Cuando como una fuerza del Ejército Libertador en una de las fincas donde sin vivir sus dueños, usufructuarán éstos al Ejército la fuerza de los efectos que deseen ser rescatados, para que dicho Ejército pueda a su destino un guardián, en tanto de este modo los dueños o sus herederos puedan cobrar sus cosas, advirtiéndole que los efectos sin existencia no sea manifestada al Ejército no participará de esta inexistencia.

Todo Gefe será responsable de los efectos cuya existencia o sea en este sentido manifestada, para ser su consecuencia en esta localidad.—E. G. de E. M. G. en Operaciones.—Federico Cárdena.

## BOLETIN DE LA GUERRA.

Extractos hechos por la Secretaría de la Guerra.

División de Santiago de Cuba.—Con fecha 27 de Abril nos comunicó desde Babaniqui el Gefe de Oriente, C. F. V. A. sobre lo siguiente: General, tengo el honor de extractar a Vd. las partes recibidas del Distrito de Santiago de Cuba, llegadas con bastante atraso, pues datan del 25 de Febrero.

El Teniente Coronel Antonio Micoz tuvo un encuentro con el enemigo el 27 de Enero por la Sabana de Yarey en que se hería, haciendo varios muertos y heridos; tomándose 4 carabinas de la Mide y consiguiéndose los batidos de Desamparado de Borrero, que se vieron forzados a evacuar.

El Comandante Francisco Borrero con fecha 1.º y 13 de Febrero participó haber sido atacado su campamento por una columna española, dos veces en un día, mediante un combate de siete horas, rechazando al enemigo y sufriendo este una baja de 42 hombres. Por nuestra parte no hubo herido.

El 18 de Febrero el Comandante Bieje atacó el Cuartel "La Estrella" haciendo 4 prisioneros los que fusiló, tomándose 4 armas de fuego, un pequeño convoy de ropa y municiones y un botín proveíto.

El Capitán Emiliano Orombat atacó el 17 el Cuartel "San Luis de Villanueva", posesionándose de la trinchera. Dejó el enemigo allí 3 muertos y fueron capturados 9 movilizados que fueron fusilados inmediatamente, tomándose su armamento. Dos movilizados que salieron de las trincheras pidiendo gracia fueron perdonados. El mismo Orombat atacó el Cuartel "San Luis de Borrero" tomándose las trincheras evacuadas por el enemigo.

En una escursión del enemigo, se turó la familia del General Figueredo, al C. Francisco Marcos y asistió cobardemente a doce personas que componen a la familia del bravo patriota Coronado Oustrá.

El Cuartel del General Mármol fue atacado dos veces por el enemigo el 24 y el 25 de Enero, siendo rechazados ambas veces por los valientes patriotas que lo defendían. El Teniente Coronel Pineda fué herido en esta acción.

El Comandante Matías Vega fué atacado en su campamento por una columna enemiga, retirándose esta después de algunos escaramuzas.

El 21 de Febrero tuvo su encuentro el Teniente Coronel Camilo Sánchez con los españoles, haciéndoles varias bajas y desalojándolos de la posición que ocupaban.

El Cuartel del General Mármol fué atacado por tres columnas el 16 de Febrero: el Coronel Aureocolos y los Comandos Pacheco y Pineda con sus fuerzas sostuvieron al enemigo un ferreo combate, retirándose este después con 50 bajas.

División de Bayamo.—Con fecha 9 de Mayo comunicó el mismo General F. V. Aguilera desde Jajalá, lo que sigue: General, tengo el gusto de transcribir a Vd. la comunicación del C. Brigadier Luis Figueredo su acabo de recibir.

"C. Francisco V. Aguilera: tengo el gusto de comunicarle las siguientes noticias:—Por personas fieles dignas de Bayamo se me dio que el General Gómez tomó a Santa Rita, matando toda la garnición y lo robó y coqueizó; que hizo otro tanto en Baire, y que ayer (Mayo 4) se hallaba en Jiguani, sintiéndose un nutrido fuego de cañón y fusilería, creyéndose que la victoria sería segura, puys ya se acababa a incendiar el pueblo.

Solvió el General Díaz, que el viernes pasado en un combate de Las Llanadas de Buey hizo trescientas bajas al enemigo, dejados en el campo de España, La Bayona, Balón y los Guías de Anapudá, lo hizo retroceder, entrando en Bayamo en pequeños pelotones, entrara este derrotado, y que se lo pasaron al C. Modes o Díaz una porción de soldados de San Quintín y de los otros Regimientos; que seguía a Nueva con el objeto de atacar a Yaguajay."

División del Camagüey.—El C. Coronel Julio Saag hijo nos comunicó desde Los Parajoles con fecha 1.º de Mayo.

General, en la pasada que hizo la tropa de Chinchilla por Llanquayelles trató de robar al gente. Tan creídos estaban de poderlo hacer que abandonaron parte del convoy que llevaban para ir al ataque y el quinto se apoderó de parte de él. Varios caballos, frascos, ropa, galiceta, acetos, platos, etc. etc. En ese día murieron un muerto y un herido.

Con fecha 12 de Mayo nos dice desde San Juan de los Rios: "El Coronel Antonio Aguilera la sigue la comunicación:

General, tengo el honor de comunicarle a Vd. la acción empeñada entre nuestras tropas y el enemigo el día 11 del corriente.

Habiendo tenido noticia de que a bordo de la Lanza de los Parajoles se iba a salir una columna de 102 hombres de los Parajoles, se me comunicó que a las 10 de la mañana se presentó en una columna enemiga compuesta de 102 hombres de infantería y 90 de caballería, con armas de uno por nosotros y 100 de ellos.

El enemigo se presentó en una columna enemiga compuesta de 102 hombres de infantería y 90 de caballería, con armas de uno por nosotros y 100 de ellos. El enemigo se presentó en una columna enemiga compuesta de 102 hombres de infantería y 90 de caballería, con armas de uno por nosotros y 100 de ellos.

El enemigo se presentó en una columna enemiga compuesta de 102 hombres de infantería y 90 de caballería, con armas de uno por nosotros y 100 de ellos. El enemigo se presentó en una columna enemiga compuesta de 102 hombres de infantería y 90 de caballería, con armas de uno por nosotros y 100 de ellos.

ridos y 8 caballos fuera de combate. Entre las pérdidas del enemigo, que ellos, que contaba solo con algunos desarmados, rompieron el fuego contra precipitadamente, unos en dirección de Taúcazo, y otros hacia Igará y La Chera, los otros fueron perseguidos por la mita tercia. Quedaron en el campo 22 muertos vistos entre ellos el Teniente de a fuerza de Igará y el soldado español graduado Eduardo Vivas que mandaba la columna y en cuyo honor en nuestro poder se hallaron documentos y billetes que remitó a U. Cayo Remington y 13 carabinas Tourne. Por nuestra parte se hallaron en el campo 12 muertos y 13 carabinas Tourne. Por nuestra parte se hallaron en el campo 12 muertos y 13 carabinas Tourne. Por nuestra parte se hallaron en el campo 12 muertos y 13 carabinas Tourne.

El 12 del corriente corrió a las 11 de la mañana al pasar a la finca La Saonía de don C. Pablo L. Villegas, acompañado de un asistente y del C. Leopoldo Cisneros, con objeto de avistarme con este C. era un momento concienzudo a mi cometido, arde la casa del Sr. Villegas incendiada, y como suprima el enemigo ordena a la mata caballo vienen las fuerzas armadas que en el Barco se están acuartelada, mas por Igará, que estas anduvieron no me fué posible dar alcance al enemigo, que se había retirado a San Miguel de Manay, a marchas forzadas, y solo concurren con a tres cuartos de legua de la ciudad finca los calzadores de don C. C. Pablo L. Villegas, José Dolzaco y José Chambré, los cuales habiéndolos traído, fueron arrojados a balazos, machos azotes y despojados de sus sombreros, zapatos y parte de sus ropas.

Los esposos de Villegas me informo que según lo que el Gefe de la columna enemigo, le dijo tras 400 hombres, pertenecientes al cuerpo de infantería de Mérida, que había salido de Manay y la una de la madrugada con el objeto de aprehender al C. Villegas, a cuya casa llegaron al despuntar el alba y en la cual, a mas de los tres C. de que ya hice mención habían muerto en el camino, aprehendieron a Juan Dolzaco, José Chacón, al sargento Horacio Morabán, Rosendo González, José Chambré y a los hermanos Plácido y Bárbara Villegas, que los Gefe de la columna enemigo, traían de peticiones a Amaro González e Ignacio Balona. Los tres oficiales de estas fuerzas fueron tan poco decentes y mal caballeros, que hicieron a esta persona de esta infeliz viuda y sus hijos un escrupuloso registro, usando de las maneras y modales mas groseros que pueda imaginarse. De la casa se llevaron a robar y a destruir todas las bestias de la finca, 14 piezas de ruana y por último destruyeron una gran cantidad de ropa, el ganado que la familia tenía y cuanto había en la casa, concluyendo por matar todas las aves e incendiar la casa, apesar de hallarse dentro ella la viuda y sus hijos, obligándoles a tomar la sabana sin poder sacar nada.

Cuando yo regresé de hacer dar sepultura a los asesinados en el campamento pude asegurarme de la verdad del destrozo que nuestros barberos enemigos habían hecho en esta finca. Todo lo que creo de mi deber para con U. para que conste el nombre de los traidores y los que tuvieron la desgracia de serlo.

Division E. del Sur. — Con fecha 17 de Mayo no comunico desde Melones el General Marcos García, lo que a la letra dice:

El C. Teniente Coronel José Payan con fecha 16 del corriente me dice lo que sigue.

"Personal sin perjuicio de remitir a U. oportunamente el diario de las operaciones practicadas, tengo el gusto de comunicar a U. que a las dos y media de la madrugada del día de ayer salí y destruí por completo el ingenio Farao del traidor Anónimo Marín, ocupando en él 7 Remington de grueso calibre, dos escopetas, 430 espaldas para los primeros, 10 caballos, 27 arroyos de azúcar, sal, caucho montado, pólvora gruesa y algunos otros efectos de utilidad para nosotros. — El resultado verídico e indudable consistió en destruir cuatro metros de frente, y con el arma a la espalda, con el fin de poder mejor evitar los disparos que imprudentemente podrían hacerse comprometiéndolo del otro de la paración. Digno de un enemigo mas valiente y de un hecho de armas de mas importancia fueron la neutralidad del arroyo y la precisión con que esta columna asió el foco y acabó la trinchera al paso ligero. Tan bravo fué el ataque que cuando el enemigo vino a sentirse era mas dueño de su posición. Sus guardias del ingenio fueron hechos prisioneros.

Es de mi deber consignar aquí el digno comportamiento lo mismo de oficiales que de soldados.

El mismo Gefe con fecha 26 del que cursa me dice lo siguiente:

"El día 19 recibí una comunicación del C. P. B. Zamora, en cuyo nombre de Guadalupe, en que me manifestaba que en el potrero "Juan Ortolán" se encontraba la columna guerrillera de don E. Espinosa, reconocido desde un óptica de conducir la columna y entregado a la Comandante en pago de cierta cantidad que la dueña Pedro Manuel de Castro. Considerando lo conveniente que sería a nuestra causa la destrucción de ese campamento, que tanto servicios nos ocasiona, resolví permanecer por estos alrededores, hasta poder modificar por vías de la ciudad el ganado y del lugar y en debida verificar el trámite.

Haciendo las diligencias necesarias, apodé la fuerza de mi mando el día 22 en el punto denominado la Salud, en el mismo sitio en que tuvo lugar el combate del día 7 de Marzo, y permanecí allí hasta las dos de la tarde, hora en que determiné retirarme porque se me que el ganado se había salvado hasta el día siguiente. Al mismo día tuve noticias de que el Teniente Coronel Durando se encontraba cerca con la caballería y la infantería que cuando se como a serme urgente. Así lo verifiqué, llegando al sitio donde yo me encontraba a como a las doce de la noche.

El día 23 al amanecer embosqué mi fuerza en el mismo lugar que el día anterior, a las diez de la mañana se presentaron los enemigos en número de

42 armados y 20 peones, conduciendo 234 reses. Rompió el fuego contra ellos, que contestado solo con algunos desarmados, emprendieron la huida precipitadamente, unos en dirección de Taúcazo, y otros hacia Igará y La Chera, los otros fueron perseguidos por la mita tercia. Quedaron en el campo 22 muertos vistos entre ellos el Teniente de a fuerza de Igará y el soldado español graduado Eduardo Vivas que mandaba la columna y en cuyo honor en nuestro poder se hallaron documentos y billetes que remitó a U. Cayo Remington y 13 carabinas Tourne. Por nuestra parte se hallaron en el campo 12 muertos y 13 carabinas Tourne. Por nuestra parte se hallaron en el campo 12 muertos y 13 carabinas Tourne.

Con fecha 28 del mismo, el Teniente Coronel Diego Durido me dice lo que sigue:

"Con motivo de hallarse sumamente estropeados los caballos del escuadrón y no habiendo otro recurso en nuestro distrito, que el de marchar a las rinchernas enemigas para rehacerlos de buenas cañas aduras, el objeto indicado a la 8 de la mañana se reunió al Sr. Durido con el Nispero, que se encuentra a 12 vueltas del poblado mandó entrar a tierra e hice avanzar la zona hasta las cañales de El Jibaro y después que el C. Coarín interior a tiro Monroy con una sección de rincherna, se situase en la casa del Luis Hincapié, de las de una cerca de madera y a 60 pasos del redujo el enemigo a las primeras disparos salió aquel de las atrevidas, con el número de 1334 pero el sufrido fuego de nuestros valientes, que los hizo retroceder dos veces consecutivas, les obligó al mismo tiempo a retirarse precipitadamente a sus trincheras. Yo en el resto del día me dio haber destruí por el fuego la mayor parte del campamento del enemigo, y por otro lado entre niños, mujeres y ancianos, sin que el enemigo me molestara durante esa operación. Después de recoger los efectos hasta montar toda mi gente, hice que esta se habilitase de ropa sencilla y calzado. Como no puedo decir a U. cosa exacta tal las bajas del enemigo, me voy refiriendo su totalidad sobre este particular solo me limito a manifestar lo que aprehendí en el pasar por las armas, uniformes, y a los espías Ventura Villegas y Manuel Batán. Por parte nuestra no fué mas que un herido leve. Aquí debo hacer especial mención del decidido arroyo de soldado Niéndo González y del penitente pasado a nuestras filas. Donato López, a quienes el contenido me de una vez hubieran sido víctimas de a volver a tenerlos. A las 10 de la noche hora en que concluyó enteramente de incendiarse el campamento, detengáme a irarme sin que el enemigo en todo este tiempo diese muestras de vida."

Con el fin de que nuestros lectores se diertan un poco, publicamos a continuación el curioso estado que a mi amigo nuestro ha hecho, extractando de los partes oficiales e informes los resultados de sus acciones de armas durante la guerra de Cuba.

Insurrectos muertos en acción	522,031
Idea prisioneros	6,908,906
Idea presentados, pidiendo perdón	898,315
	2,411,055

Caballos muertos a los insurrectos	29,931
Idea abandonados por los insurrectos	98,315
	121,248

BOLETIN DE LA GUERRA

Rifles, carabinas y escopetas quitadas a los insurrectos	480,869
Sabias, metales, cuencillos y puntas	722,929
Lanzas	300
Cañones	115
Baneras	400
Españoles muertos en combate	501
Idea heridos	2,767
Idea desertores y desarmados	2,767
	1,000
Caballos muertos en acción	125
Banderas perdidas	30
Armas de fuego	30
Cañones	30

... MAR, LAS LIBERTAS A CARGO DEL C. OLONIMO BERANQUAZ...

# SUPLEMENTO AL CUBANO LIBRE.

Año 2.º

Núm. 27

Camagüey, Junio 30 de 1870.—3.º de N. 1.

Segunda

Epoca.

## PARTE OFICIAL.

### ORDEN GENERAL.

E. M. General del Ejército Libertador.—Cuartel General, Junio 27 de 1870.

Los Jefes de Regimientos o Batallones del E. L. se servirán remitir a este Cuartel General a la mayor brevedad, por conducto de los Jefes de Distrito y Estado, y con la aprobación de estos, las propuestas para la oficialidad de sus respectivos cuerpos, no será recomendado para reconocimiento de un graduación alguna oficial que no esté actualmente destinada a un cuerpo y un servicio activo. Se tendrá especial cuidado en la elección de los oficiales de compañías.—P. y L.—El Jefe de E. M. General.—Federico Casada.

E. M. General del Ejército Libertador.—Cuartel General, Junio 27 de 1870.

Todos los individuos procedentes de las Villas en comisión a este Estado, se servirán presentarse al Campamento del C. General Francisco Villamil, para cumplir sus salvos-conductos.—P. y L.—El Jefe de E. M. General.—Federico Casada.

## BOLETIN DE LA GUERRA.

### E. M. GENERAL DEL EJERCITO LIBERTADOR.

Cuartel General, Junio 20 de 1870.

O. Secretario de la Guerra: Tengo el honor de comunicar a V. que durante los últimos ocho días que he pasado en el Distrito de St. Espirito he tenido la satisfacción de ver batirse la columna de Occidente a las órdenes del Brigadier Bernabé Varona y parte de las fuerzas de la División de St. Espirito a las del Brigadier Marcos García. El día 11 del corriente pasamos la Trocha Camagüeyana con felicidad dirigiéndonos hacia el Sur. El día 15 una sección de caballería de la fuerza del Brigadier Varona asistió el caserío del fuerte de Marrquín, obligando la guarnición a retirarse al fuerte, y saquearon el referido caserío sin pérdida alguna.

El día 18 al amanecer asaltamos el fuerte de Lázaro López, no con intención de tomarlo, sino imposible teniendo en cuenta la posición sumamente fuerte y ventajosa del enemigo, sino simplemente para amenazarle con objeto de destruir su caserío, sacar las familias y saquear las tiendas para remediar las necesidades de nuestra tropa.

El proyecto indicado fue brillantemente realizado. El caserío fue reducido a cenizas, las familias trasladadas al campo, los establecimientos saqueados y sesenta y dos prisioneros cogidos, de los que varios fueron muertos por ser reconocidos enemigos de nuestra causa.

Por nuestra parte tuvimos un soldado muerto y cuatro heridos. El enemigo debió haber tenido bajas considerables en vista de los certeros tiros de nuestra artillería.

Merecen especial mención el Comandante de Artillería Tomas Mercet por la serenidad y valor con que sufrió el fuego concentrado del reducido enemigo durante la acción y los C. C. Coronel Clamsey y Capitán Leandro Ferrer de la caballería de Occidente (herido este último) y el Coronel Manuel Suarez de la División de St. Espirito (herido también) por el valor y arrojo que demostraron delante de la trinchera enemiga.

Mucho me complace, O. Secretario, el haber presenciado al entusiasmo con que los diferentes cuerpos cumplieron con su deber, y no dudo que la columna de Occidente con sus brillantes Gefes y valientes soldados es-tá destinada a prestar valiosos servicios a la noble causa que defendemos.

P. y L. El G. de E. M. G. en Operaciones.—Federico Casada.

División de St. Espirito.—El C. General de Brigada Marcos García

Primer Jefe del Distrito, dice lo siguiente:

"El joven y valiente Coronel José Bayan, con fecha 21 de Mayo me dice lo siguiente:

"El día 18 último, me comunicaron de la Prefectura Charcas, que desde Juan Hernandez para el Jibaro debía pasar un convoy el siguiente 19. Púsemme en marcha al frente de toda la fuerza a mis órdenes, y permanecí todo el día 18 en las inmediaciones del camino, por donde debía pasar el convoy manteniendo constantemente exploradores, que me comunicaran los movimientos del enemigo. Al caer la tarde me noticaron que una fuerza enemiga se había sacado en San Vicente, a un cuarto de legua del mío y en el indicado camino. Extrañame el movimiento, que a no ser de distracción, en nada convenía con las señales de un convoy: redoblé las precauciones y ordené vigilar mas de cerca al español. Serían las 11 de la noche, cuando volví a tener noticias, por mis exploradores, de que el asenajo no se había movido. Sospeché entonces algun plan de ataque contra la Prefectura, a la que se podía ir por una vereda, que partía desde el referido punto de San Vicente. Mis sospechas que fundaba en varias partes que había recibido, de que una columna de 300 hombres, dirigida por un presentado, venía asaltando las pestas y Sub-prefecturas de la costa del Sur, como sucedió con las del Junco, Palma y otras, quedaron acreditadas con los datos que por un rostro adquirí.—Al amanecer del 19 convencido de lo indispensable que era contar con esa columna que atreviera venir desorganizándola y destruyéndola cuanto encontraba. A su paso, me decidí a salirle al encuentro en Ataraca. Dado en las buenas disposiciones de los Gefes y oficiales que me acompañaban, y en el arrojado y morales de mi tropa. Todo se me presentaba desfavorable, la posición no podía ser peor. Una vereda semi-circular, de dos metros de ancho, cuando mas, y un monte tan sumamente claro, que para lograr el éxito de la sorpresa, tuve que emboscarme a tres metros de aquella. A las ocho de la mañana y casi de improviso, se me presentó el enemigo, por el flanco izquierdo, no por el punto donde se esperaba su salida por la proximidad presentó la emboscada. Rompióse el fuego que contestó con tal vigor, que desde luego podía comprender que su número no bajaba de 150 ó mas soldados, que portaban Remingtons y eran diestramente manejados. Desplegados á grandes intervalos, echados en el suelo y con un aplomo verdaderamente marcial, sostuvieron los españoles durante 35 minutos, un fuego tan certero y bien dirigido, que padiera haber ametrinado a soldados que no hubieran tenido, como los que tengo la gloria de mandar, tanto entusiasmo y tanta serenidad. Mientras la infantería avanzaba por el frente, cuanto lo permitían las circunstancias el Cabano de Armas, a la cabeza de su escuadrón de Remington, con envolvía con decisión, por su flanco izquierdo, haciendo un fuego sostenido y compacto. En estos momentos, terminando ya el parque avanzaron los nuestros con tal resolución sobre el enemigo, que tuvo que retirarse, conservando algun orden por algunos minutos; después se decidió por la fuga. Dejaron un número pedor tres mil cañales de Remington, calibre de 11, 6 equipajes de oficiales, á caballo con costurillas, 2 con monturas, 1 con las ollas del rancho y otro con ropa de soldados; 11 Remingtons, 500 de goma, 3 carabinas Tower, 1 revolver, una espada, correspondencia y documentos del cuerpo; 17 soldados, 1 sabelo, 1 sargento y 1 oficial dejaron en el campo: como de contumbre no supongo el número de heridos; pero creo deben haber sido muchos, porque dejaba rastros muy marcados de sangre. Nosotros perdimos al General aliferos de la 2.ª compañía Francisco La Par Varona, que al frente de su sección; alentando como siempre con sus palabras y su valeroso ejemplo a sus soldados, cayó atravesado el caballo de un balazo; los Jéves eran todo un valiente; al cabo de la 4.ª compañía Nolasco María y á los soldados Ornelas Toledo, Cornelis Quosada de la 5.ª y Federico Balmista y Tibarico Valdivia de la 6.ª Salieron heridos Juan Rodríguez y Tomas Sanchez de la 1.ª Luis Utrera y Bernabé Ordoñez de la 2.ª aliferos José María Lopez, sargento 2.º José Salazar, soldados Rafael Montenegro y Oselio Rodríguez de la 4.ª de la 4.ª soldados Honorato Prieto y Marcelino Madrid de Caballería, á caballo; presentado Manuel Rondon. Continuo lo fueron los soldados Miguel Beraita y Miguel Rodríguez de la 1.ª y Manuel Velaz de la 2.ª Por los documentos tomados, he sabido que la fuerza se compuso de ocho oficiales y 300 soldados de línea, que era la columna volante de Basco. Dudo que algunos voluntarios por entre los nuestros se llamase Antonio Casanovi. Gefes, Oficiales y soldados han demostrado que su valor asun-

ta en proporción del peligro, y que su entusiasmo crece a medida de la importancia de la acción. Puede Vd. yangleloarse, General, tener en sus filas hombres como estos. Segun comunicacion que acabo de recibir del Prefecto de Guayabal, han salido de iguala 80 personas.

Lo que tengo la alta satisfacion de comunicar a Vd. para su conocimiento.—P. y L. Mayo 29 de 1870.—El Brigadier General en Operaciones.—Marcos Garcia.

Division de Cienfuegos y Trinidad.—El C. Mayor General Adolfo Cavada, Jefe Superior de los Distritos de Cienfuegos y Trinidad, comunica lo siguiente:

Tengo el honor de manifestar a Vd. que el enemigo en las correrias que hace por los campos, continua su obra de devastacion y salvaje persecucion de sus familias indefensas asesinando ancianos, niños y mugeres en todas partes.

Con fecha 15 del presente avisa el C. Coronel Jesus del Sol la destruccion del ingenio "La Colmena" (Colon) perteneciente al patriota José Oduardo creyendo haya sido incendiado por los españoles. Anuncia tambien la captura de un chapelgerry y dos espías españoles en la Colmena, que hizo fueran pasados por las armas. Comunica el mismo Sol que una de las secciones que entró a operar a la Esperanza capturaron una tienda y en el encuentro que tuvieron con los voluntarios de aquel poblado los mataron uno é hirieron dos, ocupándole un rifle Peabody y una carabina. Ademas participa que el C. Capitan Andros Garcia con fuerzas del Regimiento de Jagua hostilizaron con buen efecto el fuerte español de Las Charcas quemando la mayor parte del caserío y sacando 21 familias que tenian allí en clase de prisioneros. En este encuentro se le hicieron sobre 7 bajas, al enemigo sin perdida alguna para los nuestros. Agrega el C. Coronel Sol que diferentes columnas enemigas maniobraban con frecuencia frente a su campamento, pero que respetaban su posicion.

Transcribo el despacho recibido el dia 21 del C. Coronel José Gonzalez: "Ayer di cuenta de los movimientos del enemigo contra esta posicion, de las Fornias. Hoy a las seis de la mañana volví a avanzar en dos columnas, una procedente de Mamoneillo que se dirigió por el Banco derecho de la loma y la otra avanzando en guerrilla avanzando por el izquierdo. Inmediatamente prepare dos piezas de artillería disparandolas sobre la derecha, lo que hizo que el enemigo se retirara é ocultarse precipitadamente dentro del monte. Con un segundo disparo de cañon y buena punteria se intimidó el enemigo de tal modo que inmediatamente plegó su segunda columna hasta el suelo y desarmó la sexta definitiva de la línea San Narciso, aprovechando este incidente rompí el fuego sobre su retaguardia con dos piezas de artillería, obteniendo su completa dispersion y fuga desordenada. El triunfo era completo sin haber disparado un solo tiro de fusil. Una hora despues avanzé nuevamente otra columna por el camino de los Tumbales al ves como objeto de reforzar a las que ya ocupaban en la manigua, y su movimiento de avance recibió el enemigo el fuego de las emboscadas de los Capitanes Macías y Barceló sufriendo algunas bajas, pero continuaron su marcha a paso de carga por la faja de la loma y temiendo una sorpresa, mandé retirar las dos piezas de artillería dejando una tercera, que oculté, hábil jugar el C. Alvardi sobre su retaguardia y reaccionó un suero pánico entre ellos. A las doce del mismo dia avanzé otra columna por el Hoyo de Macagua, pero a los primeros disparos de Remington se retiró hácia el Mamoneillo. No puedo calcular las bajas; por nuestra parte no tenemos que lamentar degraacia alguna.

Con fecha 30 del corriente comunico a este C. General el C. Coronel Carlos Serice, desde la Macagua, lo que sigue: "Anunciado por el Capitan Antonio Quintero a reunion de grandes fuerzas de las compañías de cañon con objeto de atacar este punto é otros de las lomas, me preparé a recibirlos con la fuerza que traía a mis órdenes, y el dia 14 a las seis de la mañana hizo su entrada en ésta una columna de 250 hombres con algunos de caballería recibiendo el fuego de secciones de las compañías Union y Roble en el camino con buen efecto. El enemigo se mantuvo en el llano de la Macagua este dia, y al siguiente en contestacion á la demostracion de donado de González las compañías Cruzes y Roble hicieron dos disparos de cañon con grandes retrocesos en seguida por el camino de su entrada, donde recibió un nuevo fuego de la compañía Union. Al siguiente dia hizo una nueva entrada el enemigo por el Hoyo de Padilla y aunque casi de sorpresa, recibió siempre el fuego de Estrada y un corto número de los de Valle, subiendo en seguida a Bateos Ayres, donde se le hicieron algunas bajas. El 16 entró en retirada el enemigo dividido en tres columnas de 100; pero se aprehicó otra de igual número el dia 21 por el camino de Guayabal que salió sin detenerse un momento, recibiendo el fuego de la compañía de Valle causándole 5 bajas. Ocupamos la misma posicion.

El mismo Coronel Serice participa que el capitan Antonio Quesada sorprendió a la banda de Omatere, cayendo sobre ellos y haciendoles 3 bajas.

Otro despacho del C. Coronel José Gonzalez anuncia un nuevo ataque en las Virgenes por el enemigo el dia 27 del pddo. dice así: "Serian las once de la mañana del dia de ayer cuando las vijas y tiros de las guardias avanzaron que avanzaban tres columnas, a las que hice frente con un tiro de cañon dirigido a una de ellas y un gran fuego granado sostenido en todas partes, quedando solamente fuera de la accion una pequeña seccion.

de las mas por hallarse situado en otras avenidas; el enemigo se retiró violentamente con 20 cañales en que llevaban sus cajas, contadas desde nuestra posicion. El resultado de esta accion ha sido un triunfo para nosotros por nuestras pérdidas ser reducidas a alguno que otro rancho quemado. El enemigo en su retirada tropesó y fuéo aluminamente a un po' re pardo denente llamado Ignacio M. Ligones, sacándose en esa misma victima sus instintos feroces con la mutilacion de su cadáver de una manera tan repugnante como oculto describir en sus vergonzosos detalles.

El 29 del presente han sido victimas del canibalismo español algunos seores inocentes de Tierras Quemadas como lo esplica la siguiente comunicacion oficial del B. Coronel Antonio Villegas. "El 29 fueron hechos prisioneros por los españoles los C. C. Quirino Hurtado y Antonio Becerra, fuandolo inmediatamente al último que solo contaba 12 años de edad. En la noche del mismo dia fué el desgraciado Hurtado, amarrado de las manos y pies se obligado a servir de practico a la columna enemiga entre los que se contaban los infames cubanos Casimira Prieta y Jacobo Ojeda. Serian las cuatro de la madrugada cuando estos aviones sorprendieron la casa de la familia de Curbeilo en Tierras Quemadas, habitada solamente por indefensas mugeres á las que se les obligó a poner sus firmas a las listas españolas, bajo aquella amenaza, han protestado por medio de cartas dirigidas a este Cuartel General juntas con otras de cubanos residentes en los campos, oponiendo la inimidad conducta de los voluntarios. Estos documentos auténticos los dirijí por primera oportunidad a los Estados Unidos para su publicacion.

Los voluntarios continúan recojiendo firmas para hacer oposicion a la coesion de la Isla, compulsando tambien a los cubanos que se encuentran en las poblaciones a firmar bajo pena de ser fusilados en tiempo dado si no se obligan a poner sus firmas a las listas españolas, bajo aquella amenaza, han protestado por medio de cartas dirigidas a este Cuartel General juntas con otras de cubanos residentes en los campos, oponiendo la inimidad conducta de los voluntarios. Estos documentos auténticos los dirijí por primera oportunidad a los Estados Unidos para su publicacion.

El dia 25 tuvo dos encuentros con la Guardia Civil el C. Comandante Capote del tercer Regimiento de Cienfuegos, batidolos en ambos y capturandolos 2 fusiles, pertrechos menores y dos monturas, siendo 4 los muertos que dejó el enemigo en el campo. P. y L.—Abril 2 de 1870.—El Mayor General en Operaciones.—Adolfo Cavada.

Todo lo que se hace publico por medio del Periódico Oficial para general inteligencia. P. y L. Cuartel General.—Camagüey Junio 6 de 1870.—El Jefe de E. Mayor General en Operaciones.—Feliciano Cavada.

Extratamos del Herald of New-York del 1.º de Abril lo siguiente: Tenemos carta de nuestro corresponsal de Puerto-Ricco (Haiti) fecha 18 del pddo. participando la llegada á aquel puerto, del Dr. A. E. Phillips, Cónsul de los Estados Unidos en Santiago de Cuba, la cual carta hace to en proteger a los C. C. americanos y los intereses de estos, mientras desempeñó el puesto que le confiara su gobierno; hace referencia especial nuestro corresponsal, a las amenazas hechas contra la vida de Jéhu Conai por los voluntarios españoles de Santiago de Cuba; tambien nos pinta los esfuerzos que hizo Mr. Phillips por salvar a algunos C. C. americanos que habian sido asesinados por órden que dió Valmueda á su contra-guerrilla. Sus despachos de Enero último al Departamento de los Estados Unidos, en validos por Mr. Phillips dala pormociones de los asesinatos que los españoles cometen diariamente en la Isla de Cuba, ha exasperado á los voluntarios Catalanes.

Habiéndolo comunicado al Dr. Phillips el peligro inminente que corría, creyo prudente enviarlo a la banda de Omatere y armar el puesto de Cuba, para así necesitaba hacer resistencia. Despues se dirijí personalmente al Cónsul Británico y entramos determinar pedir proteccion al gobernador español, éste le ofreció asegurarnos que no podia dar una proteccion bastante eficaz y aconsejó a Mr. Phillips se alejara de Cuba lo mas pronto posible. Ana mas, no pudo proporcionalmente una escolta al Dr. que su Secretario al cual se cuido el C. C. Británico, para acompañarlo al punto, despues de haber hecho embarcar la familia de Mr. Phillips con la mayor precipitacion a bordo del vapor Frances "Darcin" despachado para Kingston. El Cónsul tuvo que llegar al vapor atravesando por las calles menos transitadas de los suburbios de la poblacion, para escapar de éste modo de la ferocidad de los voluntarios, obligandolo ésta precipitada fuga a dejar sus asuntos en completa confusion.

Mr. Bassett, Ministro Americano y Mr. Conrad, Cónsul de Puerto Principe lo recibieron, con grandes demostraciones satisfactorias para él, y el primero, por conducto del Encargado de Negocios de Francia le conajelo pasaje en el vapor de guerra Frances "La Touchoe Treville" para Santo Domingo y Samaná, donde esperó encontrar al Almirante Póor quien tiene a sus órdenes una fuerza de los Estados Unidos y a quien pediria proteccion para su Comandante y pedir satisfaccion, no solo por los ultrajes que le habian hecho a él como C. C. americano, sino tambien por el insulto que se habia hecho a la bandera de su nacion.

ERRATAS.—En nuestro Suplemento del 25 de Mayo último, donde dice: Año 2.º Número 22, debe decir: Año 2.º Número 21. En el de 27 de Mayo 2.º Número 22, debe decir: Año 2.º Número 25, debe decir: Número 21.

IMP. "LA LIBERTAD" A CARGO DEL C. UDOIMORO BERNARDINI.



# SUPLEMENTO AL CUBANO LIBRE.

Año 3.º

Núm. 1.º

Camagüey, Julio 20 de 1870.—3.º de N. 1.

Segunda

Epos.

## BOLETIN DE LA GUERRA.

### ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO LIBERTADOR.

Division del Camagüey.—El C. Fernando Espinosa, Teniente Coronel del primer Batallon de Infantería, comunica a este Cuartel General el siguiente diario de operaciones.

Abril 17.—Tuve noticias por mis exploradores, que el enemigo marchaba con direccion a los Jagüeyes, emboscándose con las fuerzas de mi mando en el monte de Santa Ana, donde a pocas horas me presentándose un nutrido fuego que el saqueo en mi concepto de 12 a 14 bajas. De aqui regresó parte de la fuerza a su campamento de Las Parras, conduciendo sus heridos, siguiendo la otra a Los Jagüeyes, a la que esperé en una trinchera que formé en el monte de Las Tusas, haciéndoles 60 bajas, pues se le han contado 21 cañillas ocupadas y tres carretas con heridos. Por nuestra parte dos heridos leves.

Día 25.—Salí otra columna del mismo campamento, de 600 hombres llegando a Uralo, donde se situó mientras registraban los montes de sus cercanías, sorprendiendo varias familias.

Día 27.—Me comunicaron que el enemigo marchaba hacia El Timina donde acudi inmediatamente con 100 hombres de mi caballería, haciéndole un vivo tiroteó, el que causó la salvacion de la familia del C. Ramon Adan que habia sido sorprendida y casi prisionera, retirándose por el lado de la posicion, pues me hallaba en un carril donde era imposible que operase la caballería. Considero haberlo logrado al can dando por nuestra parte tres caballos fuera de combate. Inmediatamente dispuse que el Comandante Payne se emboscase en el monte del Salviar con una fuerza de 100 hombres, causándole de 25 a 30 bajas, y nosotros no tuvimos novedad.

Día 30.—La fuerza que quedo en Uralo, salió dirigiéndose al Pilar donde me hallaba acampado. En el acto embosco con mi gente convenientemente en los dos únicos caminos por donde podia venir, presentándose inmediatamente, haciéndole fuego por uno de media hora, por lo que creo se le causo una baja como de 40, pues dejaron en el campo 25 cañaras de sangre, indicios de cañillas, vendajes y demas, regresando a Uralo, que lo incendiaron y marcharon de nuevo a Las Parras.

Mayo 7.—Por orden mia pasaron los Capitanes Fidel Cespedes y Abelardo Calvo con 50 hombres montados a cierto reconocimiento sobre el campamento enemigo, encontrándose con el en número de 100 hombres, con quien se tirotearon, causándole 8 muertos y algunos heridos. Por nuestra parte dos caballos fuera de combate.

Día 9.—Sabiendo por sus espías avanzadas sobre las Parras que parte del destacamento de allí iba diariamente a San Agustin en busca de forraje, pasé con 10 hombres armados a ese punto con objeto de reconocer la posicion; el 10 por la noche marche hacia dicho lugar con la 3.ª compañía y 62 de caballería, emboscándose en los campos de caña como creí mas oportuno, y al siguiente día, a las 6 de la mañana se presentó una columna de 100 hombres de infantería y 100 de caballería, contados con escrutid por un oficial del cuerpo, avanzaron por donde me encontraba, yo con la 2.ª compañía y 14 rifles, en cuyo punto se le hizo un vivísimo fuego matándole algunos al machete; lo hicimos retroceder tres veces y en la ultima que lo hicieron en precipitada fuga hasta la casa, les fue haciendo fuego con su caballería el denodado Capitan Fidel Cespedes, que se retiró cuando lo creyó prudente. El mismo día como a las 12 mandé dos oficiales con 4 muertos incendiando los campos de caña, lo que verificaron inmediatamente. Le causo una baja en 30 a mas. En nuestro poder quedó el caballo del Comandante que mandaba la columna, que fue herido por el Capitan Cespedes y muerto por el distinguido y valiente soldado Ramon Bermudez. Tres carretas que traian para el forraje las ocuparon en conducir sus heridos. Nosotros tuvimos 5 heridos y 4 caballos fuera de combate.

En 6 del esparado mes dispuse que el capitan Calvo con 30 hombres montados pasase a la finca El Rosario a practicar otro reconocimiento, encontrándose en dicha finca con una columna de movilizados, batiéndose con ellos y causándole algunas bajas.

Día 21.—Tuve noticia de que una tropa movilizada salia por las cercanías del Camagüey todos los dias, determiné que el C. Capitan Ces-

pedes con las fuerzas de su mando las hostilizara. En virtud de dicha orden pasó éste a la quinta del C. Monte cerca del Polvorin, donde se encontró con ellos, rompiéndole un fuego certero y dándole una carga al machete, derrotándolos y quedando en el campo 25 cadáveres contados, y quitándole 7 caballos, varias armas y ropa; nosotros no tuvimos novedad.

Día 30.—Recibí aviso que una columna enemiga marchaba hacia Los Quemados; inmediatamente me puse en marcha con la fuerza de mi mando, habiendo llegado a ese punto sin lograr alcanzarlos. Al siguiente día me comunicaron el desbarbado de una tropa por Guanaja; pero como la gente de infantería estaba ya tan estropeada, determiné ir a su encuentro solamente con mi caballería, dejando la primera apostada en el mismo Quemadito.

El día 4 de Junio en su tarde se presentó el enemigo en donde dejó la infantería, recibiendo ésta con un fuego bastante bueno que duró como media hora, causándole 30 bajas, por cuyo motivo no entendieron sus operaciones por ese Distrito.

El siguiente día en su regreso la esperé con mi caballería en la sabana de San Francisco, haciéndole fuego varias veces, ignorando el perjuicio que se le causara, persiguiéndolo con el fuego hasta la finca La Estrella que dista dos leguas de aquel lugar. Dejaron en San Felipe 4 sepulcros; por nuestra parte tres heridos y un muerto.

Día 11.—Llegó a mi conocimiento que el enemigo se hallaba en la Gloria del Coronel Aguilera, donde se halla el Capitan Cespedes con una fuerza de 100 hombres, el que los hizo fuego causándole de 8 a 10 bajas. Por nuestra parte tres heridos y tres caballos fuera de combate; regresando el enemigo a su campamento.

Día 21.—Salí una columna de las Parras con rumbo hacia El Divorcio, haciéndole fuego el capitan Cespedes en la misma Gloria ocasionándole dos muertos y algunos heridos. Por nuestra parte tuvimos un herido leve. Al siguiente me propuse perseguirlos con parte de mis fuerzas y en la tarde logré hacerlos salir apostándose en Las Saes de San Francisco donde se presentó al otro día a las 5 de la mañana; esperé que se pusiese a tiro de revolver para romperle el fuego, lo que se verificó en breves instantes, el que sostuvimos por espacio de media hora. El punto de nuestra reunion fué el mismo del combate, donde se encontraron 11 cañallos con sus monturas, algunas prendas de ropa de ambos sexos, galletas, queso y pan; calculando una baja en mas de 80, pues tras de ocuparse las cañillas que traian, tuvimos que improvisar mas de 40, en el mismo lugar se encontraron tambien muchos cañaras de sangre y ropa de ellos quemada, tuvimos 6 heridos y 3 muertos, entre los primeros el intrépido Teniente Emilio Gordero, y ademas tenemos que lamentar las muertes del digno patriota Coronel Alejandro Mola; que hacia seis dias se hallaba prestando sus servicios en este cuerpo como soldado y de los C. C. de color, sargento Domingo Esteves y cabo Rafael Lopez, que siempre se habian distinguido por su heroismo.

Todo lo que comunico a Vd. para los fines que tenga por conveniente. P. y L.—Campamento de Caosco, Julio 11 de 1870.—El Teniente Coronel.—Fernando Espinosa y S.

El C. Ignacio Mora, Jefe de guerrilla, comunica lo siguiente: Tengo el gusto de participarle que el día 12 atacó con las fuerzas de mi mando en el potrero del C. Napumacomo Gomez, una avanzada del enemigo que acampa en Caosco. Como diez minutos duró el fuego, dando por resultado que se retirara a las trincheras del poblado, dejando en mi poder seis caballos con sus monturas, siendo de esos dos yeguas, dos muertos y un machete de cabo de plata; tambien dejamos un prision de sala del cual debias servirnos, puesto que tenia dos dias de curación.

Habiendo tenido noticia de que en el potrero del C. Gomez, el mismo donde deslogó la avanzada el día 12 existia un depósito de maiz que custodiaba el enemigo con un destacamento de 12 hombres, me diriji el 15 a ese lugar y en uno de los cuarteles de pasto de la finca, me encontré con una columna como de 200 hombres que regresaban al poblado Caosco; inmediatamente se rompió el fuego que, fue nutrido y certero. Intusé el enemigo evolucionar; pero, por un movimiento mas rápido que se intusé, mandé a maniobrar, me coloqué en un lugar en que teniendo un cay de monte a mi retaguardia, podía en caso necesario tener franco mi retirado. En vista de esto el enemigo no avanzó, sino que marchando hacia el poblado me

presento su flanco izquierdo que defendía con descargas cerradas. En mi movimiento perdí una carabina, pero hice 8 muertos, y pude recoger algunos sacos de maíz. P. y L. Julio 17 de 1870.—El Geñ.—Ignacio Mora.

**División de Las Tunas.**—El C. Mayor General Vicente García, Gefe Superior del Distrito, comunica lo siguiente:

En la mañana del 16 del actual, viendo la inacción del enemigo el Coronel Francisco Varona con cuatro compañías se dirigió a la Loma de la Caba, punto desde donde se divisan Las Lagunas, y observando desde allí que en el potrero de esa finca se hallaba formada una fuerza de caballería de 60 hombres, ordenó al Comandante Francisco Robles que con dos compañías de las citadas compañías fuese a atacarlo, lo que se hizo con la mayor decisión a la vista del campamento, al estremo de no poder resistir los españoles el fuego de los nuestros y retirarse a sus trincheras, abandonando 2 cadáveres, 32 caballos, 3 Peabody, pertrechos y varias prendas de ropa. Tratando el enemigo de rescatar lo perdido, volvió con mayores fuerzas y atacó con el mayor brío, pero retirados tambien los nuestros a su vez, fueron inútiles los esfuerzos de aquellos, pues toda su decisión y acreedor valor se estrelló ante la firmeza de los patriotas que el mayor del combate sin cejar un punto durante dos horas, causándoles grandes daños y obligando por segunda vez a los contrarios a ponerse a cubierto con sus atrinchamientos. Por nuestra parte tuvimos un herido leve. El Coronel Varona hace especial mención del Comandante Francisco Robles. Capitán Rafael Torres y Teniente Raimundo Poncea que con su sereno valor contribuyeron poderosamente al buen resultado obtenido. P. y L. Las Tunas, Mayo 19 de 1870.—El Mayor General Vicente García.

**El C. General de Brigada, Bernabé Varona, Gefe de la Columna de Operaciones de Occidente** comunica lo siguiente:

Tengo el honor de participar a V. A. continuación los dos ataques de Iguala y Jicotea, no habiendo verificado antes por falta de oportunidad.

El 19 del proximo pasado a las 4 de la tarde, me diriji al fuerte de Iguala con objeto de atacarlo.

A medio cuarto de legua de él, ordené que la Artillería, bagajes y fuerzas desarmadas, todo protegido por la pequeña tropa de la División de St. Espiritos, que cooperaba conmigo, se dirigiese al Majá, finca que habia elegido para mi retirada. Yo con dos compañías de infantería y la caballería, me lancé sobre el caserío y la trinchera; el primero compuesto de 57 sesuvo un fuego nutrido y constante, pero infructuoso. El fuerte en dicho caserío fué por sorpresa, experimenté el enemigo ciento y pico de hombres militares a un cañaver. Por nuestra parte no hubo pérdida que lamentar. El Botín fué inmenso, tomaron muchos elementos de guerra y entre ellos varias armas de fuego largas.

El 23 del mismo, y en mi retirada hacia la Trocha, a las 8 de la mañana se verificó aquel, para lo cual dividí mis fuerzas en tres columnas, que combinadas en sus movimientos, hicieron un estrago notable sobre el enemigo. La artillería funcionó con tal éxito, que las tres granadas que arrojó al fuerte reventaron en su centro, causando tal destrozo, que de 125 soldados de línea que tenía de guarnición, tuvieron 42 bajas, según supe despues por un presentado. Los movilizados y voluntarios muertos en el cecidjo sumamente importante. Las familias trasladadas al monte; tuvimos en este comleto dos muertos y cuatro heridos. P. y L. Julio 3 de 1870.

**División de Remedios.**—El C. Mayor General, Salomé Hernandez, Gefe Superior del Distrito de Remedios, comunica lo siguiente:

14 incluyo a continuación los hechos mas importantes que arroja el Diario de Operaciones de el Distrito de Remedios.

Mayo 9.—El C. Comandante Miguel Ramos me dice haber cogido y fusilado un espía de los españoles, en San Amelmo, y haber incendado las casafueras del ingenio Altamira.

Mayo 27.—El mismo Comandante me dice haber tirado al enemigo en Guaní: lo hizo 6 bajas. Por nuestra parte ninguna.

Junio 19.—El mismo Ramos hizo fuego al enemigo en Santo Domingo; lo hizo 16 bajas. Por nuestra parte nua.

El mismo día el Capitán Fernando Fernandez quitó un convoy al enemigo, de arroz, patatas y otras frioleras. Además 11 caballos con apros.

El mismo día 19 me dice el Comandante José C. Boitel, haber tenido un encuentro con una columna enemiga en los Ramoses, en que le hizo 12 heridos. El enemigo era en número de 500 a 600 hombres. Recomendó el buen comportamiento de el C. Capitán Gálvez Ferrer, que estaba encoragado con siete hombres de impedir el flaqueo por el lado izquierdo. Se ha baido al machete y a la bayoneta.

Junio 22.—Atacó el enemigo el campamento del C. Comandante Miguel Ramos en Santo Domingo. Le sostuvieron el fuego durante tres cuartos de hora, no seguro el número de bajas: la columna enemiga era de 300 hombres, los nuestros 60. Por nuestra parte no hubo novedad.

Junio 29.—Con esta fecha me comunicó el C. Comandante Manuel Gonzalez, haber cogido y fusilado al espía Francisco de Loyola, en Melga-

rejo y haber tenido cuatro tiros consecutivos con el enemigo en Guababo. En el último de estos fué atacado en su campamento donde habia construido una trinchera en que no pudo penetrar el enemigo que era en tantos ataques en frambaya y a caballo.

El mismo día atacó el C. Comandante José Boitel el caserío de Chamabao al enemigo a este lado, destruyó de 70 a 80 casas y ranchos, se toparon al enemigo 3 carabinas, 2 escopetas, 2 pistolas, 5 cañanas con sus pertrechos, ropas y víveres en abundancia. Dejaron 12 cadáveres en el campo y además varias heridas. Por nuestra parte lamentamos la herida del Teniente José María Crespo. P. y L. Jicotea Julio 13 de 1870.—El Mayor General Salomé Hernandez.

**División de Cienfuegos y Trinidad.**—El C. Mayor General Adolfo Casada, Gefe Superior de dichos Distritos comunica lo siguiente:

El C. Coronel Jesus del Sol me participa que el día 3 del que cursa rechazó un ataque del enemigo en los Guanos no obstante las fuerzas superiores que emplearon los españoles creyendo desalojarlo.

Una guerrilla de 4 hombres de la compañía de Arimao tuvo un encuentro con un cuerpo de voluntarios en el ingenio de Quesada en que salieron heridos tres de estos, entre ellos el Gefe Don Manuel Elanco, de Cienfuegos.

El C. Capitán Antonio Quesada dispuso en Camarones una fuerza de ganado que conducían 50 voluntarios.—poniendo a estos en fuga y obligándolos a abandonar 6 caballos con sus monturas y equipo.

Con fecha 6 del actual me informó el C. Coronel José Gonzalez que la noche y día anterior el O. Capitán Pedro Capote de la División de Cienfuegos incendó tres fincas del C. Diego J. Sanchez, librando combate en todas a las guarniciones y negradas por espacio de cuatro horas, logrando matarlo 11 y capturar 200 yuntas de bueyes despues de arrojár a las cajas incendadas todas las carretas de las citadas fincas.

Con igual fecha dice el C. Coronel Antonio de Armas, desde el Ojo de Agua donde se hallaba de paso para Colon que en la mañana de dicho día los CC. Capitanes Quesada, Saldy y Cabrera (José) al frente de sus compañías, libraron combate en campo raso al enemigo, poniendolo en fuga con gran número de bajas en sus filas. Por nuestra parte no hubo novedad.

El día 10 del corriente comunicó el C. Coronel José Gonzalez del Regimiento Guardia Nacional 05 sea 3ra. de Cienfuegos, que en la tarde de ese día fuerzas de su Regimiento al mando del Capitán Pedro Capote de la 1.ª compañía, acompañada de la compañía Camarones del Regimiento de los Caracayos a una columna de movilizados y voluntarios españoles como de 200 hombres, en el paso del Medio, cerca de Jicotea, (Ocumo) y que despues de un resido combate, en que tanto los nuestros como los enemigos usaron las cargas de pifa que cruzaban los lideros del camino, como unico parapeto, llegó a desmoralizarse la enemiga, emprendiendo la fuga hacia Cienfuegos, por lo que se lanzaron las fuerzas de Capote a la persecución a fuego y machete, haciendo gran número de muertos y heridos y capturándose 7 fusiles y varias armas menores, sin tener la mas leve desgracia que lamentar en nuestras filas.

Con igual fecha dice el mencionado Coronel Gonzalez que otra compañía de su Regimiento a las ordenes del C. Capitán Antonio Moreno quemó los campos del ingenio Rosario hacia Lagunillas despues de hacer que se encerrase la guarnición en las trincheras.

Las partidas siguen operando en el Llano con acierto y el 16 una sección de la compañía de Arimao, Begimiento Lomas, sorprendió una partida de voluntarios en la Vega Vieja, con un buen tiro de pieza, poniéndolos en fuga y tomándose varios efectos de poca importancia.

El C. Coronel Antonio Villegas me participa que el día 13 pasó a Rancho Capitán el C. Capitán Francisco Balladares con la compañía de Guayabo y tomando posición en la loma del Palmir a las 8 de la mañana descubrió la guarnición española ocupada en hacer ejercicio y abrió el fuego sobre ella con un disparo de cañon con metralla y siguiendolo con fusilería. La metralla hizo visible efecto matándose 3 y tambien las armas de menores que se hallaban al alcance de los disparos de la guarnición no costó el fuego y llama de plomo se encerró en sus trincheras.

El 22 del corriente el O. Brigadier Manuel Peña con 160 hombres atacó y se posesionó del fuerte del ingenio Bags (Trinidad). Según comunicación oficial de este Gefe, penetró con su fuerza en el batay del ingenio a las 8 de la noche, avanzando sobre las trincheras que abandonó el enemigo despues de cruzarse las primeras descargas dejando 3 muertos al machete y un prisionero; sin desgracia alguna por nuestra parte. Defendían el fuerte 15 voluntarios y 40 ó 50 presentados. Se les tomaron 3 fusiles, 3 revolvers, dos pistolas, seis bayonetas, seis machetes como de plata, una magnífica escopeta, como mil pesos en oro y papatos y otros efectos, una gran cantidad en efectivo y se redujeron a cenizas una porcion de cajas de azúcar y otros valiosos efectos estimados de 18 a 20 mil pesos. P. y L. Abril 29 de 1870.

—El Mayor General Adolfo Casada.— Todo lo que se hace público por medio del Periódico Oficial para general conocimiento. P. y L. Julio 19 de 1870.—El G. de E. Mayor General Federico Casada.

# SUPLEMENTO AL CUBANO LIBRE.

Año 2.<sup>o</sup>  
Núm. 2.<sup>o</sup>

Caracas, V. Agosto 5 de 1870.—J.º de N. L.

Segunda  
Epoca.

PARTE OFICIAL  
ESTADO DE GUAYAMA

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO LIBERTADOR

El Secretario de la Guerra comunica a este Cuartel General lo siguiente:

## SECRETARIA DE LA GUERRA.

El Gobierno de la República no puede ser indiferente a que algunos individuos se hayan creído facultados para entrar en conferencias con el enemigo, siendo así que tan alta prerrogativa no puede ejercerse sino por miembros muy caracterizados del Ejército, y eso con las debidas restricciones. Por ello es que para prevenir los fatales resultados de tales instrucciones y evitar una severidad que se haría necesaria, ha acordado poner en conocimiento de V. para lo que circula a todos los jefes y subalternos a quienes compete, que solo los Mayores Generales de Distrito pueden tener esas conferencias, dando cuenta si fuere posible antes de su celebración al Gobierno, o cuando menos al Jefe militar del Estado; sin que en ningún caso puedan formalizar ni menos llevar a cabo capitulación ó arreglo alguno sobre los particulares a que se refieren.—P. y L.—Santa Ana, Junio 23 de 1870.—El Secretario de la Guerra.—Francisco Maceo.

Lo que se publica para su debido cumplimiento.—P. y L. Camagüey Julio 22 de 1870.—El G. de E. M. General.—Federico Cayula.

## BOLETIN DE LA GUERRA.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO LIBERTADOR.

Division de Las Tunas.—El C. Mayor General Vicente Garcia, Jefe Superior del Distrito de Las Tunas, comunica lo siguiente:

El 19 de Mayo una columna española salió de Guimaro encará por El Barrito y llegando hasta El Lavado, contramarchó rápidamente volviendo al lugar de su procedencia, por cuya causa y estar sus fuerzas ocupadas a considerable distancia no pudo aquella hostilizarse debidamente.

Desde aquella fecha hasta el 12 de Junio próximo pasado los Coronales Vareña y Vega sostuvieron diarios combates con las fuerzas enemigas de Las Lagunas y de Vanquer, viéndose las primeras en el caso de encontrarse a Las Tunas. El referido día 12 se encontraron en Las Lagunas Grandes fuerzas atestadas de cadáveres de los que se lo hacían al enemigo todos los días.

Continuó así Coronel Vega batallando las fuerzas de Vanquer hasta que en virtud de haberse concentrado en Las Tunas las de las Lagunas lo llevó a la viguería de los Arroyos y parte Occidental del distrito, mientras que el Coronel Francisco Vareña pasó a hostilizar los cuarteles de Vanquer que operan en Rio Blanco y Berreduras.

El 16 de Junio salió de Las Tunas una columna compo de 500 hombres que tomando el camino de Las Pelonas llegó a este último punto donde empezó a construir trincheras poroché allí aquella noche y después de haber avanzado dos veces sobre Pozos Salados se retiraron a Las Tunas en la noche del 18 con mas de 80 bajas, pues tuvieron que sufrir los fuegos que en tres ocasiones les hicieron con el mayor orden y acierto las fuerzas del Coronel Vega y Comandante Cuesto y Fajardo. Tuvinos 1 muertos y un herido.

El 19 salió otra columna de Las Tunas, pero habiéndolo hecho fuego el Comandante Fajardo en la sabana del Ranchuelo se volvió a Las Tunas.

Las fuerzas del Comandante Cuesto sostuvieron tambien un combate en Miguel Ramon.

El 23 salió otra columna de Las Tunas que tomando el camino de El Ojo de Agua de los Melones, siguió a la Soledad y continuó por el camino de Cabanigan hasta la hacienda El Jagüey, fué batida en Guantmas por el Coronel Vega; allí fué herido en una rodilla el valiente Capitán Domingo Contreras.

Hallándose en la parte opuesta del distrito me puse en marcha para perseguir dicha columna a la que de regreso encontré el día 29 entre

Sabana Nueva y La Soledad, donde la combati por dos veces. Era natural que el enemigo regresara a Las Tunas por el camino de El Manocillo ó por el de Pozos Salados, y así procedí a esconder mis fuerzas en aquellas vías, intilmente porque los evité prefiriendo remontarse mas tomando el camino de Zarandico por cuya razon y la de una fuerte lluvia que sobrevino solo fué hostilizado ese día (el 30) por una compañía que habia puesto a retaguardia. Entónces con mis fuerzas y las del Coronel Vega que se me habia unido ocupé los caminos del Ciego de Loreto y Pozos Salados. Este último tomó el enemigo en el cual con las fuerzas referidas y las del Comandante Cuesto que llegaron poco ántes, se hizo el primero del actual un gran destrozo al enemigo en seis ó siete fogos que sufrió de cerca y que nuestras fuerzas sostuvieron con un tenor admirable hasta los montes de Curana. Dejaron los españoles inmensurable charca de sangre y apesad del crecido número de caballos que nos dispararon no tuvieron ni un herido. Los españoles entraron el mismo día primero del actual en Las Tunas.

En Sabana Nueva fué hecho un prisionero el cual antes de ser fusilado manifestó que la fuerza enemiga se componía de seis compañías y que habian sufrido mucho llevando ya muchas bajas; de modo que habiendo sido los mayores los fuegos que se hicieron el día primero, deban pasar de 100 las bajas de los españoles.

Algunas familias han sido capturadas por los mismos entre las cuales se cuentan las de los C. C. Ramon Caspodes Barrera y Jaime Santisteban. Tambien han sido víctimas algunas indefensas entre ellos el leantado patriota Ramon Ortuno, Delegado de Hacienda y un amasado ciego que habitaba en una estacion inmediata á San José del Guimío. La barbaridad de los españoles llega á tal extremo que las mujeres que no se fiaban, las dejan solas, agolpadas y completamente desnudas y descalzas, pues las despojan de todas sus ropas. P. y L. Las Tunas Julio 3 de 1870.—El Mayor General.—Vicente Garcia.

Division de Santo Espirito.—El O. Mayor General Marcos Garcia, Jefe interino de ese Distrito, comunica lo que sigue:

El día 2 del actual como á las 7 de la mañana, hallandome acampado en Melonco, el enemigo en número de 600 hombres, se presentó su non de ataque por el lado del polo de la finca, donde se encontraban algunas de mis avanzadas. Esta que le cubra un pelotón de caballería del no de mis avanzadas. Esta que le cubra un pelotón de caballería del no de mis avanzadas.

Esta que le cubra un pelotón de caballería del no de mis avanzadas. Esta que le cubra un pelotón de caballería del no de mis avanzadas. Esta que le cubra un pelotón de caballería del no de mis avanzadas.

Esta que le cubra un pelotón de caballería del no de mis avanzadas. Esta que le cubra un pelotón de caballería del no de mis avanzadas. Esta que le cubra un pelotón de caballería del no de mis avanzadas.

Rodríguez con 20 hombres de la primera compañía de riferos, volieron por el mismo camino á molestar al enemigo que debía hallarse entretejido en recoger muchos efectos que en nuestra retirada tuvimos que abandonar. Hizo con toda precision ese oficial el movimiento que le ordenaba, rompiéndoles un tiro fuerte que les hizo suspender su operacion para atender á su defensa. Envíe á reforzarlo con 80 hombres al mando del Capitán de la segunda compañía Cristóbal Jijón, mas así innecesario este auxilio. El enemigo creyéndose sin duda que los 20 hombres serian tropas de refresco, abandonó cobardemente el botín que ya creia suyo y se retiró hacia el pozo, lugar donde comenó la accion y en donde por los pasos que cortaban por camillas y las hilas y vendajes que se encuentran se conocia habían curado sus heridos. Mientras esto, la caballería que sin duda habia sido enviada por el enemigo para atacarnos, lo siguió molestando desde su emboscada hasta las doce de la hora, en que se retiraron por alguna verea desconocida para nosotros puesto que no pudimos descubrir por su rastro la direccion que habian tomado. A pesar de lo larga y tenida de la accion, solo tuvimos 4 muertos y 8 heridos. En cuanto á las bajas del enemigo solo puedo manifestar que en el lugar donde curaron sus heridos, encontramos 18 sepulcros con dos cadáveres cada uno, y dos muertos inequitos que se hallaban en el potrero.

Por noticias confidenciales he sabido que las bajas del enemigo ascenden á ciento cinco, entre muertos y heridos.

El mismo Coronel José Payán comunicó con fecha 29 de Junio lo siguiente:

Hoy como á las 12 del día encontramos acampado con la fuerza de mi mando en el fondo del potrero Santa Teresa del C. Agustín Camejo, los tiros de la avanzada que cubria el flanco derecho del campamento me anunciaron que el enemigo se habia presentado por ese lugar. Inmediatamente hice formar la tropa y dispuse que la primera y segunda compañías avanzasen hacia el punto donde se oia el fuego con objeto de auxiliar al pequeño peloton que duramente habian estado combatiendo al enemigo y que el resto de la infanteria formada en batalla permaneciese al frente del campamento en reserva para lo que pudiere acontecer mientras que la caballeria que ocupaba nuestro flanco izquierdo preparaba sus caballos. El enemigo que en número de 60 hombres se habia encontrado inmediatamente con nuestra avanzada hecho pie á tierra y sostuvo un fuego bastante nutrido por espacio de 15 á 20 minutos contra las dos compañías que desplegadas en el potrero le impedian avanzar hasta que nuestra caballeria presentándose en el lugar del combate cargó sobre él, con tanto denuedo que los obligó á dispersarse entendiendo aceleradamente la fuga, y dejándonos en el campo 20 caballos apachos, 17 carabinas con sus tiras lavadas, una escopeta, 200 cartuchos de dos calibres, 18 camisas con paños y 23 cartuchos. Dos prisioneros que fueron pasados por las armas declararon que el enemigo o tenia sin aun conocimiento de semejante campamento y que imprudentemente se habia encontrado con nuestra avanzada. Se ignora el número de heridos que le hicieron, por nuestra parte dos heridos leves. P. y L. Julio 4 de 1870.—El Mayor General.—Miguel García.

Divisiones de Ofenozgos y Trinidad.—El C. Mayor General Adolfo Wavara, Jefe Superior de dichos Distritos, comunica lo siguiente:

Tengo al honor de participar á Vd. que las fuerzas que tengo en el Llano operando hace sobre 20 días, han hecho escuermos brillantes hasta las cercanías de la Villa de Ofenozgos, haciendo grandes daños al enemigo en todas partes, en bajas y propiedades y tomándose gran número de armas de cápsula en varios ataques dados al machete. He dispuesto asignar nuevas compañías al Llano á reforzar y cooperar con aque llas y del entusiasmo y actividad de estas espero buenos resultados en la presente semana.

En los últimos encuentros que ha tenido con el enemigo el C. Coronel Sol se le han tomado 6 Remingtons.

El citado Coronel Sol, refiriéndose á los mismos encuentros, dice que tiene informes de que el enemigo sufrió sobre 110 bajas y ampliando su breche informe el C. Coronel Antonio de Armas, escribiendo desde Melones, agrega que de los heridos españoles, murieron en Guitzolo 8, en Caguas 7, en Soto 14, en el Salto 4 y en Las Modillas 4 mas.

En la tarde del 21 del que actua practicando el C. Comandante Pedro Capote de la Guardia Nacional, con seis hombres de su fuerza un reconocimiento de la posicion del enemigo en Selva Hueca, cerca de Las Lajas, se encontró con un destacamento de dicha fuerza, compuesto de siete hombres y al darles el alto contestaron con una descarga cerrada, que fué inmediatamente contestada por otra de los nuestros, avanzando en seguida los españoles á la bayoneta cargó sobre ellos tambien Capote al machete, dando por resultado la destruccion completa del enemigo, pues quedaron en el campo 4 muertos al machete, dos hurtaron mal heridos y al jefe síferos de Marias que fué hecho prisionero después de disparar 9 tiros con su revolver, siendo pasado por las armas junto con un soldado que fué herido. En este brillante hecho de armas se compararon al enemigo dos fusiles, un revolver de 12 tiros, una pistola y cuatro caballos. No tenemos noticia que lamentar por nuestra parte. P. y L. Abril 29 de 1870.—El Mayor General.—Adolfo Wavara.

Todo lo que se hace público por medio del Periódico Oficial para go

neral conocimiento.—P. y L. Agosto 4 de 1870.—El G. de E. Mayor General.—Federico Cardada.

## NOTICIAS DE VILLA-CLARA.

Han sido deterradas á la Isla de Pinos la Sra. Pastora Gonzalez de Rames, Srita. Ana Fernandez (poetiza Estralla) hija del O. Brigadier Vicente Fernandez, Sra. Teresa Domenech de Lora, viuda del que fué Secretario de la Guerra C. Antonio Loria, Sra. Josefina Corcho de Montenegro, Sra. Javiera Consegua, esposa del O. José de J. Montenegro, Presidente de la Corte Marcial, Sra. Martina Lora de Meadoza, Sra. Eufemia Chaviana, la Sra. madre del O. Brigadier Guillermo Loria.

A media noche sajan de sus casas á los presentados y sin formacion de causa son fusilados en las paredes del cementario.

Recordamos envejecidamente la Circular fecha 1.º de Marzo próximo pasado, expedida por el Secretario del Interior y con especialidad: los articulos siguientes:

22 El que destruyere ó deteriorare cereas ó sembrados está en la obligacion de reponerlos ó de indemnizar el daño que causare: se le castigará correccionalmente por primera y segunda vez, noticiándole en adelante á esta Secretaría para que reciba penas mas severas.

24 El Sub-prefecto ó Prefecto que descuidare su encargo sufrirá las penas correccionales que le imponga el Gobernador y si mereciere mayor castigo se dará cuenta á esta Secretaría.

Se nos ha remitido la siguiente, que publicamos con gusto.

La Selva y Agosto 1.º de 1870.

C. Oledomiro Betancourt, Administrador y Regente de la Intendencia de Gobierno.

Estimado amigo: Ya tendrá V. por conducto del Mayor General Manuel Baza, el parte de las operaciones que han tenido lugar por nuestros enemigos en el Partido de Maraguan en los cinco días desde el 14 al 18 del pasado que estuvieron allí acampados en número de 4000 hombres de las tres armas.

Después de mencionarse en los destrozos que han hecho, se citan varios vecinos que fueron presos indefinidos en sus casas, y pasados por las armas; entre ellos está mencionado el C. Ignacio Forcada, Prefecto de aquel partido, de quien deseo haga V. especial mencion en su acreditado periódico.

El C. Ignacio Forcada, natural de Cataluña, dueño de la finca y tienda "El Guasimal", liberal de nacimiento, no podia menos que simpatizar con las ideas de los Cubanos al levantarse en armas por defender sus derechos patrios, contra la opresion del Gobierno español.—Tanto su finca como las existencias de su establecimiento, las puso á nuestra disposicion desde el principio de la Revolucion, y deseando servir personalmente aceptó, con la modestia que le era caracteristica, el cargo de Sub-prefecto y posteriormente el de Prefecto de Maraguan.

Exacto en el cumplimiento de sus deberes, bondoso y virtuoso, fué siempre su casa albergue del desvalido y su familia amparo del desgraciado. Sus sabios consejos volaban la calma al hogar, cuyos disturbios habian llegado á su conocimiento.—Su buena direccion en los trabajos agricolas hacian funcionar los arados con la regularidad debida.—La buena y fiel distribucion del ganado que se consumia, contribuyó á la armonia que reinaba entre los vecinos.—Pobres y ricos, jóvenes y ancianos, todos se consultaban con él; y para todos tenia un buen consejo, á todos les trazaba una buena senda con su buen ejemplo.

Joven aun, recorria personalmente la zanja, y la finca, el hospital y el campamento, y siempre remediaba los males ó escaseos que veia.

La parca cruel, cecosa sin duda, que tanta virtud escudriña en estomundo, permitió que cayese en poder de nuestros enemigos, y al exilar Forcada un último suspiro fue recordando á Cuba independiente.

La pérdida irreparable que hemos sufrido, y el acerbó dolor en que estamos sumidos, solo nos permite consolar á su desvalida familia, evocar una plegaria por su alma, y paz á sus restos.

E. P. D. el justo varon y digno funcionario del Gobierno independiente de Cuba.

Somos de U. estimado amigo.— Varios vecinos de Maraguan.

IMP. "LA LIBERTAD" A CARGO DEL C. OLEDOMIRO BETANCOURT.

# SUPLEMENTO AL CUBANO LIBRE.



A. No 3.º }  
Núm. 3.º } **Camagüey, Setiembre 5 de 1870. -- 3.º de N. 1.**

## PARTE OFICIAL.

La Cámara de Representantes, en la fecha que a continuación se expresa, ha aprobado el siguiente:

### REGLAMENTO

de la Imprenta del Gobierno.

Artículo 1.º El Departamento de lo Interior tendrá bajo su dependencia una Imprenta, donde se darán a luz los escritos del Gobierno.

Art. 2.º La Imprenta del Gobierno tendrá por empleados un Director del Periódico Oficial, un Administrador y tantos Operarios y sirvientes como se necesitare.

Art. 3.º El Director del Periódico Oficial será nombrado y removido libremente por la Secretaría de lo Interior.

Art. 4.º El Administrador será propuesto por el Director y aprobado y removido libremente por la misma Secretaría.

Art. 5.º Los Operarios se nombrarán y cesarán libremente por el Administrador.

Art. 6.º Los Sirvientes serán escogidos y despedidos libremente por el Administrador.

Art. 7.º El Administrador someterá a la determinación del Departamento de quien depende el número de operarios y sirvientes que haya de emplear.

Art. 8.º Mientras duren las actuales circunstancias el Director será, además de Director de pruebas, único Redactor del Periódico Oficial, y el Administrador desempeñará las funciones de Regente.

Art. 9.º Dichos empleados gozarán de los siguientes sueldos anuales: 1,800 \$ el Director del Periódico Oficial, 1,200 el Administrador-Regente, 800 cada operario y 240 cada sirviente.

Art. 10. El Director del Periódico Oficial determinará la forma y época en que ha de publicarse ese periódico.

Suministrará al Administrador-Regente todos los materiales que hayan de componerle, siendo responsable de cuantos artículos sin firma inserte, sean o no debidos a su pluma.

Disponerá que se impriman siguiendo el orden que requiere su importancia, por separado o en el cuerpo de dicho periódico, los documentos oficiales que se le envíen por las autoridades de que emanan sin precisar la manera con que los tenga de verificar, bien entendido, que la promulgación de las Leyes, Reglamentos y disposiciones generales del Gobierno ha de hacerse por conducto de la Secretaría de lo Interior.

Marcará el número de ejemplares que por las tiradas, tomando en consideración la cantidad que se le pida y lo que permitan los medios de que disponga.

Señalará al Administrador, teniendo en cuenta las indicaciones de los funcionarios señalados y las exigencias del servicio, las personas a quienes debiera repartirse dichos ejemplares.

Art. 11. Las atribuciones del Administrador-Regente son:

Recibir y entregar bajo inventario las existencias a su cargo.  
Firmar y remitir al Departamento de lo Interior para su aprobación el presupuesto de los efectos que se necesitan, expresando el modo de obtenerlos.

Adquirir esos efectos siguiendo las instrucciones de aquel Departamento.

Entregar a los empleados del establecimiento las sumas que con tal objeto reciba de la citada Secretaría.

Llevar cuenta exacta de las entradas y salidas.  
Distribuir el trabajo a los operarios.  
Repartir los impresos oficiales a las personas que le señale el Director.  
Dar la ocupación que corresponda a cada sirviente.  
Adoptar las disposiciones convenientes para la traccción de la imprenta a los lugares que le designe la precitada Secretaría.

Art. 12. El Departamento de lo Interior recibirá del de Hacienda y entregará al Administrador los efectos de imprenta que condesagres a esta lista de peticiones procedentes del Extranjero.

Art. 13. El Director no podrá ausentarse sin autorización de la Secretaría de lo Interior, ni el Administrador sin la de aquel.

Art. 14. Los operarios cumplirán las órdenes del Administrador relativas a los trabajos del Gobierno.

No saldrán de la imprenta nisi el correspondiente permiso del Administrador.

No enseñarán a otro que a él los impresos antes de que se ordene su repartición.

No se separarán de su destino sin participarlo al Administrador, a fin de que este tenga tiempo para encontrar sustituto.

Art. 15. Los sirvientes obedecerán los mandatos del Administrador.

Sin licencia de él no abandonarán ni temporal ni definitivamente sus ocupaciones.

Art. 16. Se trabajará ordinariamente de las siete de la mañana a las cinco de la tarde de todos los días de la semana, con excepción del tiempo indispensable para efectuar las comidas y de los Domingos y festividades nacionales.

Art. 17. Si los trabajos del Gobierno lo exijan, se considerarán hábiles todos los días y horas del año.

Art. 18. Se prohíben las vicicias al establecimiento, reuniones y discusiones durante las horas de trabajo y en cualquier época los juegos y bromas que puedan ocasionar disgustos.

Art. 19. Las quejas que se tuviere de los operarios y sirvientes se presentarán al Administrador, las de éste al Director y las del Director a la Secretaría antedicha.

Art. 20. El Periódico Oficial se titulará "El Cubano Libre."

Art. 21. La letra de oficio tendrá preferencia sobre todo escrito que haya de ver la luz en "El Cubano Libre," y se atenderá a la publicación de este periódico primero que a la de cualquier otro impreso.

Art. 22. Los periódicos y demás impresos oficiales se repartirán gratuitamente.

Art. 23. Los particulares que deseen imprimir sus escritos se entenderán para ello directamente con el Administrador y Operarios, sin que en manera alguna se entiendan obligados éstos a desempararlos no mediado convenio de se parte.

Art. 24. El papel de que dispone el Gobierno no se empleará en obras extra-oficiales sin disposición expresa de la Secretaría de lo Interior.

Art. 25. El Administrador es responsable de las publicaciones privadas que de él salgan sin que aparezca el nombre del autor. — P. y L. — Santa Ana de Cayo, Junio 23 de 1870. — El Secretario del Interior. — Rafael Morales.

## BOLETIN DE LA GUERRA.

En la última quincena del mes de Julio último, una fuerte columna enemiga como de cuatro mil hombres a las órdenes del Brigadier Caro recorrió las inmediaciones de Maraguán, empleando cinco días y dando muerte a los ciudadanos desarmados que encontraba a su paso y logro apresar. La Caballería de Maraguán, bien montada y armada de carbabinas Spenser, al mando del bravo Capitán Domingo Puento, la hostilizó incesantemente causándole como noventa bajas, y tomando por su parte solo dos heridos.

El Mayor General Ignacio Agramonte con su E. M. y treinta hombres de la caballería de Maraguán, tuvo un encuentro el día 5 de Agosto último en Ingenio Grande con ochenta hombres de caballería enemiga, de corta formación por la fragosidad del terreno; por nuestra parte perdimos al valiente C. Domingo Puento que murió peleando con heroísmo y tuvimos dos soldados heridos. El enemigo tuvo diez y siete bajas, según manifestación de un presentado. Se distinguió notablemente el Teniente José de la Oraz Delgado que en combate singular dio muerte a un dragón enemigo. El mismo General Agramonte cuyo caballo cayó a tierra, rebó en arrollo al arrojo de sus ayudantes. Quedaron en nuestro poder un caballo con su montura, un equipo completo de dragón y tres rifles.

El 21 de Agosto último una columna enemiga como de 800 hombres salió del campamento de Las Minas hasta las doce del día fue hostilizada y desde las seis de la mañana hasta las doce del día fue hostilizada y desde las seis de la mañana hasta las doce del día fue hostilizada y desde las seis de la mañana hasta las doce del día fue hostilizada. Pocos momentos después se retiró, en busca de un refugio hasta las seis de la tarde entre las tres primeras cumbres...



# SUPLEMENTO AL CIBANO LIBRE.

Año 3.<sup>o</sup> }  
Núm. 4.<sup>o</sup> }

Camagüey, Octubre 5 de 1870.—3.<sup>o</sup> de W. E.

Segunda  
Edición.

## BOLETIN DE LA GUERRA.

División de Santiago de Cuba.—El C. M. G. Maximo Gomez, con fecha 26 de Julio, dice lo siguiente:

El día 30 de Junio proximo pasado, una columna enemiga de mas de 1,500 hombres, procedente de Jaguani, atacó mi Cuartel General, así como todos los campamentos que tenía en aquella Jurisdicción, haciéndome toda la resistencia posible por nuestra parte, y causándoles sin número de bajas, pues dicha columna estuvo operando ocho días sin descanso alguno, seguramente con la idea de ver si conseguía desalojarnos de nuestras posiciones, durante los cuales se le estuvo hostilizando por mis fuerzas, hasta que logre hacerlos retirar, sin que por nuestra parte tengamos que lamentar mas pérdida que dos muertos y tres heridos, uno de ellos de gravedad.

En este hecho de armas se han portado con el mayor valor y virarría, todos los Gefes, Oficiales y soldados a mi mando, los que haciendo una prueba mas de su arduo deber por la defensa de nuestra Patria.

En seguida que se retiró el enemigo, volví a ocupar mis posiciones, sin que hasta el presente haya ocurrido novedad alguna.

División de Bayama.—El C. M. G. Modesto Diaz, Gefé Superior de dicho Distrito, con fecha 13 de Setiembre, dice:

Me recibí una comunicación, con fecha 3 del actual, del Comandante Párrido Gonzalez, gefe de una parte de las fuerzas que operan sobre Bayama, en que me da parte de sus operaciones.

El día 8 del mes proximo pasado, como á las 7 de la mañana, se apodó con su gente en el monte de Jaquebama, en espera del enemigo, y á las pocas minutos se presentó un piquete de caballería, al cual á la primera descarga hayo un cumplimiento, dejando en el campo dos muertos, una carabina Peabody, sombreros, machetes y 5 caballos. Como á la media hora se avistaron dos columnas, una que partió de Barrancas y la otra de Bayama, y viendo dicho Comandante que eran fuerzas superiores á las suyas, dispuso retirarse, y al efectuarlo, pudieron verle las referidas columnas; pero por una resaca del camino, no llegaron á estar á reconocer y ambos se rompieron fuego, habiendo sabido que se hicieron 10 muertos de los dos Tejeda y muchos heridos, llegando varios de ellos á "Veguita" á pie y sin sombreros. Como á las 4 de la mañana del día 14 del mismo mes, tuvo aviso pasaba de "Veguita" para la "Sal" un piquete de caballos armados, y fué á situarse en los "Toros", y presentándose estos como á las 2 de la tarde, rompió fuego sobre ellos, y habiendo estos vergonzosamente huido "Veguita", llevando 2 heridos y dejando 2 caballos, un hombre, una mujer y un niño que laxo prisioneros.—Con fecha 15 del mismo, encontrándose situado en el arroyo nombrado "María Alonso", en espera de una columna que venia de "Veguita" para la "Sal", tuvo aviso de que esta habia estraviado camino y se encontraba en la casa de los "Toros", á cuyo punto se dirigió inmediatamente rompiéndoles de frente un fuego nutrido que duró hora y media, dejando hasta el momento que tenían preparado, llevando 10 muertos y otros tantos heridos, teniendo por nuestra parte un herido leve.

Con fecha 17 del mismo, una contra-guerrilla montada al mando del C. Tomas Merino, que mando en operaciones sobre Santa Rita y Veguita, capturó y fusiló al traidor capitán Andrés Popa, recojiendo un revolver que portaba. Este no solamente era de los guías de Valdesada, sino que fue el que capturó al hoga patriota C. Peracho Figueredo. Acto continuo la misma contra-guerrilla se dirigió al camino de Barrancas á Veguita, por donde pasaban dos soldados de la contra-guerrilla de Tejada, los que al reconocer que eran cubanos hicieron fuego y emprendieron la fuga, pero al ser alcanzados en el puente de Pavon, dando muerte á uno de ellos y el otro fué ahogado en el rio al cual se precipitó, recojiendo un Remington y 60 capullos.

El 16 hizo prisioneros á varios individuos movilizados que conducian efectos á la Sal, dando muerte al traidor Francisco Montero y á otro que al reconocer cubanos trató de escaparse.

El día 1.<sup>o</sup> del corriente hizo fuego por espacio de hora y media á una tropa enemiga que se encontraba en el Cobrero, habiéndola rechazado y causándole bastante daño. El día siguiente como á las 9 de la mañana le atacaron su campamento situado en Totaito, habiendo sido el enemigo rechazado con mucho daño. Por nuestra parte tuvimos dos muertos.

Con motivo de haber descubierto el enemigo que la contra-guerrilla de

Santa Rita se comunicaba con los nuestros, ha habido una alarma terrible en Veguita, pero de esta sola llegamos á facilitar una, los demás que la componian se escaparon, y armados, incluído el Comandante, se han presentado á nosotros. Todas las familias que se encontraban del otro lado de Veguita, las han hecho reconcentrar al otro lado del poblado.

Muchos cubanos movilizados se encuentran huyendo de los españoles y siguen presentándose á nosotros.

División de Las Tunas.—El C. M. G. Vicente Garcia, con fecha 6 de Agosto, nos comunica lo que sigue:

El 19 una columna como de 30 hombres de infantería y 50 de caballería salió por la mañana de Las Tunas á la confronta de "El Salado" á donde llegó por la tarde sufriendo desde "Las Arenas" el fuego de una compañía mandada por el Capitan Oliva.—El 20 por la tarde acampó en el ultimo punto de regreso, y quedando allí la mitad, la otra parte trató de atacar el Cuartel del citado Capitan, que la rechazó fuertemente; y en la mañana del 21 continuó dicha columna para Las Tunas, siendo destruída por el Coronel Vega y el Capitan Oliva. El enemigo dejó huellas sangrientas que denotaban haber sufrido daños de consideracion, y sin que por nuestra parte se experimentara la mas leve.

Habiendo salido de Varquez una columna española de de 400 hombres, se dedicó á operar sobre Naranjo y La Herradura á donde igualmente ocurrió el Coronel Francisco Varona con las fuerzas disponibles de su brigada, habiéndole en los días 19, 20, 21 y 22, hasta que en la última fecha las enfermedades y cansancio de sus tropas y la superioridad numérica de los españoles, le obligaron á retirarse sobre Las Lagunas.

El mismo día 21 otra columna enemiga procedente de Manabon que recorría la costa Norte fué batida por el Coronel Juan de Dios Fivero en el punto nombrado "El Paraíso", con buen éxito; cuya columna regresó al día siguiente al referido campamento.

El 29 fué capturado á orillas de Las Tunas por el Comandante Fajardo un soldado español perteneciente al Batallon de Movilizados "Cazadores de Valmaseda" el cual, despues de ser examinado, fué fusilado en sus campamento.

El mismo día 29 un piquete de caballería como de 50 hombres vino desde "El Mijal" á "Las Tunas" por caminos extraviados, cometiendo sus habituales atrocidades: dieron muerte con horribles matanzas, que la pluma se resiste transcribir; á una porción de individuos desarmados, entre los que se cuentan el C. Juan Tamayo Flete y un hijo de éste, que se hallaba gravemente enfermo. Tan solo recibieron el fuego de una avanzada en la sabana de "Muleto", por que desde allí emprendieron carrera hasta "Las Tunas", sin que pudieron alcanzar las demás fuerzas del Coronel Vega.

El día 30 regresó dicho piquete acompañado de 300 hombres de infantería, y estando ya esperándonos nuestras fuerzas al mando del citado Coronel, se les rompió el fuego desde Morón, continuándose en las posiciones que se cuentan en Cabaña Río-Añajo. En Morón Grande dejaron enterrados 5 cadáveres y se les vio conducir un número considerable de cañillas. Por nuestra parte tuvimos un muerto y dos heridos leves.

El día de hoy mande á los Capitanes Sacramento Leon y José Castellanos, que, como de costumbre, fuesen á recorrer los alrededores de "Las Tunas", y en la tenencia que nombran de Santi encontraron á movilizadros armados, de los cuales lograba matar dos quitándoles igual número de Peabody y hiriendo otros dos que pudieron escapar merced á que estando ya en la entrada de la poblacion salieron de ella fuerzas de infantería y caballería, y trabándose el combate, tuvieron los nuestros que retirarse por la superioridad del enemigo. Fuimos un herido leve.

División del Camagüey.—El C. M. G. Manuel Boza, Gefé de Operaciones, con fecha fecha dice:

El G. T. Coronel Fernando Espinosa, á la cabeza de un escuadrón de caballería, tuvo un encuentro el día 11 de Agosto con una fuerza enemiga compuesta de 150 hombres de línea, en el punto conocido por Cabaña de Boca, haciéndoles retroceder tres veces y obligándoles por último á parapetarse detras de una cerca, donde fueron desalojados y puestos un vergonzosa fuga. En este hecho de armas que duró hora y media, se le hicieron al enemigo 35 bajas.

Con fecha 23 de Setiembre, dice el mismo General Boza: Tuvo el gusto de comunicar á V. que una avanzada nuestra que se colocó en el río de Najaza [pues de mis instrucciones, viendo venir al enemigo en 3 ó direcciones hizo fuego. Este tiroto advertió al enemigo de nuestra presencia;

un embargo, tomé mis medidas: coloqué las fuerzas en el petreco de guinea, con el objetivo de que, si el enemigo se acercaba, se retirara frente al fuego, apoyados en la línea de la playa. Se rompieron por un nutrido fuego de nuestros rifles que duró como veinte y cinco minutos, obligando a la posición del enemigo a ordenar la retirada, pues ya me la tenía cortada en parte por la infantería, apoyada en un pequeño de cañaberría.

Careo las pérdidas del enemigo en 4 bajas, incluyendo en ellas a un prisionero, el cual fue pasado por las armas. Se le tomaron al enemigo 3 espahiles con sus monturas y una carabina Remington.

Tengo el gusto de comunicar a Vd. que el enemigo que salió del Campesino hacia Santa Cruz por el camino de Tromcoso, sufrió el fuego de nuestras tropas en Tromcoso y el Calvario, así que la columna del Comandante de las fuerzas, Márculo-Quezada, aludiendo que encontraron 2 cadáveres en el Ingenio Santa Isabel.

Con fecha 31 del pasado Julio, se participó al C. Coronel Luis Magin Diaz, que el Teniente Coronel Rafael Barrios, jefe de las comunicaciones del 8 y 10, que el Sr. Manuel Muñoz de 200 a 400 hombres en busca de ganado a la finca Santa Isabel y que el Capitán González le sostuvo un fuego de media hora en la Palizada, logrando espalarle el ganado y encontrar 12 sepulturas y calcinando los heridos en el Tabanido así que el Capitán Fermán Giraldo, en el combate del 13 de Julio, causó al enemigo 36 bajas.

Habiéndome en Panzacola, tuve noticia de que una fuerte columna, en la cual operaba Montaner, estaba en operaciones en Guanusi. A marchas forzadas retrocedí y me encontré con que el enemigo había incendiado a Pajones y las casas de la Prefectura, y todas las líneas de comunicación. También operaban en las Guasimas y se llevaron algunos caballos. Seguidamente contramarcharon hacia Guayabal, en donde recibieron el día 18 el fuego de la caballería nuestra por la mañana, y el de parte de mi escuadra por la tarde. No puedo señalar el número de bajas pero según la versión del Capitán Maximiliano Rivas, que fue el jefe de la acción, vió caer 4, pues el fuego lo mandó hacer a 40 varas de distancia.

División de Santo Espirito.—El C. Brigadier Bernabé Viza comanda lo que sigue:

Julio 2.—Habiéndose acompañado el Teniente Coronel Diego Dorado en la finca Las Lajas, se presentó una columna enemiga de 500 hombres que ignorando la presencia de aquel con su fuerza fue completamente sorprendida al romperle el fuego a 10 metros de distancia. Después de una resistencia de 15 minutos, el enemigo, a la voz de "¡Dulanos al machete!" se pronunció en vergonzosa fuga, y perseguido largo trecho por los nuestros, fue completamente destruido en el camino, dejando 14 cadáveres, capturando 3 ítemigos con sus cañanas y 200 cañapulas, ropas y comestibles.

Por un individuo que salió de la trinchera de Arroyo Blanco, declara que la fuerza tuvo además 40 heridos. Entre los muertos se cuenta el Gefé de la columna, que cayó al primer disparo, un Teniente y un Capitán que llegó herido y murió en el fuerte. El enemigo reforzado considerablemente volvió a presentarse y nuestra fuerza sostuvo un nuevo combate en su primitiva posición hasta consumir el último cartucho sobre el enemigo, haciendo entonces la retirada en buen orden. Nosotros tuvimos un muerto y dos heridos leve.

Agosto 9.—En la finca Loma de Jiguare, sorprendimos una fuerza de 40 voluntarios que dormía con toda confianza, y la cual intentó resistir, pero fue derrotada al cargar al machete los nuestros, dejando 25 muertos y sacando los restantes a favor de la oscuridad. Se recojieron 15 armas entre rifles y carabinas, 200 cañapulas y cartuchos. Fue el Capitán que mandaba la fuerza; colijimos además 200 caballos aporados, 7 machetes, una corneta, 7 cuchillos, 50 hamacas y toda la ropa, comestibles y avío de rancho que había en el campamento.

Agosto 12.—Fue asaltada la Capitanía del Corajo de Pedro Barba, situada a 100 metros del fuerte del mismo nombre. Se ocupó todo lo que había de útil en la tienda, se quemó el caserío y se tomaron 12 ítemigos, 11 cartucheros, un sable, una corneta, una bandera, 460 cartuchos, 400 fulminantes, el archivo de la Capitanía y otros varios efectos. Durante la operación la fuerza atrinchada del enemigo hizo una salida, pero fue rechazada con unas 12 bajas. Nosotros tuvimos 3 heridos leve.

Agosto 18.—Fue asaltada la fuerza del T. Coronel Dorado, por una columna enemiga, mientras se ocupaba en el Maja. El enemigo trató de sorprender a los nuestros a favor de la noche, pero no lo logró; siendo rechazado con fuego y rechazado por dos veces, agotado del ímpetu con que cargó. Al retirarse dejó en el campo uno de sus muertos con un rifle Peabody y 7 caballos con sus monturas, entre ellos uno de Gefé, que parece ser el jefe de la columna. El resto de sus pérdidas pudo retirarlo el enemigo dejando muchas de gran destrucción. Por nuestra parte perdimos al valiente arriero Pedro Espinosa, Antonio Beltrán, un caballo y tuvimos además 4 heridos, entre ellos el esforzado Comandante Emilio Espinosa, que por un error de su anterior herida recibió un balazo en el costado, así que por eso abandonamos su puesto a la cabeza de sus soldados.

División de Remedios.—El G. Andrés Bóitel, con fecha 6 de Setiembre, comencio lo siguiente:

Tengo el honor de participar a Vd. que en un encuentro que tuvieron los nuestros con una columna enemiga de Marina, fue esta derrotada por

completo, sufriendo indistinto de bajas y dejaron en el campo 9 cadáveres con algunas armas y pertrechos, alijando 3 pertrecho de toda la columna, una espada de Gefé y una tienda de campaña.

El O. José Bóitel, con 170 hombres de infantería y caballería, atacó al fuerte y poblado "Buena Vista", en Remedios, el 8 de Setiembre a las 10 de la noche, dando por resultado la destrucción por completo de la población y archivo de la capitanía. En un efecto tomado al enemigo dejó este 6 cadáveres y 17 armas de fuego largas, 57 machetes y gran cantidad de pertrechos. La población salió de su atrinchamiento 5 veces y siempre fue rechazada por los nuestros con heridas visibles. Todas las monturas fueron tratadas al fuego, que arde en número de más de cuatro mil personas.

División de Villalobos.—El C. Comandante Jesus Comayaga, con 14 hombres se apoderó de un valle conocido que el enemigo ocupaba custodiado por 12 hombres al fuerte de Arroyo Blanco. Lo componían 22 caballos cargados; impediendo todo uso de mal पास.

A principios del mes próximo pasado encontrándose dos compañías de Villalobos al mando de los C. Capitanes Francisco Moyledo y Pio Jimenez, cerca del fuerte de los Manos, resolvieron atacarlo y así lo hicieron sorprendiéndolo al amanecer. Las medidas fueron también tomadas que la trinchera enemiga servía de parapeto a los nuestros no pudiendo los espahiles salir de la casa, ya que se abrigaban. Esta obra le ganó y por entre las peñas introdujeron los nuestros sus fusiles, logrando matar 25 muertos, incluso el centinela, muerto al machete, y caya arma cayó en nuestro poder.

División de Cienfuegos.—Con fecha 12 de Julio comunico el O. M. G. Adolfo Ovada lo que sigue:

Tengo el honor de participar a Vd. que acabó de entrar un Batallón del Regimiento Guardia después de una brillante corrida en busca de forrajes, habiendo capturado una gran cantidad de azúcar en los almacenes y de las muelas a orillas del río Cumaná y de los frutos sobre 40 bucos de fidecho dulce, después de surtir a más de 150 personas necesitadas. El Sr. Coronel González con su fuerza también condujo a los Lomas 24 libretos de Ingenio Soledad que se incorporaron en su marina.

El colera ha invadido las fincas azucareras con espantoso desarrollo y varas de ellas han perdido mas de 100 víctimas en sus agremiadas.

Las noticias que nos proporcionan los Diarios Españoles son de sumo interés para nuestra causa, desollando entre ellas la depolación del vapor "Hornet" a la Junta Dubana, con su armamento y equipo.

Tengo el honor de manifestarle que el 29 del pasado atacó el C. Comandante Valero Vargas a 40 hombres de las compañías de la Sábta a 120 del enemigo en Gavilante, haciéndoles 2 muertos y 5 heridos, consiguiendo su dispersión y la del ganado que conducían.

El 14 del corriente a las 10 de la noche fue tomado por salto el fuerte capotal La Caridad, cerca del Rancho, por el Teniente Rafael Sans, con 15 hombres de mi escuadra y 15 de la compañía de Guayabal, Regimiento Las Lomas, mandados por el Teniente Joaquín Nuñez, en convicción con sus hombres del Distrito de Villa-Clara.

La fuerza de Cienfuegos asaltó el fuerte por retaguardia con una sola descarga, lanzándose en seguida al machete sobre las trincheras, al grito de arriba y ¡Cubel con tal ardar y decir, que el enemigo sonóto solamente con un débil fuego y huyó colosamente abandonando sus trincheras con precipitación y también todas sus armas, de las cuales se apoderaron nuestros muchachos, así como del pertrecho. En este brillante hecho de arma cayeron en nuestro poder 12 magníficos rifles Peabody, 7 carabinas y 2 espahiles, 1,500 cañapulas Peabody y Sams, muchos machetes, 4 sables y varios uniformes espahiles, todo lo cual fue justamente dividido entre las fuerzas representadas en el asalto.

Con fecha 26 dice el mismo General Ovada lo que a la letra sigue:

Tengo el honor de manifestar a Vd. que el 13 del corriente el C. Comandante Pedro Capote del Regimiento Guardia Nacional de Cienfuegos, con 24 riflano tuvo un encuentro con 40 de la Guardia Civil en el Callejón del Salado, derrotados completamente y ocupados un rifle Peabody y 18 caballos aporados que se abandonaron con dos muertos y 5 heridos. Al día siguiente fui atacado nuevamente por 100 espahiles de Zafrazaco, pero estos fueron rechazados después de un corto tiroteo sin resultados por los nuestros, no sabiendo si entró bajas el enemigo.

El mismo Comandante Capote operando el día 17 en las cercanías de Otero Montero emboscó sus rifles en el camino y consiguió dispersar con una sola descarga a una gruesa fuerza de voluntarios espahiles que pasaba para Cartagena, matándolos 2 que dejaron en el camino, uno pentualcar y el otro del país. Capturaron un rifle Remington, un caballo y efectos de poca importancia.

Las operaciones del Regimiento de Sagua, hacia Yaguajayán han sido fuertemente limitadas en esta quinena, debido a algunas embarcaciones en que sin embargo se han tomado al enemigo 9 varas de primera clase, siendo 6 de ellas rifles de sistema Galtanier.

IMP. "LA LIBERTAD" A CARGO DEL C. CLODOMIRO ESTANCOFF.

# SUPLEMENTO AL CUBANO LIBRE.

Camagüey, Octubre 10 de 1870.--3.º de N. L.



## PARTE OFICIAL.

### EDICTO.

C. José E. Fernández, Presidente de la Corte marcial del Estado de Camagüey.

Por esta mi primera carta de edicto cito llamo y emplazo á los CC. Oficiales del Ejército Libertador José Lino Fernández de Coca, Francisco Socarrás Wilson y Juan N. Bosa, para que en el término de tres meses se presenten en la cárcel de este Estado á descargarse de la culpa que les resulta en la causa que les sigo por el delito de desertion, advirtiéndoles que de no presentarse se danan por bastante los estrados del tribunal.—P. y L.—Camagüey, Octubre 1.º de 1870.—Publíquese en El Cubano Libre y Relación de New-York.

José Fernández.

## EL 10 DE OCTUBRE

DE 1870.

Los pueblos, lo mismo que la familia, tienen sus momentos de expansión y de alegría, en que olvidado todos los horrores del mas duro de los desastrosos ó las penalidades de una guerra, se entregan en brazos de un legítimo orgullo para celebrar grandes acontecimientos. Por desgracia hasta ahora nosotros los cubanos no habíamos experimentado el placer de esos gozos, el tirano nos mandaba estar alegres y era necesario que el pueblo lo estuviera. ¡Y era eso así! No las bacanetas y las orgías no son la expresión de la alegría del pueblo, y hoy que nosotros experimentamos sus efectos, podemos juzgar su diferencia. Hoy el pueblo cubano celebra con legítimo orgullo, con el corazón henchido de esperanzas, que varía su modo de ser y de existir. La virgen Cuba yacía postrada á los pies del tirano, sus hijos parecia que habian olvidado las ideas generosas de libertad y redención, que todos los pueblos circunvecinos le predicaban con el ejemplo y la palabra. Pero llega un momento en que una nueva estrella aparece en el firmamento de la democracia americana, y el mundo entonces admirado, dirige su vista hacia este rincón, de donde salen los rayos que han de concluir con el dictador en este hemisferio.

Una fiesta, un día de alegría y de gozos es en donde quiera que lanza un corazón cubano el aniversario del 10 de Octubre de 1868. Y cada vez que la mano del Omnipotente haya borrado de la existencia humana el tiempo que pasa, hemos de nosotros para celebrar tan fausto acontecimiento.

A una de esas alegrías acabamos de asistir y en ellas recordamos nuestras fatigas, nuestra lucha y nuestras esperanzas. La Corte marcial, el Secretario de Estado, la Órtega de Representantes, el General C. Acosta con la gloriosa bandera de Yara y el C. Presidente, formaron la comisión civil. Los soldados y el pueblo salieron con efusion nuestro signo de redencion. Ocuparon despues la tribuna, nuestro digno Presidente, los Secretarios del Exterior, Guerra é Interior, los diputados Guitierrez, Machado, Peña y Zambrana y otros varios ciudadanos. Seria imposible recordar las palabras que de todos los labios salieron sobre nuestros triunfos, nuestra libertad y nuestras esperanzas. El Secretario de la Guerra, entre otras cosas, dijo, que solo nos faltaba una cosa para celebrar nuestros triunfos en los indios alcañares que hoy infestan los tiranos. El del Exterior hizo una referencia del buen estado de nuestras relaciones con las naciones amigas, exaltándose á la union que felizmente reina en todas las esferas de actividad de nuestro pueblo y del Gobierno. El C. Morales, Secretario del Interior, celebró el progreso de nuestra industria, solicita siempre en proporcionarnos estos los objetos de que carecemos. Admiró la nueva tela que para cubrirnos se ha proporcionado á las naciones que pretenden ser nuestros amos, ¡el CC. para significarle á esos españoles que pretenden ser nuestros amos, que es tan absoluto el dardes y el desprecio que nos inspiran, que los vestidos la metrala con la punta de un látigo. El C. Zambrana recordó con no menos justicia, el hecho de que todos los habitantes de la Republica han sido declarados libres por nuestra constitucion. Si cuando empezamos aces-

tra revolucion, muchas politicas, no contaron con nuestra fe y nuestra constancia, para producir nuestra efímera existencia, dos años de lucha y de trabajos, puedan demostrar al mundo, que no es con la fuerza y el terror con lo que se subyuga á un pueblo que ha decidido ser libre.

Un abrazo fraternal enviámos á todos nuestros compatriotas, que tanto aqui como en el extranjero sufren y padecen, con fe y esperanzas, por nuestra santa redencion. Conservémos esos dos elementos en nuestros pechos y sigamos con paso firme el camino que nos han señalado tantos mártires, para constituir una patria libre, feliz é independiente.

## NOTICIAS DEL EXTERIOR.

El Senador de los Estados-Unidos Mr. Sumner, el único campeón á favor de España en el Senado de esa republica, ha presentado una mocion para que se resolviera elegir de España la emancipacion de sus esclavos en Cuba y la regularizacion de la guerra con los hijos de esta. Mr. Sumner no ha mucho llevaba su espanolismo hasta el punto de sujetar á duda la existencia de esta guerra que ahora pide se regularice. La justicia de la causa de Cuba gana terreno en todos los corazones. Mr. Banks y los demas amigos de nuestra libertad en el Congreso americano, sabrán sacar partido de este progreso.

La Cámara de Representantes de los Estados-Unidos ha resultado el reconocimiento de los emigrantes en favor de los Cubanos. ¡Resolviera lo mismo el Senado!

Mr. Fisch, Secretario de Estado de la misma republica, ha presentado su dimision á causa de su desacuerdo con la opinion publicamente pronunciada á favor de Cuba.

Francia ha declarado la guerra á Prusia, porque á los motivos antiguos de enemistad por la cuestion del Rhin, se une el de haberse presentado un príncipe de la casa real de esta nacion como candidato al trono de España. Esta no podrá permanecer indiferente ante tal cuestion, y es probable que siendo natural la ofensa complicaciones, puesto que insiste en coronar al príncipe prusiano, uno podrá pensar no solo soldado á Cuba, como no lo envia desde que se presentó la dificultad en los gabinetes. Por el contrario, sacudidas por las diferencias de los partidos que luchan en su seno y complicadas en una cuestion con Francia, es probable se vea en la fuerza necesidad de pedir las tropas de linea que tiene en la Isla, ¡lo que nos entorpecerá pelear solos los voluntarios?

Los Estados-Unidos de Colombia han invitado á las Republicas hermanas del continente á formar una liga con el objeto de elegir de España el reconocimiento de la independencia de Cuba, y de romper con ella sus relaciones diplomáticas y mercantiles en caso de que se alegue á ella, espulmando de su seno los soldados españoles que residen en ella. A nadie se ocultará la fuerza del ataque á España para el caso de negativa, si la liga tiene efecto, teniendo en cuenta el estado que reportaria la ocasion repentina del comercio con las republicas latino-americanas, y el que sufriria en los bienes de sus súbditos allí arraigados con la espulsion.

Segun noticias, que creemos fidedignas, comunicadas por un presentado español á nuestras filas, en el campamento de "Fria Hermandad" (Camagüey) todo cubano que llega á caer en poder de esa tropa enemiga, es mutilado horriblemente: vive le sajan los pies con un cuchillo, le sacan los ojos y le abren la piel del cráneo, le echan sal en las heridas y lo hacen caminar para verlo caer muerto á los pocos pasos. Estas barbaridades son celebradas con aplausos, risas y vivas á España.

Las familias hechas prisioneras en sus escursiones las conducen á dicho campamento. A las madres de familia las mandan para la po-

blacion y a las jóvenes las usaba con ellas, hasta por el cuello de la manera mas inhumana y grosera por parte de los soldados. Cuando hacia algun nifo en el campamento, se inmediatamente mandaba a botar a la manigua o enterrado vivo en esteros de yaguá; otros infelices inocentes no cometían otro delito que estar en Cuba. A estas mismas majetas, que son cubanas, las ponen a contar cuando sobaban de sacrificar a una víctima, y cuando los nuestros los atacan las ponen de parapeto para que se sea ellas el escudo de su cuerpo enemigo.

Ya en esta queda mas que esperar de nuestros enemigos.

El día de dicho campamento el Brigadier de caballería D. Pedro Aguilar.

No podemos menos que hacer públicos estos crímenes, para que el mundo civilizado forme una idea mas de lo que son los españoles en Cuba.

## BOLETIN DE LA GUERRA.

**Division de Bayamo.**—El C. Mayor General Modesto Díaz, con fecha 21 de Agosto, nos participa que el C. Capitán Manuel Morey al saber que por el camino de Bayamo a Manzanillo venia el equipaje de Yaguasá, excitado por una fuerza enemiga, dispuso inmediatamente alirlos al encuentro, lo que efectuó en breves minutos; por éstos a la primera descarga se dispersaron en precipitada fuga, dejando en nuestro poder dos muertos, con sus armas y varios caballos que conducian dicho equipaje y algunas piezas de ropa, las que fueron repartidas a los soldados que tomaron parte en la accion; entre los efectos quitados hemos encontrado los siguientes:

1. Dos maletas, dos cinturones puros, con las insignias de Comandantes, que según los documentos y presuncion, pertenecian al Comandante José Pascual de Bonanza, unas "botas mangas de Mariscal de Campo," unas de Comandantes de caballería, dos pares cordones de Ayudantes y dos aretes, una de Fernando VII y otra de Isabel 2.ª, todo el archivo del Comandante José Pascual Bonanza, compuesto de dos liberos, un libro de servicios, todos los credenciales de las diferentes unidades que ha prestado, certificaciones de estas, recibos &c., un neceser de escribir, un estuche para un "alfiler," varios retratos sencillos de oficiales, jefes y señores, un par gemelos y otros varios efectos, como ostacillas de militares &c.

**Division de Santo Espiritu.**—El C. Coronel José Payza, con fecha 30 de Setiembre, dice:

Tengo el honor de trasladar a Vd. los dos partes que con esta fecha he recibido del C. Teniente Coronel Diego Dorado, Gefé interino de la columna que opera en el Distrito de mi accidental cargo.

Al atravesar el 17 del corriente la esija del Marañal, entre Sanchez y Piedra, como a las cuatro de la tarde, ordené que ocho hombres de caballería desfilasen parte de la linea telegrafica; y como a una milla del lugar donde empezamos, una fuerza española de 30 a 40 hombres que se hallaba en el camino se hizo fuego, al que contestaron los nuestros, haciendo en retirada, y cuando dió vista la pequeña columna española al resto de nuestra caballería, cargó ésta al sable, dispersando por completo al enemigo que abandonó en la fuga 6 muertos vistos, 6 rifles culas de goma, 300 espuelas y además varias hamacas y cesterillos que se encontraron en el punto donde acostumbraban a acampar. Por nuestra parte fué cobardemente herido el valiente sargento 2.º del primer Escuadron Jorge Díaz.

Por las tardes del día 19 cuando un reino de La Palma me participó que una columna española de 400 a 500 hombres de infantería y caballería, anda al parecer en el seguimiento. Inmediatamente mandé a varios exploradores que estuviesen cerca del enemigo para que me comunicasen sus movimientos, ordenando al momento levantar trinchera en el mismo campamento, trinchera que formaba un ángulo recto, cuyo frente ocupaba 150 metros, mientras que el lado derecho tendria 100.

A las seis de la tarde se acercó la columna española, acampando a unos 100 metros de mi campamento; mandé guardar el mayor silencio y permaneció nuestra fuerza atrinchada toda la noche.

A las siete de la mañana del 30 se puso en movimiento la columna enemiga, avanzando hacia nuestro flanco izquierdo, y cuando estuvo a una distancia bastante corta, se le rompió un fuego tan nutrido y certero por ese lado, que retrocedió a paso ligero, sin embargo de haberse sostenido por algun tiempo, con todo el aplomo de una tropa veterana. Nuevamente organizó el enemigo, avanzó segunda vez por ambos flancos y por el frente, en columna cerrada por sucesos y a paso de carga, y despues de unos 100 metros fue perseguida por ambas partes, fué rechazado simultáneamente hacia la izquierda al flanco, y reorganizándose un momento el enemigo, tercera vez intentó apoderarse de nuestra posición, atacando en columna por los tres puntos antes indicados, y tercera vez fué completamente rechazado por nuestros valientes que pelearon con toda la osadía y entusiasmo de una tropa acostumbrada a llevar el triunfo como una de sus banderas. En estos momentos, conociendo debilidad en la columna española,

mandé atacar al enemigo, y saltando levántame fuera de la trinchera con decision y arrojo, se lanzaron sobre el enemigo persiguiendolo como unos 500 metros, causando varias muertes al area blanca y cayendo en nuestro poder ocho rifles de varias clases, 500 espuelas, machetes, cuchillos, bayonetas y alguna ropa. Observé entonces el estrago causado por nuestro fuego en el campo que quedaban abandonados 46 muertos vistos, mas dos tendidos y un capitan. Robado el enemigo, avanzaba en masa hacia nuestro flanco izquierdo, mientras que una gran caballería tratada de envolverse por el derecho, ordené entonces volver a nuestro atrinchamiento, donde se esperó por áltima vez a el enemigo, y por áltima vez fueron rechazados abandonando los nuestros y tomando rumbo hacia el oeste. Dos prisioneros hechos en la accion declaran que la columna se componia de fuerzas de Covadonga, Castilla, Oádis y Contra-guerrilla de Moron y que constaba de 500 a 600 hombres.

Despues retiramos a La Retranca, distante media legua, como lo efectuó a las 10 de la mañana y mandé inmediatamente exploradores cerca del enemigo, y a las pocas horas me comunicaron que la columna española seguia el camino de Jicoeta conduciendo 33 camillas y otros mas heridos a caballo.

Las bajas por nuestra parte han sido dos muertos y seis heridos, de estos, tres de gravedad.

No hay ninguna recomendacion especial, porque nuestros oficiales y soldados se portaron magníficamente.

La Batalla cumplió muy a tiempo con su deber, prestando importantes servicios el practicante Francisco Aizras.

**Division de Cienfuegos.**—El C. Mayor General del Departamento occidental de las Villas, Adolfo Ovada, con esta fecha dice:

El 12 de Mayo, de acuerdo con el Coronel Sol, pasamos a San Blas, despues de atravesar la Ciega, donde nos llegó el aviso de que el Coronel Gonzalez con sus fuerzas marchaba a unirse a nosotros &c. inmediatamente reparamos la Ciega, marchando a su encuentro y efectuando la union el día 23 en la hacienda "el Roarite" pasado de allí a campamento en los Guanajales, con las fuerzas de Sol y Gonzales reunidas, y participamos en un este punto que el español José Selvas se habia pasado al enemigo, manifestandole que en la Rapadura se encontraba un gran número de familias cubanas indefensas, determiné pasar con todas las fuerzas al citado punto de la Rapadura, para esperar al enemigo, que según toda probabilidad viniese a recoger y luego al punto designado con las dos columnas a las noche del 27. El 28 se aproximaron los españoles a San Blas, fabricando un salvo-conduto escrito por el infame traidor Selvas, falsificando la firma del C. Bon Juan, Prefecto de la division, el que fué pasado por las tropas. El siguiente día atacó el enemigo, ocupando Sol y Gonzales magníficas posiciones. El enemigo avanzó por la vereda Sur del campamento, cuando estáto en su guarda la fuerza de Sol con tal arrojo y decision que no pudiendo retroceder, como suponían precipitadamente. Aguardando que no encontraría resistencia y que le seria fácil hacer la retirada por la vereda que daba salida al campamento por el norte, mas para ello tuvo que avanzar un tiempo &c. cordeles, donde lo recibió la fuerza del Coronel Gonzalez con tan vivo fuego que despues de perder toda su avanzada y otras tropas, fué vergonzosamente. Visto lo cual el C. Comandante Pedro Capote se retiró en su persecucion con 100 hombres, hostiliandolos hasta el mismo fuerte de Las Melidas. El enemigo sufrió 30 bajas.

El día 31 volvió al ataque el enemigo, pero encontrando una tenaz resistencia se retiró, dejando en el campo los cadáveres de dos soldados y el práctico. Nosotros no sufrimos novedad.

El día 15 fué atacado el C. Pedro Capote por 68 voluntarios que dispersó desde los primeros tiros haciendoles 45 bajas, mandandolos 14 caballos aporados y 7 armas, entre ellas dos rifles.

El 19 el C. Coronel Gonzalez al frente de 35 hombres atacó al machete una fuerza de Bomberos Miliarios del fuerte de Ciego-Montero que se dirijia al ingenio Cometa, matandolos 8 y cojiéndolos 7 fusiles belgas.

El 24 hallándose acampado en el Dajao, frente a Ciego-Montero, recibió aviso el Coronel Gonzalez que el enemigo avanzaba hacia aquel lugar, a inmediatamente dispuse que saliera el Comandante Capote con 30 hombres a un encuentro, mientras emboscaba el resto de las tropas. No tardó Capote en cruzar sus fuerzas con el cobardé enemigo que atacado bruscamente al machete fué con algunos heridos, dejando 18 cadáveres en el campo. Por nuestra parte tuvimos dos heridos, uno el Capitan Juan Pireta, en un pie y el otro el C. Manuel Serradas, soldado de la compañía de Palma, en la cintura.

Las pocas noticias que me he podido conseguir en lo que he ocupado el campamento por el Regimiento de Seguros 22 armas todas de primera clase y se le han tomado al machete los tres fuertes nobres: Bayoneta, Monte Alto y Barroto. Los dos primeros por el C. Capitán Alejandro Espanola y los otros parte de su compañía y el segundo por el C. Sargento primero Bernardo Soto.

IMP. "LA LIBERTAD" A CARGO DEL C. OLIVERIO BAYARDO.

# SUPLEMENTO AL CUBANO LIBRE.



Año 1.<sup>o</sup>  
Núm. 60

Camagüey, Diciembre 8 de 1870.—3.<sup>o</sup> de N. L.

## PARTE OFICIAL.

### EDICTO.

O. José E. Fernandez, Presidente de la Corte marcial del Estado de Camagüey.

Por esta mi segunda carta de edicto cito, llamo y emplazo a los CC. Oficiales del Ejército-Libertador José Lino Fernandez de Coca, Francisco Socarras Wisla y Juan N. Bona, para que en el término de tres meses se presenten en la cárcel de este Estado á descargarse de la culpa que les resulta en la causa que les sigo por el delito de desercion, advirtiéndoles que de no presentarse se darán por bastante los estrados del tribunal.—P. y L.—Camagüey, Diciembre 8 de 1870.—Publiquese en El Cubano Libre y Revolucion de New-York.

José Fernandez.

### NOTICIAS DEL EXTERIOR.

Tenemos á la vista varios números de La Revolution de New-York hasta el 12 de Julio, de los cuales tomamos las noticias siguientes:

#### IMPORTANTE DE COLOMBIA.

Panamá, Junio 17.—Las noticias del Interior son de la mayor importancia respecto á la lucha que tiene efecto en Cuba. Digan lo que quieran los contrarios de este país—y estos son muchos, y hay mucho que censurar en él—no obstante, es preciso convenir en que Colombia ha representado y representa un noble papel en la cuestion de Cuba, por cuyo país se ha demostrado ya en toda la república una extraordinaria simpatía. En Bogotá propuso el Sr. Carlos Holguin en la Cámara de RR. el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

por el cual se promueve la formación de un pacto americano para obtener la independencia de las antillas Cuba y Puerto-Rico.

El Congreso de los Estados-Unidos de Colombia

#### CONSIDERANDÓ:

- 1.<sup>o</sup> Que la razon, la humanidad, los vínculos de familia y las tradiciones históricas, hacen moralmente imposible que la América latina sea neutral en la guerra que hoy sostiene Cuba para conquistar la independencia de España;
- 2.<sup>o</sup> Que los medios excesivamente violentos y reprobados por la ley común, á que España ha recurrido para someter á su obediencia á los revolucionarios cubanos, hacen que sea cada día mas urgente alguna manifestacion por parte de la América contra la política sangnaria de aquella metrópoli en sus últimas posesiones americanas;
- 3.<sup>o</sup> Que los que, movidos por razones y sentimientos idénticos á los que hoy animan al patriotismo cubano, hicieron pocos años há lo mismo que hoy hace Cuba, no podemos dejar de aplaudir su resolucion heroica sin condenar nuestra historia, ni cruzar nos de brazos para profanar impudicamente su sacrificio, sin aceptar la ignominia;
- 4.<sup>o</sup> Que la clase de guerra que hoy se hace en Cuba, y la circunstancia de ser una potencia europea la que lucha por mantener aquella isla bajo un régimen de opresiva dominación, exigen por parte de la América alguna muestra mas explícita de sus simpatías que las que obtuvo en un caso semejante la nacionalidad paraguaya.

### DECRETA:

Artículo 1.<sup>o</sup> Inmediatamente despues de sancionada la presente ley, el Poder Ejecutivo se dirigirá á los gobiernos republicanos de Méjico, Centro-América, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Buenos-Ayres, solicitando de todos ellos la formación de un pacto que tendrá por objeto

1.<sup>o</sup> Manifestar á España que la América latina creó llegado el día de que cese su dominacion en las antillas Cuba y Puerto-Rico, si aun estos bajo el poder de España en la época de concluirse el pacto; é interponer en consecuencia su mediacion, para que retire de ellas sus fuerzas y les deje en libertad de constituirse como á bien tengan;

2.<sup>o</sup> Establecer ó fortalecer sus relaciones de amistad con la antigua madre patria en caso de que se pretie á escuchar las buenas razones que les dirijan en este sentido sus antiguos hijos, ó en caso de negativa; convenir todas en cortar toda clase de relaciones con aquella potencia, declararse todas las repúblicas americanas en estado de guerra contra ella, y cerrarle definitivamente sus puertos, no admitir á ningún español en el continente sur-americano, y firmar el compromiso de trabajos incansablemente por todos los medios que estén á su alcance, para echar por la fuerza á los españoles de las mencionadas antillas.

Artículo 2.<sup>o</sup> En el caso final del inciso 2.<sup>o</sup> del artículo anterior, el Poder Ejecutivo queda autorizado para declarar y hacer la guerra á España de acuerdo con los deseos republicanos americanos.

3.<sup>o</sup> Queda igualmente autorizado el Poder Ejecutivo para hacer todos los gastos que requiera, á su juicio, la ejecucion de la presente ley.

Dada á

Madrid á la honorable Cámara de RR. en su sesion del día 12 de Mayo de 1870, por el infrascripto Diputado por el Estado soberano del Tolima.

Carlos Holguin.

El proyecto, segun el World del 30 de Junio fué aceptado con entusiasmo y se adoptó por una gran mayoría.

Nicolás Ascarate, enviado por el gobierno de España á proponer á la Junta Cubana, en New-York, la autonomia del Canadá para Cuba, no fué oido.

El pueblo español hace grandes manifestaciones de descontento respecto á los sucesos de Cuba.

#### Á ULTIMA HORA.

La Junta Cubana ha recibido cuatrocientos mil pesos en oro.

#### NOTICIAS DE ESPAÑA.

Proclamada la República en España, en tres provincias, Madrid, Zaragoza y Tolosa.

Luis Napoleón, prisionero de los prusianos.  
La Emperatriz Eugenia en Viena, para cuyo punto ha sido pedido para parte al Emperador.  
Proclamada la República en Francia.—Julio Fabre, Presidente de la Asamblea.  
La entrada de Victor Hugo en Paris ha sido un verdadero triunfo, pues no se recuerda otro igual en aquella capital.

Falleció el ilustre y celebrísimo defensor de los derechos de los cubanos, Sr. José Morales Lemus, ministro plenipotenciario de la República Cubana cerca del Gobierno de Washington, el 28 de Junio de 1870. Paz a sus restos.

Cuba se viste de luto y deplorea la suerte que ha cabido a uno de sus hijos predilectos.

Sustituyó a Morales Lemus en el cargo diplomático que desempeñaba, el Sr. José Manuel Mestre, nombrado de antemano por el Gobierno de la República para sucederle en cualquier caso como el presente, y cosa por tanto, la delegación que desempeñaba el Sr. Antonio Echeverría.

No hay ninguna otra variación.

## BOLETIN DE LA GUERRA.

Division del Camagüey.—Con esta fecha nos dirige el Sr. Cristóbal Acosta, General Jefe de operaciones del Sur, lo que a la letra sigue:

C. Redactor del Cubano Libre.

Habiendo tenido noticia de que los incendiarios españoles se hallaban el día 12 del mes pasado acampados en las Guasmas de Santa Cruz, me puse en marcha con mi escolta y 15 hombres del primer Escuadrón de caballería, con el objeto de sorprenderles una avanzada y hacer un reconocimiento. Serían las doce del día cuando dispuse que el Capitán Rafael Pérez se colocase con 15 hombres de caballería en el fianco izquierdo a 1000 metros del campamento enemigo. El Comandante Santibáñez, Chile, con 8 de mi escolta avanzó sobre el campamento enemigo al galope, y yo, el Teniente Coronel R. Perdomo, mis ayudantes y el resto de mi pequeña fuerza, secundamos dicho movimiento por el centro. Después de un vivo fuego acompañado del toque de ataque de nuestra corneta, tuvimos la desgracia de que el Comandante Chile se le desbocase el caballo, el cual corrió hacia la retaguardia, introduciendo la confusión en nuestras filas, de tal suerte, que el Capitán R. Perdomo tuvo que abandonar su posición después de haber sido cargado por el enemigo. Sin embargo, viendo yo que podían ser cortadas nuestras fuerzas, ordené la retirada; y el enemigo, en número por lo menos de 100 hombres de caballería, nos cargó sobre en mano mas de una legua. Nada de esto arredró a los valientes cubanos, que haciendo fuego en retirada sostuvieron el honor de nuestras armas, no separándose uno solo de su puesto y haciendo alto a mi voz tan pronto como logré llegar a una posición ventajosa. El enemigo, apesar de su enárgico número, retrocedió hacia su campamento. En este combate tenemos que lamentar la muerte del Alférez José Piñán, (peninsular), y de tres soldados.—Las pérdidas del enemigo no bajan de 12 a 14.

Tan luego como regresé a mi campamento de la Bermeja, supe que la columna del colarde perseguir a de familias y asesino de hombres pacíficos. Montaron, se hallaba acampados en Jobabo, cuando ganado. Inmediatamente me puse en marcha con el primer Escuadrón de caballería al mando del Teniente Coronel Miguel Machado, 125 hombres del cuarto Batallón de línea a las órdenes del Comandante Marcelino de Quesada, 40 del tercero de línea a las del Comandante Manuel Antonio Agüero, 50 del Batallón ribero a las del Comandante Pedro Celestino García y mi escolta compuesta de 10 rifleros.

Tres días estuve efectuando marchas y contramarchas con el objeto de hacer pasar a ese jefe del gobierno español, cuya táctica es esquivar el combate. El día 16 embosqué la infantería en el camino de Las Piedras a menos de media legua del enemigo; y con la caballería me dirigí hacia la casa de Jobabo a efectuar un reconocimiento. El Capitán Enrique Earl con 15 hombres rompió los fuegos por el fianco izquierdo y el Teniente Coronel Miguel Machado con el resto de la fuerza desplegada en guerrilla, avanzó por el centro. Parte de la fuerza enemiga que salía en aquellos momentos de la casa, huyó desparavida, refugiándose detras de las paredes de aquel edificio. Esta brillante acción duró por espacio de una hora, en que el enemigo nos disparó 7 cañonazos con dos

piezas que traía, pero a esos cañonazos contestaron nuestros braves con alfileres y vivas a Cuba. Conoció ya de lo que deseaba, ordenó las retiradas para ir al campamento que seguía y caía en la emboscada que le había preparado. No sucedió así; el enemigo amedrentado no se atrevió a dejar su posición. En este combate solo tuvimos un caballo muerto. Las bajas del enemigo, según un moreno que habian cogido, y que volvió a nuestras filas, pasan de 16.

Moví mis fuerzas en el mayor silencio hacia Guacamará y de allí me dirigí a las Guasmas con el fin de ponerme a vanguardia del enemigo. Coloque la infantería y un cañón de cuero en el camino de Jobabo a Jagua, y a 2000 metros a retaguardia, y aprovechando el campo raso, coloqué la caballería. Mandé 4 esplotadores que fueran por el camino de Piedras y el Quemado y dispararan algunos tiros al aire para que el enemigo se imaginase que yo estaba en esa dirección. Efectivamente, Montaner que esa noche habia recibido refuerzo de Santa Cruz, se movió el día 18 a las 5 de la mañana conyovando 500 reses. Nuestro cañón de cuero disparó el primer tiro a dos varas de la columna enemiga y nuestra vizarra infantería sustituyó sus fuegos hasta gastar el último cartucho. El enemigo después de haber perdido todo el ganado, siguió avanzando, pero al salir a la sabana lo recibió el denudado Escuadrón de caballería, el cual se volvió a campo raso hasta gastar la última espuela. El enemigo disparó 19 cañonazos en el espacio de dos horas que duró este combate. Parte de nuestra infantería salió a vanguardia del enemigo y volvió a volver a campo raso. Nuestras pérdidas en este combate han sido 1 muerto y 4 heridos, entre los últimos, el valiente Capitán Enrique Earl, que recibió una herida leve en su pie. Las bajas del enemigo según los charcos de sangre y las heridas que después he tenido, pueden calcularse de 70 a 80 entre muertos y heridos.—El ganado quedó todo disperso en el campo de batallas, y además, le tomamos 4 caballos con el hierro del Batallón del Rayo.

Reunidas mis fuerzas y cansadas después de una campaña tan cruda, me dirigí con ellas después de haber recorrido el campo de la acción, hacia Guacamará con el fin de atravesando la sabana de Guacamará-arriba, fui atacado por retaguardia por la columna de Vista Hermosa, fuerte de los mil hombres, compuesta de las tres armas, que se aproximaba sin duda con el objeto de auxiliar a Montaner. Mi escolta dio contestación al fuego del enemigo, y yo di el orden de rebotar el paso hasta llegar a un potrero, del cual nos arrojaron, sirviendonos de trincheras una cerca de slemania. Conoció el enemigo lo ventajoso de nuestra posición y no se atrevió a continuar el ataque. Viéndome rodeado por tres columnas enemigas, muy superiores en fuerzas, me dirigí hacia Mícarra, a donde llegué el 20 por la tarde. Supe por mis exploradores que una columna enemiga se hallaba en San Fernando y supuse que vendría hacia el punto en que yo estaba, con el objeto de destruir el Hospital. Inmediatamente ordené que se colocasen tres guerrillas emboscadas en aquella dirección. La primera al mando del Capitán Gaspar Esquivel, la segunda a la del Comandante Marcelino de Quesada y la tercera a la del Capitán Francisco Betancourt Jimenez. Como el terreno no me permitía maniobrar con la caballería, y además, esta tenía los caballos cansados, le envié para el depósito de caballos a remontarlos.

El día 20 a las siete de la mañana cayó el enemigo en nuestra valor apesar de lo atestado que estaban. No tuvimos ni una sola baja en este encuentro y el enemigo puede calcularse de 25 a 30, pues se han encontrado 9 sepulcros de peninsulares.

Me dirigí ese mismo día a Santo Domingo y allí volví a recibir fuego el enemigo, de la compañía del Capitán Esquivel, que se hallaba en el camino de Carrasquillo.

Por lo espuesto verá Vd. que tres columnas enemigas 6 sean tres mil hombres, han operado por espacio de doce días en esta zona, asesinando ciudadanos pacíficos, robando a las pobres familias, incendiando casas y esquivando el combate con nuestras tropas. ¡Hazañas dignas del Gobierno español! Pero no importa; cada cubano tiene en su corazón un templo alzado a la libertad y no se intimida ante la barbarie de los tiranos. Todavía hay hombres en Cuba que empuñan las armas; y pronto, muy pronto, nos sobran recursos para exterminar al desputismo peninsular.

Ninguna recomendación tengo que hacer de los Jefes, oficiales, clases y soldados que me acompañaron en estas jornadas; todos se han conducido de la manera mas digna y heroica.—Soy de Vd. A. S.—El General Jefe de operaciones del Sur.—Cristóbal Acosta.

# SUPLEMENTO AL CUBANO LIBRE.

Año 2.<sup>o</sup>  
Núm. 7.<sup>o</sup>

Camagüey, Diciembre 15 de 1870.—3.<sup>o</sup>



Segunda  
Edición

## PARTE OFICIAL.

### EDICTO

C. José E. Fernández, Presidente de la Corte marcial del Estado de Camagüey.

Por esta mi tercera carta de edicto cito, llamo y emplazo a los CC. Oficiales del Ejército Libertador José Lino Fernández de Coca, Francisco Socarrás Wilson y Juan N. Bois, para que en el término de tres meses se presenten en la cárcel de este Estado a descargarse de la culpa que les resulta en la causa que los siga por el delito de deserción, advirtiéndoles que de no presentarse se darán por bastante los estrados del tribunal.—P. y L.—Camagüey, Diciembre 15 de 1870.—Publíquese en El Cubano Libre y Revolución de New-York.

José Fernández

### NOTICIAS DEL EXTERIOR.

De la Revolución de New-York del 12 de Julio tomamos lo siguiente:

#### Reclamaciones Americanas.

Mr. Fish a D. M. L. Roberts.—Washington, Julio 9 de 1870.—El infrascripto, de órden del Presidente, llama la seria atención de D. Mauricio Lopez Roberts, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, hacia el modo irregular y arbitrario con que las autoridades españolas de la isla de Cuba se apoderan de la persona y propiedades de los ciudadanos americanos. Cuando el Conde de Valmaseda, en Abril del año último, espido una proclama ordenando que todo individuo mayor de 15 años que se hallase fuera de su habitación sin motivo justificado, fuese pasado por las armas: que toda casa desalojada sería quemada, y que suscrita se vio en el caso de dirigir a Vd. la protesta del Presidente contra semejante manera de hacer la guerra, y su petición de que las autoridades de Cuba diesen los pasos necesarios para que ninguna persona que tuviese el derecho de reclamar la protección de los Estados Unidos, fuese sacrificada o perjudicada en la mar o en las hostilidades. Así mismo cuando, por la misma época, supo este Gobierno que el Capitan General había espido el 1.<sup>o</sup> de Abril de 1869 una proclama prohibiendo virtualmente el traspaso de las propiedades sin la revisión y el permiso de ciertos empleados nombrados en el decreto, y declarando nulias y sin valor todas las ventas hechas sin ese requisito, el Presidente ordenó otra vez al infrascripto que expresase el sentimiento con que ve a esa absoluta inmixtion en el derecho individual de disponer cada uno de sus bienes, y su esperanza de que pronto se modificase ese decreto para que no fuese aplicable a los ciudadanos de los Estados Unidos, y se previniesen las reclamaciones que no podian dejar de surgir. Cuando diez y siete dias despues se publicó un decreto erando un Consejo de Administracion para la custodia y manejo de los bienes embargados; y cuando tres dias mas tarde dirigió el Capitan General una circular extendiendo al previo embargo a todas las personas que dentro ó fuera de la isla tomaban parte en la guerra, bien empuñando las armas, ó auxiliándose con armas, municiones, dinero ó otros artículos de subsistencia.—este Gobierno confio en que el Gabinete de Madrid y las autoridades españolas de Cuba tendrian presentes los deseos de los ciudadanos americanos ó se socorrerian sus propiedades sin respeto a las formas legales. Cuando el Presidente ordenó al infrascripto que llamase la atencion hacia la posibilidad de que las leyes y decretos promulgados en Cuba infringiesen los tratados vigentes entre España y los Estados Unidos, no echó en

alvido el estado de desorganizacion de algunas partes de la isla, ni las dificultades que encontraba España para hacer respetar su autoridad; lo hizo, por el contrario, para evitar que se aumentasen esas dificultades y prevenir futuras complicaciones. El artículo sétimo del tratado de 1795 dispone que los súbditos de cada uno de las partes contratantes, sus buques ó efectos no podrán ser embargados y detenidos por causa de espulsion militar ó ningún otro motivo publico ó privado; y que en cualquier caso de embargo, arresto ó detencion por deudas contraídas á ofensas cometidas dentro de la jurisdiccion del querrelante, serán juzgados solo por órden y autoridad de la ley, conforme al órden regular de los procedimientos; se les permitira emplear los abogados, procuradores, notarios ó agentes que juzgaren convenientes, los cuales tendran el derecho de presentar todos los trámites y reunir todas las pruebas que crean necesarias. Con gran sentimiento se ve hoy en el caso el Gobierno de los Estados Unidos de decir que las autoridades de Cuba no han tenido presente en la lucha actual lo dispuesto por ese artículo del tratado de 1795. Los decretos absolutos de Abril de 1869 se han aplicado a los bienes de ciudadanos de los Estados Unidos, violando lo acordado en el tratado. Adjunta va la lista de los ciudadanos de los Estados Unidos que hasta la presente fecha se han quedado del embargo de sus bienes.

El decreto de embargo es en si mismo un ejercicio extraordinario de supremo poder, ajeno a la marcha legal y judicial de los procedimientos, y aunque fuese bien aplicado, respecto de los súbditos españoles, es evidente que esia en contradiccion con el tratado, y que el procedimiento seguido contra los bienes de los ciudadanos americanos no ha sido conforme a la ley, sino en virtud de facultades extraordinarias concedidas ó usadas por la autoridad política de la isla, facultades arbitrarias, irregulares y atentatorias de los derechos personales, algunas de opuestas a las garantias ofrecidas en el artículo 7.<sup>o</sup> del tratado. El Gobierno tiene entendido que no se ha permitido a los ciudadanos americanos, cuyas propiedades han sido arrebatadas por fuerza, emplear los abogados, procuradores, escribanos ó agentes que han creído convenientes, sino que, por el contrario, se les han arrebatado sin notificacion y sin permitir á nadie presentarse en su nombre. Tiene ademas entendido el Gobierno que se publican de tiempo en tiempo la lista de los ciudadanos embargados de esta manera, y sus propiedades son inmediatamente incautadas sin darles tiempo para presentar el acto ni ofrecer pruebas ni nada. En muchos casos se ha procedido así contra bienes de ciudadanos americanos que no estaban entonces ni han estado despues dentro de la jurisdiccion de la Isla de Cuba; y es notorio que si hubiesen sido ellos despues de esa denuncia oficial de su conducta, se hubiesen visto expuestos a un arresto arbitrario, ó quizas á un juicio sumario en corte marcial, si no á la ingobernable violencia del populacho.

El infrascripto ha recibido tambien representaciones de varios ciudadanos de los Estados Unidos, quejándose de arrestos arbitrarios y prision sin permitirles comunicarse con sus amigos, abogados ó agentes. En algunos de esos casos han sido puestos en libertad, y en otros todavía estan encarcelados. El infrascripto tiene el honor de acompañar la lista de los que hasta ahora se han quejado. En algunos casos, ademas, á esos arrestos ha sucedido un procedimiento militar, sin defensa, sin testigos, sin los derechos y las protecciones legales que seguramente debian tener, y terminando igualmente en confinacion sumaria.

Lo sucedido, esta ya desgraciadamente pasado, y deja a los Estados Unidos una reclamacion contra España por el monto de las injurias sufridas por sus ciudadanos en virtud de esas violaciones del tratado de 1795, reclamacion que el infrascripto presenta en nombre de este Gobierno confiando plenamente en que España, reconociendo su justicia, y haciendo algo para fijar la cantidad que ese derecho corresponde a cada querrelante, ordenará tambien la inmediata devolucion de las propiedades embargadas á ciudadanos americanos, y la soltura de los demás ó su juicio inmediato bajo las garantias previstas en el tratado. Confia igualmente que se evitará

nuevas violaciones del tratado. El alto sentimiento de honor que es proverbial en España, la impulsará, y así lo es ya firmemente el Presidente, a dar pasos vigorosos para que se cumplan plenamente en los dominios españoles las disposiciones del tratado de 1795. Los poderes extraordinarios concedidos al Sr. Lopez Roberts, y comunicados a este Gobierno el 12 de Agosto último, son suficientes para autorizarlo a evitar esas infracciones y obtener la devolución de las propiedades.— Si no es así, espero lo manifieste para dar las instrucciones necesarias al ministro de los Estados Unidos en Madrid.

Al formular el infrascrito se reserva el derecho de renovar esta reclamación si ocurriesen o supiese de nuevo hechos ó de otros perjuicios á ciudadanos americanos.

Hamilton Fish.

Fueltamos á continuación las noticias que nos ha proporcionado nuestro corresponsal de New-York, que aunque atrazadas no carecen de interés.

New-York, Setiembre 7 de 1870.—Napoleon III con 150,000 hombres prisionero del Rey de Prusia.—La República proclamada en París y todas las capitales de los Departamentos.—Los aprestos para la defensa de París son colosales, pues los Prusianos avanzan.—Julia, hija del Presidente de la Asamblea.—Jirardin y Thiers ocupan los principales puestos.—Victor Hugo en París.—La Inglaterra ha reconocido la República.—La Junta Central de Cuba y Puerto-Rico ha hecho su salutación á la República francesa, en nombre de la República de Cuba.—La ex-emperatriz francesa en Viena.—El Rey Guillermo quiso fusilar al ex-emperador, pero el príncipe heredero y Mr. Bismark se opusieron y le van á dar su pase-aporte para que se reuna á la emperatriz.—Quedaron muertos en el campo de batalla 300,000 hombres y entraron en fuego 137.5 piezas de artillería.—Grandes manifestaciones republicanas en Italia.—Roma ha sido proclamada capital.—Francia é Inglaterra la reconocen mediante una indemnización.—París, si renuncia á sus derechos á los Estados Pontificios.—Los Carlistas han tomado una actitud terrible en las provincias Vascongadas y Galicia.—La República ha sido proclamada en Madrid, Zaragoza y Tolosa.—Guerra civil en Kapadia.—Nicolas Asserale está en Nueva-York con amplios poderes de España para negociar á Cuba la compra del Canal.—Los preparativos para Cuba son colosales.—El Salvador salió para las Villas desde Nassau.—La Junta central de Cuba y Puerto-Rico ha recibido en oro \$80,000 de la Habana, y ha hecho orden prestado de \$300,000, hipotecando los bienes de los emigrados ricos, los primeros en la lista son Aldama y Delmonte.

El día 30 de Octubre una partida de movilizados del Camaguey sorprendió y asesinó á los CC. Rumustio y Juan Molina, si digo de 10 años de edad, Rogelio Moia, si quien dieron cuatro machetazos y cortaron las orejas, á los CC. Juan y José Caballero y Caballero, y dejaron herida de un balazo á la Sra. Ana Caballero de Caballero.

El joven C. José Antonio Macías fue sorprendido en la finca las Guáncamas por una fuerza enemiga, presidente de Sibamón. Antes que entregarse al caballerismo español, prefirió poner fin á su preciosa vida con el revolver que portaba.—Paz á sus restos!

## BOLETIN DE LA GUERRA.

Division de Holguin.—El C. Mayor General Gefe del distrito, J. M. Arruicochea, nos comunica lo siguiente:

El día 3 de Agosto salió el Ojo de Agua con la fuerza del Teniente Coronel Bellasrú Gaxta Ferrato, con direccion al Ciego. Una columna enemiga se hallaba en los Moscones, punto por donde yo tenía que pasar. Al tener noticia de la proximidad del enemigo, hice colocar cuatro compañías para que le hicieran frente y se tendiesen á sus flancos, dejando el resto de la fuerza á retaguardia con presos y ganado.—Los españoles avanzaron sobre nosotros y rompimos el fuego que duró media hora, al cabo de la cual retiré mi gente, como á desorientar el paso del lugar de la acción.—El enemigo se retiró y entonces continuamos nuestra marcha.—El enemigo dejó dos sepulcros y rastro de sangre.—Los ocupamos uno Remington, dos casaca y 250 pesos.—Tuvinos un muerto, el soldado Pedro Maripó.—Al siguiente día una columna enemiga procedente de La Perreira, atacó el campamento del C. T. Coronel Ferrato, al cual, visto la superioridad numerica de aquel, se batió en re-

trinchera, no pudiendo calcular las bajas del enemigo.—Nosotros tuvimos dos muertos y sus heridos, el día 11 por la mañana atacó mi campamento una columna enemiga; pero solo bastaron 25 minutos de fuego para que se retirase por donde habia venido.—Tuvinos dos heridos.—El enemigo dejó muchos charcos de sangre y se les vió llevar dos hombres muertos.—Los ocupamos algunas casacas.—En esta fuerza pereció una niña, perteneciente á unos emigrados que se habian agregado á nuestra fuerza.—El 1.º de Diciembre al marchar el C. Capitán Daniel Bravo hacia Arroyo blanco y Santa Rita, se encontró en Dos Melones una columna enemiga, si quien huyó y dispersó, no teniendo de que lamentar.

Division de Las Tunas.—El C. Mayor General Vicente Garcia, nos comunica lo siguiente:

El 21 de Agosto salió de Las Tunas una columna enemiga y pernoctó en San Agustín de Cayajo, continuó al día siguiente al Ojo de Agua de los Melones, donde permaneció hasta la tarde del 24, en que de regreso pernoctó en La Ceiba, y siguió para Las Tunas en la tarde del 25.—Esta columna fue hostilizada desde el 22 hasta su entrada en Las Tunas, por las fuerzas del C. Comandante Cheto y otras con que concurrí, habiéndole tirado desde con tan buen éxito, que solo se redujo esta acción á destruir algunas sembrados y capturar un número de negros, que pudieron escaparse despues, validos por sus propios fueros.—Las bajas del enemigo, segun manifestacion de los expresados niños, pasan de 30, contándose entre los heridos un capitán.—El 29 salió de Las Tunas para Maniabón toda la fuerza enemiga que condujo el último convoy, y el 27 fue la utilizada por el C. Brigadier Francisco Varona, que le causó algunas bajas.—El 28 una columna enemiga, procedente de Maniabón, se debió á recurrir la costa Norte, llegando á Sabanita la mar y El Paraiso, permaneció por aquel litoral hasta el 7 de Setiembre en que regresó al campamento de su presidencia.—Fue hostilizada por el O. Capitán Juan de Dios Rivero, ignorándose al dano que le causó.—Nosotros tuvimos novedad alguna.—El mismo día 28 salió de Las Tunas una columna para el Salado.—Parte de dicha fuerza quedó en Las Arenas, volviendo á reunirse el 29 en que regresó la otra del Salado, continuando toda la fuerza para Las Tunas, que fue hostilizada por el Coronel Vega en varios puntos.

Nus perdidas debieron ser considerables por haberseles tirado á muy corta distancia y haber dejado muchas huellas sangrientas.—Tuvinos un muerto.—El 16 de Setiembre una columna enemiga, procedente del Mijal, pasó por Monte Grande, salió á Las Arenas y de este punto continuó á Las Tunas, siendo diariamente hostilizada por el C. Coronel Francisco Vega, que considera haberle causado grandes danos.—Tuvinos herido al O. Capitán Francisco Dragon.—Esta columna, al pasar por Rio-Abejo (Holguin) capturó á la ciudadana Caridad Guzmán y la dio muerte, despues de horrendos malos tratamientos, igualmente hicieron con el C. Agustín Peña, asi como de 91 años de edad.—El día 11 se presentó en Sabanita la mar una columna enemiga, que recorriendo la costa Norte vino á acampar el 12 en El Cerro de Calsimir, desde donde atravesando la montaña por una vereda vino á salir á San Rafael el día 13 por la mañana, cojiendo por sorpresa una familia con dos ó tres hombres enfermos, si quien obligó á servirlos de practicos para ir á sorprender una fuerza del C. General de Brigada Francisco Varona, que tenía inmediata, cuyo intento no lograron, por haberse rápidamente hostilizados y obligados á retroceder hacia el punto de su salida.—Simultáneamente otra fuerza salió de Las Tunas en presencia de La Sabanita y entrando en aquellas montañas apilados dos ó tres familias, encontraron con una parte de mi fuerza, mandada por el C. Capitán José Castellanos, y tras un prolongado fuego salió á San Rafael, donde comunicó con el anterior, y volviendo á Sabanita recibió los fuegos de las fuerzas del citado General Varona, que los hostilizó hasta el fondo del potrero.—El Volcan, retirados los españoles á San Rafael, donde pernoctaron.—El 15 y 16 reundias esas dos columnas empezaron á introducirse por las montañas de La Horqueta y La Caridad hacia la de La Güira, pero apostado con mis fuerzas en las veredas y montañas, logró sorprenderlos á boca de hierro, causando algunos muertos en sus guerrillas, teniendo que salir precipitadamente de los bosques, y no atravesándose á travasar la montaña é ir por las veredas á Miguel Ramos, salió por el camino real á la sabana, donde se reunió con otra columna, que salida de las Tunas el 12 se habia situado en Rompo.—Volvieron á La Horqueta en la mañana del 18, donde se dividieron en dos columnas, una marchó para Maniabón y la otra para Las Tunas.—El G. José Rafael Izquierdo, anciano de mas de 60 años de edad, fue asustado cobardemente por los españoles en Rompo.